



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en las micro-empresas
de Lima Metropolitana - 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

Ruiz Briceño, Flor de Maria (orcid.org/0000-0001-6818-5513)

Sarmiento Melo, Brigida Mercedes (orcid.org/0000-0001-9688-0636)

ASESOR:

Mg. Valentin Elias, Leonel Martin (orcid.org/0000-0003-2466-1535)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA-PERÚ

2022

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a Dios por darnos sabiduría y fortaleza; y de manera muy especial a nuestros padres, que nos han enseñado hacer frente las adversidades sin perder nunca la integridad. Nos han dado todo lo que somos como personas, nuestros valores, esfuerzo y nuestro empeño por conseguir nuestras metas trazadas

Agradecimiento

Nuestro agradecimiento a cada una de las entidades y empresas que nos facilitaron la información para poder desarrollar nuestro trabajo de investigación.

Al Mg. Valentín Elías, Leonel Martin, tutor de nuestra tesis, quien nos ha guiado con su constancia y su rectitud como docente de una manera digna y poder ser profesionales de éxito.

A la Universidad César Vallejo, por habernos brindado la oportunidad, de poder obtener nuestro título profesional.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	viii
Resumen.. ..	xi
Abstract... ..	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2 Variables y operacionalización.....	21
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis .	23
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.5 Procedimientos:.....	29
3.6 Métodos de análisis de datos.....	30
3.7 Aspectos éticos:.....	30
IV. RESULTADOS	31
V. DISCUSIÓN	88
VI. CONCLUSIONES	92
VII. RECOMENDACIONES	94
REFERENCIAS	95
ANEXOS	102

Índice de tablas

Tabla 1.Relacion de micro empresas	24
Tabla 2.Denominaciones en la escala de likert.....	26
Tabla 3.Validación de expertos	27
Tabla 4.Baremo de interpretación	27
Tabla 5.Alpha de Cronbach para la variable la evasión	28
Tabla 6.Alpha de Cronbach para la variable recaudación tributaria	29
Tabla 7.La alta tasa del impuesto influye significativamente en la acción de incurrir en evasión legal.....	32
Tabla 8.Al reducir el impuesto, disminuye también la evasión legal de manera significativa	33
Tabla 9.Al realizarse cambios en la legislación tributaria ayudara a reducir la evasión legal.....	34
Tabla 10.La legislación tributaria permite medir la evasión legal.....	35
Tabla 11.Un buen sistema tributario disminuirá la brecha de la evasión legal	36
Tabla 12.Mantener un buen sistema tributario permitiría controlar la evasión legal.....	37
Tabla 13.Si se hiciera cumplir las normas reduciría la evasión ilegal.....	38
Tabla 14.Una buena precisión de las normas nos permita controlar la evasión ilegal.....	39
Tabla 15.Al aplicarse mayores niveles de sanciones permitirá tener mayor control de la evasión ilegal	40
Tabla 16.Como deudor considera que una sanción delimita la evasión ilegal	41
Tabla 17.Reconoce que la evasión ilegal es considerada como delito.....	42
Tabla 18.Es frecuente que las empresas cometan delito a través de la evasión ilegal.....	43
Tabla 19.El estado debe brindar más beneficios para eliminar el llevado de doble contabilidad.....	44
Tabla 20.Existen actualmente beneficios que incentiven al contribuyente a reducir el uso de doble contabilidad	45

Tabla 21.Llevar doble contabilidad se usa como un método de eludir impuestos incurriendo en una forma de evasión	46
Tabla 22.Existen contribuyentes que llevan doble contabilidad, con el fin de eludir impuestos y generar así la evasión tributaria.....	47
Tabla 23.Es un medio de evasión el tener doble contabilidad para manipular las declaraciones tributarias	48
Tabla 24.La doble contabilidad refleja alteración de la base imponible en las declaraciones tributarias esto es sinónimo de evasión	49
Tabla 25.La doble contabilidad se considera evasión ya que refleja una falsa contabilidad.....	50
Tabla 26.Existe relación entre doble contabilidad y falsa contabilidad como medio de evasión	51
Tabla 27.Las empresas tienen suficiente liquidez y no usan este recurso financiero, para pagar sus impuestos y contribuir con la recaudación tributaria ...	52
Tabla 28.La deficiente liquidez en una empresa, y no tener los recursos financieros, suficientes, afecta directamente a la recaudación tributaria.....	53
Tabla 29.Las empresas ahorran su dinero en divisas y no usan este recurso financiero para aportar en la recaudación tributaria	54
Tabla 30.Algunas de las micro empresas no tienen divisas y tampoco tienen suficientes recursos financieros, eso perjudica a la recaudación tributaria	55
Tabla 31.Las acciones al no convertirse fácilmente en dinero en efectivo, no es un recurso financiero que sea utilizado para contribuir directamente con la recaudación tributaria.....	56
Tabla 32.Si la empresa estuviera en déficit, venderían sus acciones, para adquirir otros recursos financieros que ayuden en la recaudación tributaria.....	57
Tabla 33.Utiliza bonos para adquirir recursos financieros como promesa de pago e incremento en la recaudación tributaria	58
Tabla 34.Se debe permitir que los bonos sean usados como recurso financiero para el pago de impuestos y así no perjudicar a la recaudación tributaria.....	59
Tabla 35.El contribuyente debe tomar conciencia en cumplir con el pago de los impuestos, para que no se vea perjudicada la recaudación tributaria, ya que el ente recaudador respeta los derechos tributarios	60
Tabla 36.Ser consciente de sus deudas es acogerse a un fraccionamiento, gozar de ese derecho y así mismo ayudar al incremento de la recaudación tributaria ...	61
Tabla 37.Las empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias, por falta de conciencia tributaria afectando la recaudación tributaria.....	62

Tabla 38. Se cumple con las obligaciones tributarias, tomando conciencia, que lo recaudado es para incrementar la recaudación tributaria en beneficio del país ...	63
Tabla 39. La conducta tributaria es determinada por la conciencia tributaria de los contribuyentes y así por ende se beneficiaría la recaudación tributaria	64
Tabla 40. Una mala conducta tributaria se precisa al no tomar conciencia y esto contribuye a la disminución de la recaudación tributaria	65
Tabla 41. El Estado debe definir mediante la planeación el cobro de los impuestos y esto es labor de la función administrativa para que no se vea afectada la recaudación tributaria	66
Tabla 42. No tener una planeación adecuada en el cobro de impuestos es por descuido de la función administrativa y por ende afecta a la recaudación tributaria.	67
Tabla 43. La mala organización contribuye no cumplir con el cobro de impuestos y se da por la mala gestión de la función administrativa perjudicando así la recaudación tributaria	68
Tabla 44. La organización es fundamental para la recaudación y esto es labor primordial de la función administrativa para que incremente la recaudación tributaria.	69
Tabla 45. La falta de dirección del ente recaudador, es por el descuido de la función administrativa, desfavoreciendo de esta manera la recaudación tributaria.	70
Tabla 46. La función administrativa debería tener una buena dirección para que la recaudación tributaria se incremente	71
Tabla 47. El control en el cobro de impuestos está supeditado con normas impuestas por la función administrativa para aumentar la recaudación tributaria.	72
Tabla 48. La función administrativa debería ejercer un mejor control en el cobro de los impuestos, para que la recaudación tributaria no se vea afectada	73
Tabla 49. Las pruebas de normalidad	75
Tabla 50. Baremo de coeficiente de correlación	76
Tabla 51. Resultado de prueba de hipótesis general	77
Tabla 52. Resultado de hipótesis específica 1	80
Tabla 53. Resultado de Hipótesis específica 2	82
Tabla 54. Resultado de hipótesis específica 3	85

Índice de figuras

Figura 1. Representación Gráfica del Nivel de la Investigación.....	21
Figura 2.La alta tasa del impuesto influye significativamente en la acción de incurrir en evasión legal.....	32
Figura 3.Al reducir el impuesto, disminuye también la evasión legal de manera significativa	33
Figura 4.Al realizarse cambios en la legislación tributaria ayudara a reducir la evasión legal.....	34
Figura 5.La legislación tributaria permite medir la evasión legalL	35
Figura 6.Un buen sistema tributario disminuirá la brecha de la evasión legal.....	36
Figura 7.Mantener un buen sistema tributario permitiría controlar la evasión legal.....	37
Figura 8.Si se hiciera cumplir las normas reduciría la evasión ilegal.....	38
Figura 9.Una buena precisión de las normas nos permita controlar la evasión ilegal.....	39
Figura 10.Al aplicarse mayores niveles de sanciones permitirá tener mayor control de la evasión ilegal	40
Figura 11.Como deudor considera que una sanción delimita la evasión ilegal	41
Figura 12.Reconoce que la evasión ilegal es considerada como delito	42
Figura 13.Es frecuente que las empresas cometan delito a través de la evasión ilegal.....	43
Figura 14.El estado debe brindar más beneficios para eliminar el llevado de doble contabilidad.....	44
Figura 15.Existen actualmente beneficios que incentiven al contribuyente a reducir el uso de doble contabilidad	45
Figura 16.Llevar doble contabilidad se usa como un método de eludir impuestos incurriendo en una forma de evasión	46
Figura 17.Existen contribuyentes que llevan doble contabilidad, con el fin de eludir impuestos y generar así la evasión tributaria.....	47
Figura 18.Es un medio de evasión el tener doble contabilidad para manipular las declaraciones tributarias	48

Figura 19.La doble contabilidad refleja alteración de la base imponible en las declaraciones tributarias esto es sinónimo de evasión	49
Figura 20.La doble contabilidad se considera evasión ya que refleja una falsa contabilidad.....	50
Figura 21.Existe relación entre doble contabilidad y falsa contabilidad como medio de evasión	51
Figura 22.Las empresas tienen suficiente liquidez y no usan este recurso financiero, para pagar sus impuestos y contribuir con la recaudación tributaria ...	52
Figura 23.La deficiente liquidez en una empresa, y no tener los recursos financieros, suficientes, afecta directamente a la recaudación tributaria.....	53
Figura 24.Las empresas ahorran su dinero en divisas y no usan este recurso financiero para aportar en la recaudación tributaria	54
Figura 25.Algunas de las micro empresas no tienen divisas y tampoco tienen suficientes recursos financieros, eso perjudica a la recaudación tributaria	55
Figura 26.Las acciones al no convertirse fácilmente en dinero en efectivo, no es un recurso financiero que sea utilizado para contribuir directamente con la recaudación tributaria.....	56
Figura 27.Si la empresa estuviera en déficit, venderían sus acciones, para adquirir otros recursos financieros que ayuden en la recaudación tributaria	57
Figura 28.Utiliza bonos para adquirir recursos financieros como promesa de pago e incremento en la recaudación tributaria	58
Figura 29.Se debe permitir que los bonos sean usados como recurso financiero para el pago de impuestos y así no perjudicar a la recaudación tributaria	59
Figura 30.El contribuyente debe tomar conciencia en cumplir con el pago de los impuestos, para que no se vea perjudicada la recaudación tributaria, ya que el ente recaudador respeta los derechos tributarios	60
Figura 31.Ser consciente de sus deudas es acogerse a un fraccionamiento, gozar de ese derecho y así mismo ayudar al incremento de la recaudación tributaria ...	61
Figura 32.Las empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias, por falta de conciencia tributaria afectando la recaudación tributaria.....	62
Figura 33.Se cumple con las obligaciones tributarias, tomando conciencia, que lo recaudado es para incrementar la recaudación tributaria en beneficio del país ...	63
Figura 34.La conducta tributaria es determinada por la conciencia tributaria de los contribuyentes y así por ende se beneficiaría la recaudación tributaria	64
Figura 35.Una mala conducta tributaria se precisa al no tomar conciencia y esto contribuye a la disminución de la recaudación tributaria	65

Figura 36.El Estado debe definir mediante la planeación el cobro de los impuestos y esto es labor de la función administrativa para que no se vea afectada la recaudación tributaria.....	66
Figura 37.No tener una planeación adecuada en el cobro de impuestos es por descuido de la función administrativa y por ende afecta a la recaudación tributaria.....	67
Figura 38.La mala organización contribuye no cumplir con el cobro de impuestos y se da por la mala gestión de la función administrativa perjudicando así la recaudación tributaria.....	68
Figura 39.La organización es fundamental para la recaudación y esto es labor primordial de la función administrativa para que incremente la recaudación tributaria.....	69
Figura 40.La falta de dirección del ente recaudador, es por el descuido de la función administrativa, desfavoreciendo de esta manera la recaudación tributaria.....	70
Figura 41.La función administrativa debería tener una buena dirección para que la recaudación tributaria se incremente	71
Figura 42.El control en el cobro de impuestos está supeditado con normas impuestas por la función administrativa para aumentar la recaudación tributaria.	72
Figura 43.La función administrativa debería ejercer un mejor control en el cobro de los impuestos, para que la recaudación tributaria no se vea afectada	73

Resumen

La tesis se denominó: “La Evasión y su incidencia en la Recaudación Tributaria en las Micro empresas de Lima Metropolitana – 2021”, tuvo como objetivo general determinar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana 2021.

Se utilizó el método científico, tipo de investigación aplicada, diseño de investigación no experimental, transversal, descriptivo, correlacional causal. Como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. La población fueron 25 colaboradores de micro empresas de Lima Metropolitana, para la muestra se tomó la misma cantidad de la población.

De acuerdo a los resultados un 46% de los encuestados consideraron que la evasión fue muy alta y respecto a la recaudación tributaria solo el 37 % consideraron alto. Se determinó que la evasión en las micro empresas de Lima Metropolitana fue muy alta, de forma legal e ilegal. En cuanto a la recaudación tributaria se consideró solo alto esto por la falta de conciencia tributaria por parte de las micro empresas y la falta de funciones administrativas del ente recaudador para obtener mayores recursos financieros. Por lo tanto, existió una incidencia significativa entre la evasión y la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana-2021.

Palabras clave: Evasión, recaudación tributaria, conciencia tributaria, función administrativa.

Abstract

The thesis was called: "Evasion and its impact on Tax Collection in Micro-enterprises in Metropolitan Lima - 2021", had as a general objective to determine how evasion affects tax collection in micro-enterprises in Metropolitan Lima 2021.

The scientific method, type of applied research, non-experimental, cross-sectional, descriptive, causal correlational research design was used. As a technique the survey and as an instrument the questionnaire. The population was 25 collaborators of micro companies from Metropolitan Lima, for the sample the same amount of the population was taken.

According to the results, 46% of the respondents considered that evasion was very high and with respect to tax collection, only 37% considered it high. It was determined that the evasion in the micro companies of Metropolitan Lima was very high, legally and illegally. Regarding tax collection, this was considered only high due to the lack of tax awareness on the part of micro-enterprises and the lack of administrative functions of the collecting entity to obtain greater financial resources. Therefore, there was a significant incidence between tax evasion and collection in micro-enterprises in Metropolitan Lima-2021.

Keywords: Evasion, tax collection, tax awareness, administrative function.

I. INTRODUCCIÓN

Se consideraron y analizaron algunos estudios previos donde se observó que años tras año la evasión siguió en aumento generando una preocupación recóndita para el ente recaudador, gobierno y población, lo que se buscó en este estudio fueron opciones de solución que permitieron reducir la brecha de la evasión respecto a vacíos legales o herramientas inteligentes que frecuentan las empresas para realizar sus fechorías, es decir se pretendió ayudar de manera reflexiva al ente recaudador (SUNAT) para regularizar la evasión y de esta manera incrementar la recaudación tributaria.

A nivel internacional, en México se evidenció que en su mayoría la evasión se da en base al uso de herramientas tecnológicas como es lo que ha sucedido en las Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS) habiendo un riesgo de consideración no solo para el volumen de los ingresos del tesoro público, sino también para la ley y la igualdad con la que los contribuyentes abonan los gravámenes, este esquema llamado EFOS que utilizan las empresas formales creadas con prestanombres hizo que México deje de percibir millones de pesos. (Murcia, Vega, Sánchez, 2019, p.1)

El Perú no fue ajeno a ello ya que se buscaron en base a cualquier esquema evadir impuestos, considerándose como motivos para evadir: La carencia de educación en la cultura tributaria alegando que los pagos efectuados a la administración tributaria son exorbitantes y que no se les informa mediante charlas la concientización a la no evasión, considerándose en muchos de ellos la omisión de inspección y control por parte del ente recaudador al ser lugares alejadas de la ciudad. (Aguilar, 2021, p. v)

También se visualizó la problemática en las compañías digitales, donde se cometieron actos evasivos por la falta de interés del estado por regularizar el pago de impuestos de estas empresas digitales ya que hasta la actualidad no se cuenta con normas respecto a la declaración y pago de tributos, siendo este una causal de pérdidas económicas para el estado. (Alarcón, 2019, p. ix)

Síntomas: En términos generales la evasión influyó en alto porcentaje sobre la economía a nivel internacional y nacional, con distintas formas que encontraron los contribuyentes para dejar de cumplir intencionalmente con la cancelación de sus obligaciones al fisco o ente recaudador provocando una distorsión en el sistema tributario ya que se está violando las normas ya establecidas por el gobierno, esto debido a diversas **causas**; como la falta de conciencia tributaria, el desconocimiento o desigualdad tributaria, las altas tasas impositivas o los problemas políticos que genera desconfianza en nuestras autoridades representativas, la cual nos llevó a obtener como **pronóstico** que mientras las compañías siguieron actuando de esa manera, se generó un empobrecimiento en el estado debilitando el sistema tributario y como resultado de ello hubo un alto déficit de recaudación tributaria y posterior a ello una baja calidad de servicios públicos o la paralización de obras que afectaron a los ciudadanos, por lo que como **control de pronóstico** se buscó medidas administrativas que permitan reformar la estructura tributaria permitiendo ampliar los recursos del estado, que permitan fortalecer la recaudación tributaria, como realizar un plan de control en las declaraciones tributarias o ingresos de los contribuyentes, revisar las actividades que realizan y proyectar un margen de utilidades que sirvan de base para medir cuando una empresa está evadiendo o justificando costos o gastos que incidan en los impuestos a pagar.

Todas estas situaciones descritas fueron de gran importancia ya que abordaron un panorama que enlazó directamente la evasión con la economía del país, generándose una situación caótica sino se logra controlar a tiempo, es por ello que la problemática planteada abordó el siguiente **problema general**: ¿Cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana - 2021? Y como problemas específicos los siguientes: ¿Cómo incide la evasión legal en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021?; ¿Cómo incide la evasión ilegal en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021?; ¿Cómo incide llevar doble contabilidad en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana - 2021?

Como **justificación teórica**, se pudo indicar que, el presente estudio se realizó con bases científicas que permitieron analizar las variables y sus dimensiones inmersas en la problemática de la investigación, de esa manera además se desarrolló un marco teórico que contuvo información relevante y preciso sobre las variables abordadas, la cual sirvió como material teórico de relevancia para la consulta de investigadores y para orientar el tema de la evasión y la recaudación tributaria. Respecto a **justificación metodológica**, la investigación se construyó con instrumentos que hicieron posible la recolección de datos los cuales fueron validados y confiabilizados, en tanto, pueden ser útiles como referencia para el desarrollo de futuros estudios, así mismo el marco metodológico orientó el estudio adecuado de las variables de la evasión y recaudación tributaria. Dentro de **la justificación social** se aportó información y conocimiento crucial para favorecer al ente tributario y comuna promoviendo la mejora y de esa manera reducir de evasión en Lima Metropolitana y se **justificó en sentido práctico**, ya que permitió a la población estudiada tener una base científica a partir de la cual pueda afrontar el problema común de la evasión. Para abordar la problemática del presente estudio se estableció como **objetivo general**: Determinar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021. Siendo los **objetivos específicos**: Determinar cómo incide la evasión legal en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021; Determinar cómo incide la evasión ilegal en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021; Determinar cómo incide llevar doble contabilidad en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021. El estudio tuvo como **hipótesis general**: La evasión incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana - 2021 e **hipótesis específicas**: La evasión legal incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021; La evasión ilegal incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021; Llevar doble contabilidad incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Según Ñaupas et al. (2014) El marco teórico ya sea en un enfoque cuantitativo o cualitativo constituyen soporte del estudio porque en ese ítem, el indagador prueba su discernimiento hipotético analítico sobre sus hipótesis que sirven de base al problema de estudio, teniendo como funciones del marco teórico; ofrecer el soporte científico al problema de investigación (tanto en la práctica social como teórica) (p.116).

Es por ello que se buscó trabajos previos para sustentar la incidencia que existe entre evasión y recaudación tributaria, en la cual los trabajos previos son llamados antecedentes:

Según Ñaupas et al. (2014) En este subitem antecedente se indican los estudios documentales, científicos realizadas tanto contexto local, nacional e internacional, las cuales surgen analizando las tesis o informes de investigación debidamente sustentadas (p.116).

Los estudios realizados con anterioridad provienen del ámbito **nacional** e **internacional** teniendo como estudios **nacionales** de la primera variable evasión las siguientes:

Empezando por, **Aguilar (2021)** en su tesis denominada: Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia, Cutervo – 2018, a fin de adquirir el título de Contador Público, de la Universidad Señor de Sipan. Cuya finalidad primordial fue establecer la influencia de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la recaudación fiscal. Se empleó metodología de diseño transversal no experimental, con una muestra de 32 contribuyentes. Como conclusión se determinó que los comerciantes de abarrotes del mercado Santa Celia en la Provincia de Cutervo evaden por ausencia y poca orientación de la SUNAT.

Asimismo, tenemos a **Vásquez y Prada (2019)**, en su tesis denominada: La cultura tributaria y la evasión fiscal de las MYPES del Distrito de Yarinacocha 2019, a fin

de obtener el título de Contador Público, de la Universidad Privada de Pucallpa, cuya finalidad primordial fue determinar el grado de relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las MYPES del Distrito de Yarinacocha, 2019. Fue un estudio de diseño descriptivo correlacional, una población y muestra de 32 empleados. Quienes respondieron dos encuestas aplicadas. Y se determinó cuatro conclusiones: indico que la cultura tributaria no tiene relación con la evasión fiscal; no existe relación significativa entre la educación tributaria y la evasión de las MYPES; no existe relación significativa entre la educación tributaria y la evasión de las MYPES; y por ultimo no existe relación significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión de las MYPES del Distrito de Yarinacocha, 2019.

Así pues, **Calixtro (2019)** realizó la tesis denominada: La evasión tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de taxis por aplicativo, Perú 2018, para la adquisición del título de Contador Público de la Universidad César Vallejo. Cuya finalidad fue proponer que los conductores de las compañías digitales realicen la emisión del comprobante de pago por el servicio prestado. Enfoque cuantitativo, diseño no experimental, de corte transversal, descriptivo y correlacional causal. Con una muestra de 30 empleados. Y de técnica consideró la encuesta su instrumento el cuestionario. Como conclusión se comprobó que la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

Por otro lado, **Alarcón (2019)** en su tesis denominada: Compras por aplicativos digitales y la evasión tributaria, Lima 2019, para adquirir el título de Contador Público en la Universidad César Vallejo. El propósito fue establecer la relación que existe entre las compras por aplicativos digitales y evasión. Estudio de diseño no experimental, correlacional, muestra 40 consumidores finales. Técnica la encuesta e instrumento cuestionario. Se concluyó que la problemática de la evasión en las compañías digitales se da a causa de que el estado hasta el momento no dicta normas que regularicen los pagos de los impuestos y la obligación de declararla, provocando pérdidas económicas estatales.

Ruiz (2021) En su tesis denominada: Evasión tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, Distrito de

Independencia, Lima - 2014 a fin de conseguir el título de Contador Público de la Universidad Señor de Sipan. Cuyo propósito fue establecer las causas de evasión en las compañías tanto formales e informales de los negociantes de ropa situados al rededor del mercado mayorista del Distrito de Independencia en Lima. Estudio de diseño no experimental, descriptivo. Muestra de 75 comerciantes. Teniendo las técnicas de: Observación, entrevista y encuesta; de instrumento el cuestionario. Concluyendo que las causas asociadas a la evasión tributaria en los minoristas del Mercado Central son los deseos de generar mayores rentabilidades, con diversas formas de contribuciones y acogimientos a regímenes que no les pertenece legalmente.

De la misma manera, **Pacheco (2020)** en su tesis denominada: La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de las MYPES del sector abarrotes del mercado de productores de Santa Anita, 2020, a fin de conseguir el título de Contador Público en la Universidad Tecnológica del Perú UTP. El propósito del estudio fue determinar de qué manera la informalidad, la carga tributaria y los altos costos de formalización en el país, conllevan a una alta evasión tributaria. Fue un estudio cuantitativo nivel descriptivo, diseño no experimental de corte transversal; muestra de 44 empresas. Aplicó encuesta e instrumento cuestionario. Como conclusión se determinó que la informalidad incide directamente en la evasión, además del desconocimiento de las normas tributarias.

Viera (2021) en su tesis titulada: Cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales –Villasol, Lima 2021, a fin de conseguir el título de Contador Público de la Universidad César Vallejo. El propósito fue establecer la relación que tiene la educación tributaria con la evasión de impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en profesionales Villasol, Lima 2021, tuvo como tipo de investigación básica, diseño no experimental y correlacional. Su muestra fue de 40 profesionales. Aplicó encuesta e instrumento cuestionario. Como conclusión determinó que la educación tributaria es relevante para impedir los actos de evasión del impuesto de cuarta categoría en los profesionales.

Como estudios **Internacionales** tenemos a **Mejía, Pino, Parrales (2019)** en su artículo denominado: Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico; los autores tenían como objetivo

general determinar el grado de relación que existe entre la apreciación de los contribuyentes sobre política tributaria y evasión en el Ecuador. La metodología empleada fue descriptiva, documental y explicativa. En conclusión, después de haberse analizado los indicadores en materia fiscal y tributaria, se distingue descubrimientos relevantes encontrados en el período investigado, como el gasto fiscal real respecto al PIB real.

Murcia, Vega, Sánchez (2019) en su estudio titulado: Alcance de las operaciones simuladas en México como un nuevo esquema para la evasión fiscal: Un nuevo reto para el estado, de la Universidad Veracruzana. Según los autores el objetivo principal fue indagar las existencias de las malas estructuras en la operatividad valiéndose del avance de las tecnologías en materia tributaria y su efecto en la recaudación, el estudio se realizó mediante métodos mixtos (cuantitativos y cualitativos). Como conclusión se señaló que el efecto fiscal de la estructura de evasión, se da mediante prestanombres empleados por compañías formales y consecuencia de ello el país deja de recaudar millones de pesos.

Patiño et al. (2019) en su artículo de investigación denominado: Evasión tributaria, una revisión, según los autores tuvo como objetivo realizar una revisión general sobre la conducta social, de los contribuyentes y buscar aclaraciones de corrupción y la evasión. Fue un estudio de enfoque cuantitativo, tipo documental textual basado en datos no estandarizados ni predeterminados. En conclusión, la revisión bibliográfica es beneficioso para académicos y estudiosos del tema. Indicando que son de gran relevancia para la evasión tributaria.

Los trabajos anteriores **Nacionales** de la segunda variable Recaudación tributaria son:

Arbañil (2021) en su tesis denominada: Sistema de control interno y su influencia en la recaudación tributaria de la municipalidad Distrital de Cajaruro – Utcubamba, para conseguir el título de Contadora Pública en la Universidad Politécnica Amazónica. Según la autora el propósito fue establecer la influencia del control interno en la recaudación tributaria. Estudio de tipo correlacional diseño no experimental y corte transversal, teniendo como muestra a 5 colaboradores del área de recaudación; aplicó encuesta e instrumento cuestionario. Como conclusión la

autora señaló que el control interno influye en la recaudación tributaria, recomendando mejorar sus indicadores de recaudación, la comunidad debe implementar un sistema de control interno.

Adicionalmente, **Medina y Peña (2021)** en su tesis denominada: Los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, 2018. Para conseguir el título de Contador Público de la Universidad Nacional de Huancavelica. Según las autoras, el objetivo principal fue determinar la relación entre los tributos internos y la recaudación tributaria. Fue una investigación Aplicada, nivel correlacional, de diseño no experimental, descriptivo y método deductivo, inductivo e hipotético – deductivo, conformada por una muestra de 83 micro empresas. Se llegó a las siguientes conclusiones: Se evidenció que la relación de los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro empresas es positiva alta. La relación de los tributos internos y la recaudación tributaria es regular. Se comprobó que la relación del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria, es positiva moderada, y en unos casos es regular y en otros adecuado. El impuesto selectivo al consumo y la recaudación tributaria la intensidad de relación es positiva alta, en unos casos es regular y en otros adecuados. Por último, la relación del impuesto a la renta y la recaudación tributaria tiene una intensidad positiva alta, en unos casos es adecuado y en otros es regular.

Siguiendo la misma línea de estudio, **Huancapaza (2018)** en su tesis denominada: La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2016 – 2017 a fin de conseguir el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano. Según el autor el objetivo principal fue evaluar la influencia de la recaudación tributaria en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno. Investigación cuantitativa, de método analítico, descriptivo y deductivo. Tuvo una muestra de 381 contribuyentes. Empleó las siguientes técnicas: Análisis documental, entrevista, encuesta e instrumento el cuestionario. Las conclusiones fueron: La gestión administrativa ha realizado fiscalizaciones prediales de manera deficiente, es por ello que en cada año se visualizó que las fiscalizaciones están por debajo del 50%, ocasionando que

la recaudación tributaria en ambos años este por detrás de las metas. Todo esto es originado por los privilegios tributarios como las amnistías tributarias, dejando para último momento el cumplir con el deber de realizar el pago de sus impuestos.

Mamani (2018) en su tesis denominada: Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria Distrito Cercado de Lima, 2018. A fin de conseguir el título de Contador Público, en la Universidad César Vallejo. Según el autor: El propósito fue establecer el grado de relación, que tiene gestión tributaria con la recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria, del Distrito de Cercado de Lima, 2018. La investigación, fue de enfoque cuantitativo, tipo de investigación aplicada, de nivel correlacional, diseño no experimental. Muestra de 44 empleados. Se empleó la encuesta; con su instrumento, el cuestionario. Y se llegó a la conclusión de que la gestión tributaria tiene que ver con la recaudación de impuestos, por su excelente gestión tributaria, invocando a las municipalidades a proponer una extraordinaria gestión y desarrollo de orientación a los contribuyentes.

Béjar, Paredes (2019) en su tesis denominada: Impacto de la informalidad del sector comercial del Damero A en el Emporio de Gamarra en la recaudación tributaria peruana respecto al impuesto a la renta 2017 a fin de conseguir el título de Contador Público, en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Según el autor: El propósito fue determinar el impacto de la informalidad en la recaudación tributaria en relación a impuesto a la renta en Gamarra. La metodología empleada es mixta, es decir de análisis cuantitativos y cualitativos. Utilizándose como técnicas la entrevista y encuesta. Con una muestra 509 stands. Se llegó a la conclusión que el impacto de la informalidad en el sector comercial del Damero A de Gamarra en la recaudación tributaria respecto a Impuesto a la Renta afecta de manera negativa.

Peralta (2021) en su tesis titulada: Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las distribuidoras de materiales de construcción de Lima Metropolitana año 2020 a fin de conseguir el título de Contador Público, en la Universidad Peruana de las Américas. El estudio indicó como finalidad permitir producir un mejor control en la evasión tributaria y que el sistema de recaudación tributaria sea más eficaz. Fue un estudio cualitativo, nivel descriptivo, diseño no

experimental. Muestra 132 personas. Usando de técnica la encuesta e instrumento cuestionario. Como conclusión el autor señalo que la evasión tributaria, incide en la rentabilidad de las distribuidoras de materiales de construcción de Lima Metropolitana - 2020, originado por el incumplimiento del pago de impuestos de las compañías, o los realizan pasado el vencimiento, demostrando falta de educación tributaria, en contra del progreso del país.

En el ámbito **internacional** tenemos a **Armas (2017)** en su tesis denominada: Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto general del Estado, periodo 2008-2015 a fin conseguir el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría - C.P.A. En la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Matriz. Según el autor: Tuvo como objetivo efectuar una evaluación del crecimiento de la recaudación tributaria en el país. En base al periodo 2008 al 2015 y en la cual se ejecutó una reforma de Ley, en las que se dan nuevas normas para la recaudación tributaria. Para el desarrollo del estudio se utilizaron los métodos deductivo y estadístico. Se llegó a la conclusión que las operaciones tributarias han progresado las recaudaciones en el país, accediendo a la mejora de productividad del país.

Asimismo, **Estévez y Rocafuerte (2018)** en su investigación denominado: La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena, de la Universidad Guayaquil Ecuador. Según los autores: El objetivo, el incremento paulatino de recaudación tributaria en la Provincia de Santa Elena, en los años finales, como consecuencia a una adecuada gestión de cobranza rentas internas por parte del ente recaudador. El estudio utilizó una metodología cualitativa con enfoque mixto o cuali-cuantitativo de tipo descriptivo-explicativo. Muestra de 68 habitantes, usando como instrumento la encuesta. Concluyendo qué, debido al incremento de actividades comerciales y turísticas, las recaudaciones de impuestos en la Provincia de Santa Elena se incrementaron en el periodo 2011-2013 ligado al aumento de producción; lo cual denota que el número de contribuyentes no aumento.

El estudio cuenta con **bases teóricas**, según Ñaupas et al. (2014) en diversos institutos de educación superior definen al marco teórico como marco teórico general y otros como supuestos teóricos. Aquí se debe desarrollar las teorías generales de la ciencia detallando el problema estudiado. La redacción tiene que ser sistemática y objetiva, para la construcción del conocimiento científico. Es decir, reconstruir las teorías con fundamento. Citando a un autor o diversos autores, y la fuente donde provienen las ideas. Recomendando el parafraseo para que dejen de ser citas textuales (p.117).

Se tomaron como definiciones para cada una de las variables en base a distintos autores lo siguiente:

V1: **Evasión**, Camargo (2005) ¿**Que es** evasión? es el decrecimiento del impuesto de quienes teniendo el deber de cancelar no lo hacen, sin embargo, optan por sacar provecho de ello mediante conductas que están fuera de la ley, dejando de cumplir con sus declaraciones y pago de sus tributos (p.12).

Camargo (2005) ¿**Cómo es** la evasión? la evasión se puede dar se de distintas maneras ya sea esta de manera legal o ilegal, considerando que no toda conducta que se tome para disminuir los tributos puede ser considerado como evasión (p.12).

Murcia et al. (2019) Pero ¿**Cómo se mide** la evasión? la evasión es complicada de medir, pero nace de un comportamiento falaz como cobrar los servicios o pagar sus servicios en efectivo sin la utilización de documentos; más conocidos como operaciones irreales a través de una doble contabilidad (p.6).

Camargo (2005) ¿**Cómo se desarrolla** la evasión? la evasión como sucesos sociales está ligado a todos los tipos de actividades y vinculadas a la ética y los valores que todo contribuyente debe practicar (p.12).

Dimensión: Ortiz (2003) afirma: Dimensión es el elemento relevante de una variable, que tiene relativa independencia o autonomía, es decir son las subcualidades que integran la variable (p.43).

En la primera dimensión de la variable **evasión legal**, este corresponde a la disminución de los impuestos a pagar justificándose en los vacíos legales, que permite que la evasión no sea considerada como infracción, los cuales no son inspeccionados por el ente recaudador respectivo, sin recibir el castigo correspondiente; para ello se sugiere reestructurar la legislación del sistema tributario. (Camargo, 2005, p.15)

Indicadores: Ortiz (2003) son los componentes sacados de lo real, que posibilitan calcular ciertas características que se pueden medir y que después serán de soporte para la formación de índices relativos de acuerdo con las cualidades logradas (p.85).

I1D1: **Impuestos**, Villegas (2001) es el tributo que debe pagar el contribuyente al estado, según el tipo de actividad que realice (p.69).

I2D1: **Legislación tributaria**, está compuesto por reglas y principios que disciplinan el vínculo entre el estado y los contribuyentes para cumplir con sus deberes y derechos. (Instituto Nacional de Capacitación Profesional [INACAP], 2018, p.4)

I3D1: **Sistema tributario**, conformado por los tributos de una nación en un tiempo específico en base a la realidad que vive la nación. (Collosa, 2017, p.1)

En la dimensión dos, Camargo (2005) **evasión ilegal**, es el incumplimiento intencional del contribuyente en sus declaraciones y cancelaciones de sus tributos. Las cuales se rigen en base a normas para evitar sanción, y que sea considerado delito (p.15).

I4D2: **Normas**, Cabanellas y Cabanellas (2008) son reglas de comportamiento que tiene como finalidad hacer cumplir la ley (p.269).

I5D2: **Sanción**, Abanto et al. (2012) es una pena impuesta con efecto de haber burlado las reglas establecidas por ley (p.775).

I6D2: **El delito tributario**, es el abuso intencional de las normas impuestas por ley, a través de conductas incalificables que perjudican la recaudación tributaria. (Samham, 2012, p.17)

En la dimensión tres, **doble contabilidad**, aprovechándose del beneficio tributario se oculta información y transacciones con el fin de eludir impuestos, simulando declaraciones tributarias maquilladas las cuales se dan con el uso del doble registro, llamándose falsa contabilidad. (Otxoa, 2019, pp. 6, 9)

I8D3: **Beneficio**, son medidas que brinda el estado para reducir las cargas tributarias impuestas al contribuyente. (Tribunal Constitucional [TC], 2004, como se citó en Durand, 2018, p.5)

I9D3: **Eludir impuestos**, es disminuir o descartar el pago de impuestos con metodologías ilegales para no declarar sus reales costos e ingresos. (Rodríguez, 2015, p.6)

I10D3: **Declaración tributaria**, es la presentación de las transacciones realizadas al ente recaudador, cumpliendo con los plazos y formas establecidas. (Artículo 88º del Código Tributario) (Ministerio de Economía y Finanzas. Glosario de términos tributarios, 2021, p.7)

I11D3: **Falsa contabilidad**, es un instrumento de engaño que se da a través de la manipulación de los estados financieros llegando a convertirse en fraude legal ya que se da mal uso los principios éticos profesionales. (Guevara y Cosenza, 2004, p.10)

V2: **Recaudación tributaria**, Seminario y Samame (2018) ¿Qué es recaudación tributaria? es el procedimiento que sigue el estado para obtener liquidez mediante el cobro de tributos a los contribuyentes para posteriormente poder invertirlo en actividades u obras (p.52).

Aquí nos expresan ¿**Cómo es** la recaudación tributaria? es el proceso de cobranza del ente recaudador a sus contribuyentes con el fin de conseguir los máximos recursos financieros. (Arbañil, 2021, p.21)

Huancapaza (2018) ¿**Cómo se mide** la recaudación tributaria? esto se da desde la entrega de informe que hace el contribuyente hasta que se cumpla con el vencimiento de los tributos (p.37).

Estévez y Rocafuerte (2018) ¿Cómo **se desarrolla** la recaudación Tributaria? la conciencia tributaria de los contribuyentes influye en la recaudación, es por ello que se debe dar constantes charlas de capacitaciones por parte del ente recaudador (p.9).

Medina y Peña (2021) ¿**Cómo se desarrollan** la recaudación tributaria? consiste en manejar funciones administrativas que permitan realizar el cobro de deudas de los contribuyentes de los cuales serán reguladas por normas establecidas (p.53).

En la dimensión cuatro, **recursos financieros**, es todo aquello que genera liquidez, que pueden convertirse efectivo o en documentos valorados como divisas, acciones, y bonos. (Gavilán, Iglesias, beitia, 2013, p.15)

I12D4: **Liquidez**, son los fondos que se convierten en efectivo y permiten a la empresa poder cumplir con sus compromisos de deudas. (Abanto et al., 2012, p.551)

I13D4: **Divisas**, son las monedas internacionales que se usan fuera de su país, en la cual su valor varía por diversos factores. (Abanto et al., 2012, p.337)

I14D4: **Acciones**, Abanto et al. (2012) son títulos valores que representan promesas de deudas con la finalidad de conseguir recursos (p.11).

I15D4: **Bonos**, Abanto et al. (2012) títulos valores de soporte físico o magnéticos emitidos en serie que representan con carácter peculiar o fundamental una deuda pecuniaria o promesa abstracta de pagos por parte de la sociedad emisora (p.118).

En la dimensión cinco, **conciencia tributaria**, busca generar conciencia en la sociedad respecto a sus derechos y obligaciones que tienen con el estado la cual está relacionado con la conducta del contribuyente. (Cárdenas, 2020, p.14)

I16D5: **Derechos tributarios**, son los principios como la seguridad legal, la convicción, la predicción y la confianza que se hallan en los principios legales, para asegurar los deberes tributarios. (Chávez, 2021, p.159)

I17D5: **Obligaciones tributarias**, Abanto et al. (2012) es el nexo entre el estado y el contribuyente establecido por las normas legales, para que se cumplan las obligaciones tributarias (p.606).

I18D5: **Conducta tributaria**, Tordoya (2017) conjunto de valores y reglas que tienen los ciudadanos como es ser honrado, puntual y honorable. La mayoría de contribuyentes pocos están dispuestos a desembolsar el pago de los tributos (p. 11).

En la dimensión seis, **funciones administrativas**, Chiavenato (2007) actualmente las funciones administrativas procuran tener siempre buena planeación, organización, dirección y control. Las funciones administrativas integran el desarrollo gerencial (p.109).

I19D6: **Planeación**, Chiavenato (2007) establece adelantar los propósitos que se quieren alcanzar, como también lo que se debe hacer para lograrlos (p. 83).

I20D6: **Organización**, Chiavenato (2007) conforma la entidad sustancial y sociable de la compañía. Desde la perspectiva de la organización social, integran un conjunto de individuos que se relacionan entre sí para lograr sus propósitos (p. 83).

I21D6: **Dirección**, Chiavenato (2007) es una función que explica los planes y propósitos para poder lograr las metas (p.83).

I22D6: **Control**, Chiavenato (2007) es la función que corrobora que todo se cumpla según las normas establecidas (p. 83).

Finalmente, como **enfoques conceptuales** tenemos la definición de los siguientes términos:

Acciones: Abanto et al. (2012) son los títulos valores que permiten ser propietarios de alguna parte de la empresa las cuales son creadas en el pacto social o en algún incremento en el capital.

Beneficio: Son medidas que otorga el Estado para disminuir o postergar las cargas tributarias de los contribuyentes. (Tribunal Constitucional [TC], 2004, como se citó en Durand, 2018)

Bonos: Abanto et al. (2012) son títulos valores emitidos por las entidades, que representan deudas o promesas con la finalidad de obtener recursos.

Conciencia tributaria: Cárdenas (2020) busca concientizar a la sociedad de reconocer y cumplir con sus obligaciones de pago de tributos como de sus derechos, buscando influir en el comportamiento de los peruanos, para que obren con valores.

Conducta tributaria: Tordoya (2017) es el conjunto de valores que poseen los aportantes que les permite cumplir con sus deberes y compromisos permitiéndoles colaborar con el desarrollo económico del país y evitarse la aplicación de sanciones.

Control: Chiavenato (2007) es la función que constata que todo se realice en base a las normas y leyes que se dieron.

Declaración tributaria: es la comunicación al ente recaudador (SUNAT) las transacciones realizadas las cuales se rigen en base a los reglamentos tributarios establecidos, artículo 88º del Código Tributario. (Ministerio Economía y Finanzas [M.E.F], 2021)

Delito: El delito tributario es el abuso intencional de las reglas establecidas a través de conductas reprochables que son sancionadas ya que perjudican la recaudación tributaria. (Samham, 2012)

Derechos tributarios: Chávez (2021) son normas que permiten a los contribuyentes tener la confianza y certeza de cumplir con sus deberes tributarios y que estas serán reguladas en base a leyes dándoles seguridad y respetando su rol de contribuyentes.

Dirección: Chiavenato (2007) es la función que permite explicar los planes y objetivos que se tienen y conducir a lograr obtener nuestras metas.

Divisas: Abanto et al. (2012) son las monedas extranjeras que se utilizan en el comercio internacional es decir fuera de su lugar de origen, la cual varía comparativamente.

Doble contabilidad: Son anotaciones falsas u ocultaciones de ingresos y transacciones llevadas en otros registros que se mantienen ocultos con el fin de evitar los pagos de impuestos simulando una situación financiera irreal generando posteriormente sanciones por el uso de doble registros contables. (Otxoa, 2019)

Eludir impuestos: Es disminuir o descartar el pago de impuestos de manera ilegal esto se da mayormente en las PYMES ya que para tratar de combatir con otras empresas del mercado buscan los medios para reducir los costos. (Rodríguez, 2015)

Evasión ilegal: Es la falta premeditada que tiene el contribuyente para dejar de cumplir con sus obligaciones, dicho comportamiento conlleva a la determinación de castigos o penalidades en base a lo que diga las reglas. Camargo (2005)

Evasión legal: Conciernen a la disminución del cobro de los impuestos a través de los vacíos procesales que se encuentran en las normas, sin tener que convertirse en falta. La evasión legal muchas veces no es inspeccionada por los entes encargados y la única forma de subsanar ello es haciendo cambios tanto a la legislación tributaria como al sistema tributario. (Camargo, 2005)

Evasión: Es el decrecimiento del impuesto de quienes teniendo el deber de cancelar no lo hacen, sin embargo, optan por sacar provecho de ello mediante conductas que están fuera de la ley, dejando de cumplir con sus declaraciones y pago de sus tributos. (Camargo, 2005)

Falsa contabilidad: Es maquillar mediante manipulaciones los estados financieros de la empresa cometiéndose fraude tributario y legal ya que mediante esas malas conductas se pierde la ética y moral profesional y social. (Guevara y Cosenza, 2004)

Funciones administrativas: Chiavenato (2007) son actividades que deben realizar los entes recaudadores para lograr sus metas de recaudación que tienen mediante procesos como planeación, organización, dirección y control.

Impuestos: Tributo que todo contribuyente está obligado a cancelar al gobierno o ente recaudador dependiendo de la actividad que realice, formando parte de la contribución de los ingresos públicos. (Villegas ,2004)

Legislación tributaria: Está conformada por reglas y principios que permiten medir tanto los derechos y obligaciones que tiene cada contribuyente con el estado para de esa manera guiar su aplicación. (Instituto Nacional de Capacitación Profesional [INACAP] 2018)

Liquidez: Son aquellos fondos de inmediata conversión en efectivo que le permite a la empresa hacer frente a sus obligaciones y compromisos pactados. (Abanto et al. ,2012)

Normas: Manifiestan son normas de comportamiento con el propósito de hacer cumplir los dispositivos legales. (Cabanellas y Cabanellas ,2008)

Obligaciones tributarias: Abanto et al., (2012) son los deberes exigibles que deben cumplir los contribuyentes las cuales son establecidos por ley

Organización: Chiavenato (2007) es el proceso en el cual se busca identificar los medios organizados con el que se interactuaran para conseguir las metas.

Planeación: Chiavenato (2007) es el proceso que nos permite identificar los pasos que debemos de seguir para alcanzar nuestras metas proyectadas y visualizarlas.

Recaudación tributaria: Es el procedimiento que sigue el estado para obtener liquidez mediante el cobro de tributos a los contribuyentes para posteriormente poder invertirlo en actividades u obras. (Seminario y Samame, 2018)

Recursos financieros: Es todo aquello que pueda generar solvencia, es decir todo lo que pueda convertirse en efectivo o en documentos valorados que sirvan de recurso para la empresa. (Gavilán, Iglesias, beitia, 2013)

Sanción: Manifiestan que es el resultado de haber incumplido las reglas establecidas. (Abanto et al., 2012)

Sistema tributario: Conglomerado de tributos que tiene cada nación en una ocasión determinada y que se aplica en base a la realidad que vive cada nación. (Collosa ,2017)

III. METODOLOGÍA

La metodología científica es un conjunto de métodos que sirven de guía para operar y seguir los procesos de una investigación, siendo la idea principal en el ámbito académico; estas técnicas o procedimientos son relevantes y esenciales para la elaboración de un estudio de investigación. (Cabezas, Naranjo y Torres, 2018, p.42)

En cuanto al **enfoque**, fue **cuantitativo**; se recurrió a la compilación de información para posteriormente comprobar la hipótesis a través de mediciones numéricas y análisis estadísticos con el propósito de corroborar las teorías. Este enfoque tiene un orden riguroso, aunque permite rediseñar algunas etapas. (Hernández et al., 2014, p.37)

Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: La investigación aplicada; va unida a la investigación básica cuyo propósito es dar respuesta o soluciones a las problemáticas planteadas en base a la realidad a través de búsquedas de teorías científicas. (Tamayo y Tamayo, 2020, p.37), respecto al estudio fue de tipo aplicada.

Diseño de investigación: La palabra diseño se define como técnicas o procedimientos prácticos pero precisos para dar respuesta a las interrogantes ayudando al investigador a desarrollar los aspectos más relevantes de su investigación para analizar, afrontar y solucionar la problemática y de esta manera darle convicción a las hipótesis planteadas. (Oseda, Huamán, Ramos, Shimbucat, Zevallos, Barrera, 2015, p.99)

En el estudio se empleó diseño **no experimental**, conceptualizado como estudios realizados sin la manipulación intencionada de las variables donde se visualizan en su ambiente natural y posteriormente examinarlas, sin ejecutar variación alguna en ninguna de las variables. (Hernández, et al., 2014, p.152)

El estudio fue de **corte transversal**. Al respecto Ñaupas et al. (2014) manifiesta su definición como nivel transversal, pues, las variables se estudian paralelamente en un solo año (p.233).

La presente investigación midió las variables y su incidencia en el periodo 2021, con un nivel descriptivo.

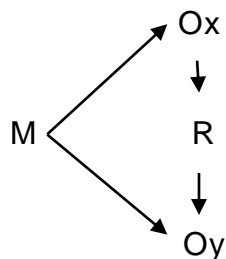
Con los niveles **descriptivos**. Al respecto Hernández et al. (2014) se busca precisar y analizar los caracteres, adjetivos y perfiles de persona, agrupación, colectividad, u objeto quienes serán sometidos a estudio. Es decir, se busca, ansiosamente reunir información y medir las definiciones respecto a las variables a estudiar, estos son excelentes para indicar con precisión las dimensiones de una situación. En estos estudios el investigador debió estar apto y competente para precisar que se midió y de quiénes se recogió la información (p.92).

La investigación fue de nivel **correlacional** y **correlacional-causal** señalando que es correlacional; debido a que tiene como objetivo conocer el vínculo existente entre dos o más variables en una muestra. (Hernández, et al., 2014, p.93) El estudio buscó definir la incidencia entre la evasión y la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana.

Diseños **correlacionales-causales**: Hernández et al. (2014) precisan al diseño correlacional causal como el estudio de vinculación, relación, correlación que existe entre dos o más variables en un periodo en específico, buscando la causa-efecto, que en la realidad ya sucedieron pero que deben ser informados en el desarrollo del estudio (p.158).

Figura 1

Representación Gráfica del Nivel de la Investigación



Dónde: **M** simboliza la muestra, **Ox** la variable evasión, **Oy** la variable recaudación tributaria y **R** simboliza la relación entre ambas variables.

3.2 Variables y operacionalización

Tamayo (2003) **las variables** se utilizan para indicar las características de lo real definida mediante la observación las cuales pueden catalogarse en variable independiente, variable interviniente y variable dependiente (p.153).

Hernández et al. (2014) una variable puede variar su transición siendo susceptible de medirse y observarse, empleándose en individuos y otros seres vivos, cosas, hechos y fenómenos, quienes obtienen varios valores en proporción de la variable expresada (p.105).

Operacionalización de variable: Proceso que relaciona a las variables complejas y persigue establecer definiciones a los términos convirtiéndolos de abstractas a concretas, observables y medibles, a través de la operacionalización de las definiciones de las variables se pueden determinar las dimensiones y posterior a ello medir las dimensiones y descomponer de ello los indicadores. (Cabezas et al., 2018, p.60)

Tamayo (2003) la operacionalización de una variable es establecer parámetros de medición que nos permita definir la relación de variables a través de sus dimensiones e indicadores (p.169).

En la presente investigación, la matriz de operacionalización de variables esta descrita en el **Anexo N° 1**. En la cual se consideró dos variables significativas, siendo de nivel independiente, evasión y recaudación tributaria, de nivel dependiente.

3.2.1 Definición conceptual: Evasión, Camargo (2005) es el decrecimiento del impuesto de quienes teniendo el deber de cancelar no lo hacen, sin embargo, optan por sacar provecho de ello mediante conductas que están fuera de la ley, dejando de cumplir con sus declaraciones y pago de sus tributos (p.12).

Recaudación tributaria: Seminario y Samame (2018) es el procedimiento que sigue el estado para obtener liquidez mediante el cobro de tributos a los contribuyentes para posteriormente poder invertirlo en actividades u obras (p.52).

3.2.2 Definición operacional: Evasión, para Camargo (2005) la evasión se puede dar se de distintas maneras ya sea esta de manera legal o ilegal, considerando que no toda conducta que se tome para disminuir los tributos puede ser considerado como evasión (p.12).

Recaudación tributaria, es el proceso de cobranza del ente recaudador a sus contribuyentes con el fin de conseguir los máximos recursos financieros. (Arbañil, 2021, p.21)

La dimensión **evasión legal**, tuvo como indicadores impuesto, legislación tributaria y sistema tributario; la dimensión **evasión ilegal**, contiene como indicadores normas, sanciones y delito; la dimensión **dobles contabilidad**, posee como indicadores beneficio, eludir impuestos, declaración tributaria y falsa contabilidad; la dimensión **recursos financieros**, tuvo como indicadores liquidez, divisas, acciones y bonos; la dimensión **conciencia tributaria**, contiene como indicadores derechos tributarios, obligación tributaria, y conducta tributaria; la dimensión

funciones administrativas posee como indicadores planeación, organización, dirección y control.

Escalas de medición: Las variables en este estudio tuvieron un orden de ocurrencia natural, se desconoce la diferencia entre las variables, es por ello que se aplicó la siguiente escala de medición.

Escala de medición ordinal: Se define como orden de rango entre variables. Esta escala no utiliza operaciones básicas de la matemática, solo se desarrollan repartimientos de frecuencias, absolutas y relativas. (Arias, 2012, p.64)

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: Arias, (2012) conjunto limitado o ilimitado de elementos con rasgos generales los cuales serán extensas los resultados del estudio (p.81).

Para ello, se tomó como población los colaboradores que constituyen el área administrativa y el área contable de las micro empresas de Lima Metropolitana, consideradas dentro de la relación de micro empresas brindadas por la Municipalidad de Lima. Ver anexo:

Tabla 1.

Relación de Micro Empresas

RUC	RAZON_SOCIAL
20606443511	TRANSPORTES VALMAR SAC
20605415521	GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC
20607788317	JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION SAC
20606768843	BTR TRANSPORT SA
20557516680	FARMAGIC EIRL
20600767853	INVERSIONES HOYVAS EIRL
20607441694	CONSTRUCTORA JJ & AA MARIN SAC
20535552925	ALESS TAXI SAC
20606833718	ARAQVET SAC
20604152594	ACADEMIA DE NATACION LA CAPULLANA
20601918880	BUENAS IDEAS EIRL
20524022801	CONSORCIO AUTOMOTRIZ PEDRO YUCRA SAC
20536614088	D´ESME SAC
20602848371	INVERSIONES GENERALES BENDEZU SAC
20551917861	RESTAURANTE CAMPESTRE LA CAPULLANA EIRL
20608795830	MAXINE IMPORT EIRL
20608255908	PAZOS Y LEYVA SOCIEDAD AUDITORA Y CONSULTORA S.CIVIL DE RL
20263556641	J&VM INGENIEROS SRL
20603597479	MEDICY SAC
20601390273	MAGASA IRRIGATION SAC
20102183062	TEXIMETAL SRL
20606381388	YERLUX COMERCIALIZACION DE SUMINISTROS ELECTRICOS S.A.C.

Nota: Elaboración propia Listado Municipalidad de Lima

Muestra: Subconjunto significativo y medible, se extrae de la población. La muestra es relevante por su proporción y características iguales a las del conjunto, y tolera hacer deducciones generalizando resultados de la población restante con un límite de error conocido. (Arias, 2012, p.83)

El estudio tuvo el mismo número de población y muestra considerándose para ambos casos 25 colaboradores entre administradores y contadores de las micro empresas mencionadas anteriormente.

Unidad de análisis: Estuvo conformada por cada micro empresa seleccionada como población y muestra de estudio.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica de recolección de datos

Ortiz (2003) menciona: Técnica es un grupo de normas y ejecuciones para el empleo de los instrumentos que ayudan a la persona en el uso de los procedimientos (p.150).

Para la recolección de datos se usó como técnica la encuesta, la cual fue empleada con las micro empresas de Lima Metropolitana, con el fin de estudiar la relación de la evasión con la recaudación tributaria.

Se define a la encuesta como un sistema de estudio el cual está capacitado para dar solución a los inconvenientes en los términos descriptivos y de conexión de variables, tras la recopilación de datos con un diseño anticipadamente definido que garantice la precisión de la investigación. (Ortiz, 2003, p.52)

Instrumento de recolección de datos:

Permite al investigador tener la información principal. Los más generales son el cuestionario, exámenes, entrevista y métodos de estudio. Las herramientas diseñadas para el estudio de las variables garantizan la autenticidad y fiabilidad de los apuntes y las conclusiones (Ortiz, 2003, p.89).

Como instrumento de medición se usó el **cuestionario**, definido según Ortiz (2003) como un instrumento, compuesto por una relación de interrogantes referentes a las variables (p.37). Además, Hernández et al. (2014) aclara que uno de los instrumentos más empleados para adquirir información es el **cuestionario**, donde con una relación de preguntas referente a cada variable a calcular, habiendo coherencia entre el planteamiento del problema e hipótesis (p.217). El cuestionario estuvo conformado por 42 interrogantes, siendo posteriormente evaluado con la escala de medición de las actitudes, la escala Likert, Hernández et al. (2014) define como, un enfoque que aún sigue vigente y bastante popularizado, que se basa en una lista de preguntas en afirmaciones, que se les hace a los encuestados. Los cuales eligieron de los cinco puntos de la escala, se determina cada punto con un valor numérico. Y al final de la encuesta el colaborador obtiene una calificación total (p.238).

La escala Likert tuvo los siguientes valores: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre. Detallando que el cuestionario fue aplicado a 25 micro empresas en un lapsus de 10 días.

Tabla 2.

Denominaciones en la Escala de Likert

PUNTUACIÓN	DENOMINACIÓN	ABREVIATURA
1	Nunca	N
2	Casi nunca	CN
3	A veces	AV
4	Casi siempre	CS
5	siempre	S

Nota: Elaboración propia

Validez del instrumento

Al respecto, Hernández et al. (2014) menciona que esta se consigue a través de opiniones de expertos para cerciorarse que las dimensiones medidas por el instrumento sean representativas del universo de dimensiones de las variables de interés, la cual su mayoría se dan a través de un muestreo aleatorio simple (p.298). Para el estudio se solicitó la validez de tres expertos que cumplan con requisitos fundamentales como tener más de 10 años de experiencia profesional en la rama de estudio y que cuente con el grado de magister. Anexo:

Tabla 3.

Validación de Expertos

	EXPERTO	CALIFICACIÓN	GRADO ACADÉMICO
1	Marco A. Alvarado Chávez	Aplicable	Magister
2	Víctor H. Armijo García	Aplicable	Magister
3	Thomas H. Robertson Rey Sanchez	Aplicable	Magister

*Nota: Elaboración Propia***Confiabilidad del Instrumento**

Sostiene que es el grado en que un instrumento origina resultados coherentes y consistentes (Hernández et al., 2014, p.200). Para el estudio se empleó el coeficiente de Alfa Cronbach para medir la confiabilidad.

Tabla 4.*Baremo de Interpretación*

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Nota: Callupe (2021)

Prueba de fiabilidad de la variable La Evasión

Tabla 5.

Alpha de Cronbach para la variable la evasión

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	25	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.870	20

Nota: Elaboración propia SPSS Vs 26

Interpretación: Según la tabla, se nota que los datos procesados, usados en el programa SPSS versión 26 con una muestra de 25 encuestados, con 20 preguntas de la variable la evasión, usando la fórmula de Alfa de Cronbach dio como resultado 0.870 y eso nos refleja que existe una fiabilidad muy alta.

Prueba de fiabilidad de la variable Recaudación Tributaria

Tabla 6.

Alpha de Cronbach para la Variable Recaudación Tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	25	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.866	22

Nota: Elaboración propia SPSS Vs 26

Interpretación: De acuerdo con la tabla, se ve que los datos procesados, empleados en el programa SPSS versión 26 con una muestra de 25 encuestados, con 22 preguntas de la variable la recaudación tributaria empleando la fórmula de Alfa de Cronbach dio como resultado 0.866 el cual refleja una fiabilidad muy alta.

3.5 Procedimientos: Se reunió toda la información relevante para darle sustento a nuestras dos variables de estudio, posterior a ello se expresó e indicó los instrumentos que se llegaron a utilizar para la recolección de información, las cuales fueron aplicados a nuestras determinadas muestras que vendrían a ser las 25 micro empresas a través de las encuestas , la cual incluye su opinión personal de los encargados de las micro empresas, esto se dio a través de las respuestas

voluntarias a las interrogantes planteadas en el cuestionario la cual sirvió como información veraz y confiable para la determinación de la incidencia de la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana y con la información procesada nos permitió determinar las conclusiones y recomendaciones.

3.6 Métodos de análisis de datos

El método que se empleó es de análisis cuantitativo- explicativo causal, esto debido a que se realizó el análisis de las variables, siendo posible la obtención de resultados mediante el programa SPSS versión 26, que hizo posible la facilitación de gráficos y resultados que se necesitaron obtener de la investigación, para así poder cumplir con los objetivos del estudio.

3.7 Aspectos éticos: Todo estudio científico, debe realizarse considerándose principios éticos y morales que pueden ser expresados de diversas maneras y en distintas circunstancias, esto debido a que los trabajos de investigación son realizados con y por seres humanos, y garantiza la calidad ética de investigación, los principios éticos fundamentales a seguir son: **Beneficencia** esto debido a que se buscó siempre hacer el bien , es decir el estudio fue realizado pensando en el beneficio de la comunidad, otro de los principios que se aplicó fue la **no maleficencia** que no fue otra más que cumplir con lo trazado sin trasgredir daño adrede, la **autonomía** también fue un principio tomado en cuenta ya que el investigador se responsabilizó de las decisiones tomadas respecto al desarrollo de su proyecto y por último el principio de **justicia** significa que el investigador fue equitativo, buscó siempre la imparcialidad y justicia al momento de obrar.

IV. RESULTADOS

Ortiz. F. (2003) alega “Es un fragmento del informe del trabajo de investigación que revela los resultados alcanzados del estudio científico de la información, usualmente estos se muestran en forma resumida. Cuando no son el resultado de un desarrollo de recopilación e interpretación de datos estadísticos, los resultados pueden ser productos de la apreciación” (p.143).

El resultado es el resumen del informe que se ha recogido en el estudio, con una investigación estadística a cada una de las variables, dimensiones e indicadores, de igual forma se estudió la hipótesis con el fin de lograr un resultado final.

Descripción de los resultados

Arias, F. (2012) “Se basa en explicar el concepto de los descubrimientos conseguidos y cotejarlos con las investigaciones anteriores (trabajos previos de estudios), para plantear si existe relación, aciertos, desavenencias y discordancias” (p.139)

La explicación del alcance obtenido consistió en la aclaración tanto de los logros obtenidos y como de las equivocaciones relacionados al problema de estudio, a los objetivos, las hipótesis que fueron propuestas en base a la relación de las teorías y marco teórico.

Para obtener los resultados se clasificó la información conseguida de los instrumentos de la recolección de datos, que se procesaron en el software estadístico SPSS versión 26 de acuerdo a ello se mostraron los resultados de los datos procesados obtenidos de los cuestionarios aplicados a la muestra determinada por 25 colaboradores de las micro empresas de Lima Metropolitana.

3.1 análisis de los resultados descriptivos

Resultado de la variable: Evasión

Tabla 7.

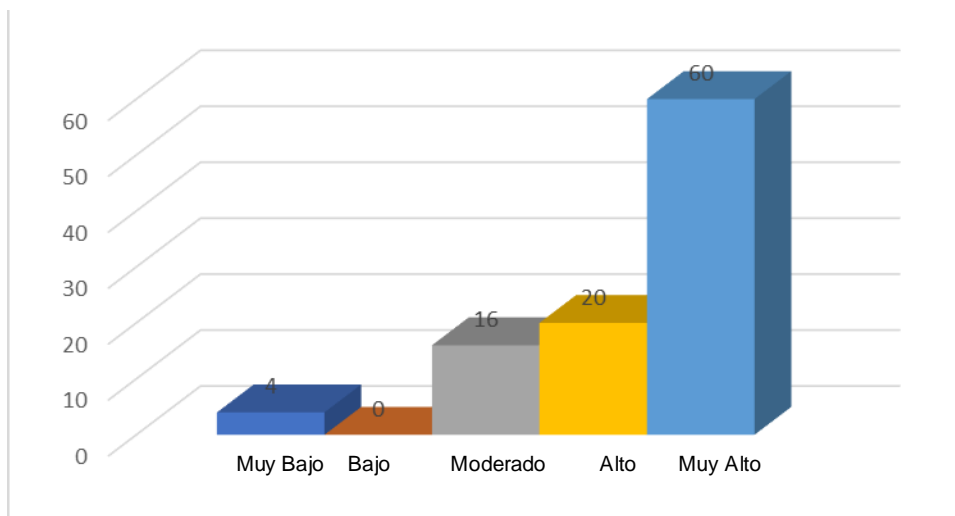
La Alta Tasa del Impuesto Influye Significativamente en la Acción de Incurrir en Evasión Legal

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	0	0	4
3	A veces	Moderado	4	16	20
4	Casi siempre	Alto	5	20	40
5	Siempre	Muy alto	15	60	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 2

La Alta Tasa del Impuesto Influye Significativamente en la Acción de Incurrir en Evasión Legal



Nota: Tabla 7

Interpretación: 60% indicaron muy alto, debido a que una alta tasa del impuesto incide en la evasión legal, un 20% respondió alto, totalizando favorablemente 80%. Según menciona Villegas (2004) el impuesto es el tributo que debe pagar el contribuyente al estado, según el tipo de actividad que realice (p. 69). Cuando el Estado pone tasas altas las empresas se desaniman de aportar y buscan la manera de evadir esos impuestos porque sienten que le perjudica económicamente.

Tabla 8.

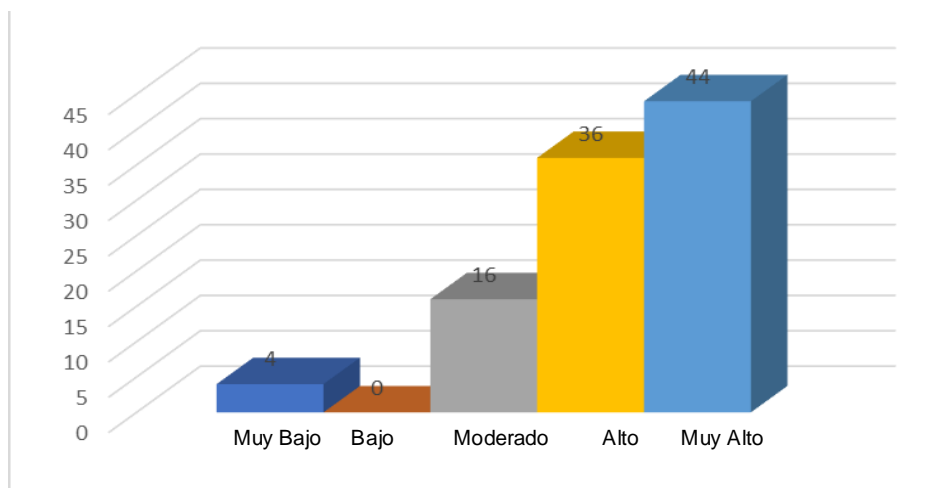
Al Reducir el Impuesto, Disminuye También la Evasión Legal de Manera Significativa

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	0	0	4
3	A veces	Moderado	4	16	20
4	Casi siempre	Alto	9	36	56
5	Siempre	Muy alto	11	44	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 3

Al Reducir el Impuesto, Disminuye También la Evasión Legal de Manera Significativa



Nota: Tabla 8

Interpretación: Un 44% marcó muy alto y un 36% alto, haciendo amplia mayoría en el concepto de que una reducción del impuesto disminuiría la evasión legal. Según Villegas (2004) el impuesto es el tributo que debe pagar el contribuyente al estado, según el tipo de actividad que realice (p. 69). La reducción de los impuestos generalmente amplía la base tributaria incorporando a la formalidad más empresas.

Tabla 9.

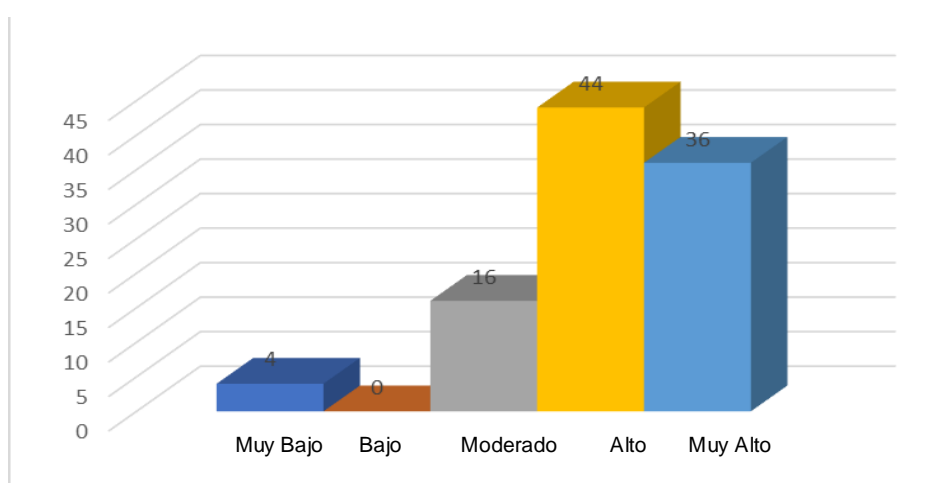
Al Realizarse Cambios en la Legislación Tributaria Ayudara a Reducir la Evasión Legal

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca Muy bajo	1	4	4	4
2	Casi nunca Bajo	0	0	0	4
3	A veces Moderado	4	16	16	20
4	Casi siempre Alto	11	44	44	64
5	Siempre Muy alto	9	36	36	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 4

Al Realizarse Cambios en la Legislación Tributaria Ayudara a Reducir la Evasión Legal



Nota: Tabla 9

Interpretación: Un 44% manifestó alto y un 36% muy alto. Según Instituto Nacional de Capacitación Profesional [INACAP], (2018) la legislación tributaria está compuesta por reglas y principios que disciplinan el vínculo entre el estado y los contribuyentes para cumplir con sus deberes y derechos (p.4). Las modificaciones en la legislación pueden plantear formas más asequibles a los contribuyentes incrementando la información, reduciendo las penalidades de tal forma que la evasión disminuya.

Tabla 10

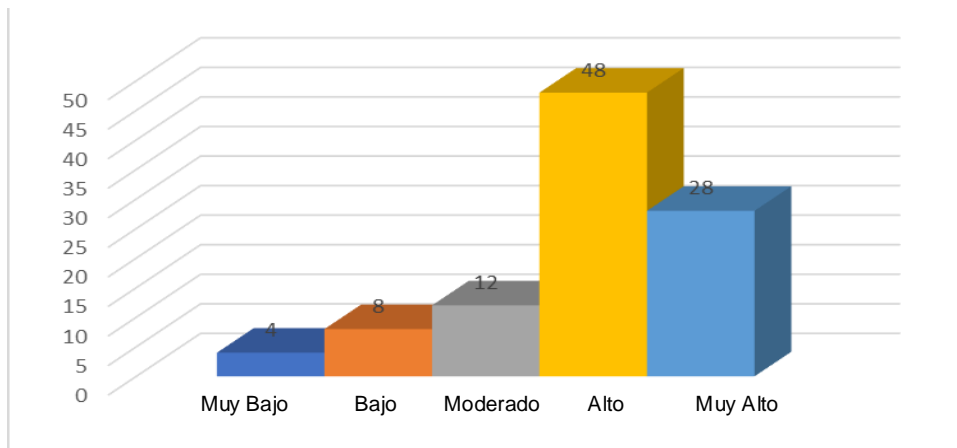
La Legislación Tributaria Permite Medir la Evasión Legal

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	2	8	12
3	A veces	Moderado	3	12	24
4	Casi siempre	Alto	12	48	72
5	Siempre	Muy alto	7	28	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 5

La Legislación Tributaria Permite Medir la Evasión Legal



Nota: Tabla 10

Interpretación: 48% manifestó alto y un 28% muy alto, considerando que la legislación tributaria permite la evasión de impuestos legal. Como lo indica el Instituto Nacional de Capacitación Profesional [INACAP], (2018) la legislación tributaria está compuesta por reglas y principios que disciplinan el vínculo entre el estado y los contribuyentes para cumplir con sus deberes y derechos (p.4). Ciertamente la actual legislación no es perfecta y tiene los vacíos legales que permiten la evasión de impuestos.

Tabla 11.

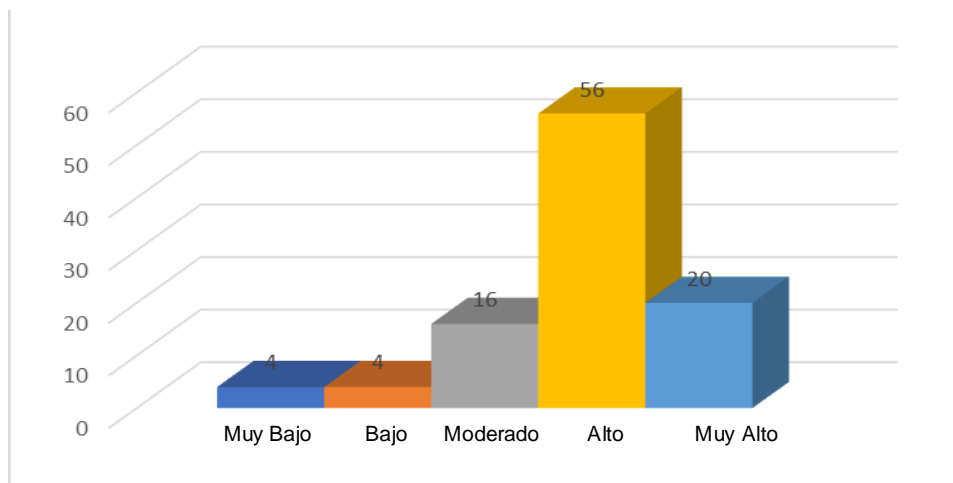
Un Buen Sistema Tributario Disminuirá la Brecha de la Evasión Legal

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca Muy bajo	1	4	4	4
2	Casi nunca Bajo	1	4	4	8
3	A veces Moderado	4	16	16	24
4	Casi siempre Alto	14	56	56	80
5	Siempre Muy alto	5	20	20	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 6

Un Buen Sistema Tributario Disminuirá la Brecha de la Evasión Legal



Nota: Tabla 11

Interpretación: El mayor porcentaje 56% mencionó alto y el 20% muy alto, 16% medio y en bajo y muy bajo un 8% con la idea de que si se tuviera un buen sistema tributario disminuiría la brecha de la evasión legal. Según Alfredo Collosa, (2017) el sistema tributario está conformado por los tributos de una nación en un tiempo específico en base a la realidad que vive la nación (p.1). En las sociedades donde existen buenos sistemas tributarios la evasión legal es menor.

Tabla 12.

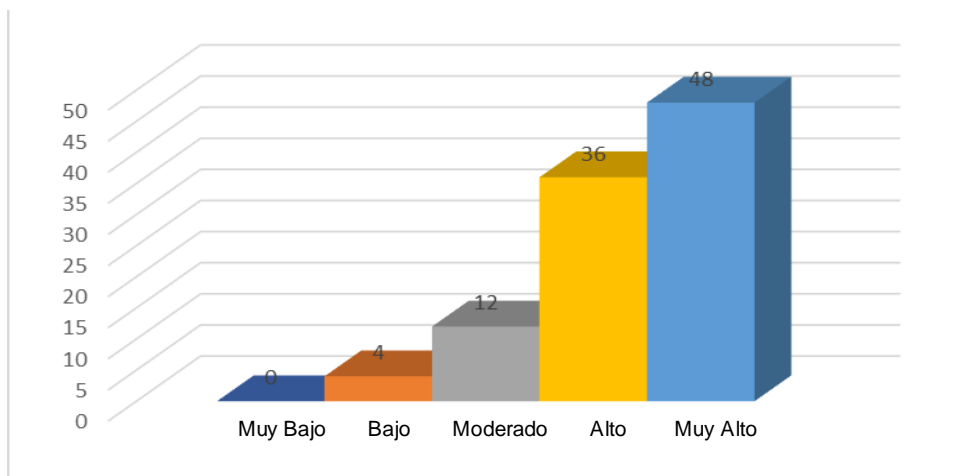
Mantener un Buen Sistema Tributario Permitiría Controlar la Evasión Legal

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	1	4	4
3	A veces	Moderado	3	12	16
4	Casi siempre	Alto	9	36	52
5	Siempre	Muy alto	12	48	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 7

Mantener un Buen Sistema Tributario Permitiría Controlar la Evasión Legal



Nota: Tabla 12

Interpretación: El 48% indicó que muy alto y el 36% alto con que un buen sistema tributario permite controlar la elusión de impuestos. Según Alfredo Collosa, (2017) el sistema tributario está conformado por los tributos de una nación en un tiempo específico en base a la realidad que vive la nación (p.1). El mantenimiento de un buen sistema tributario generalmente permite controlar la elusión de impuestos.

Tabla 13.

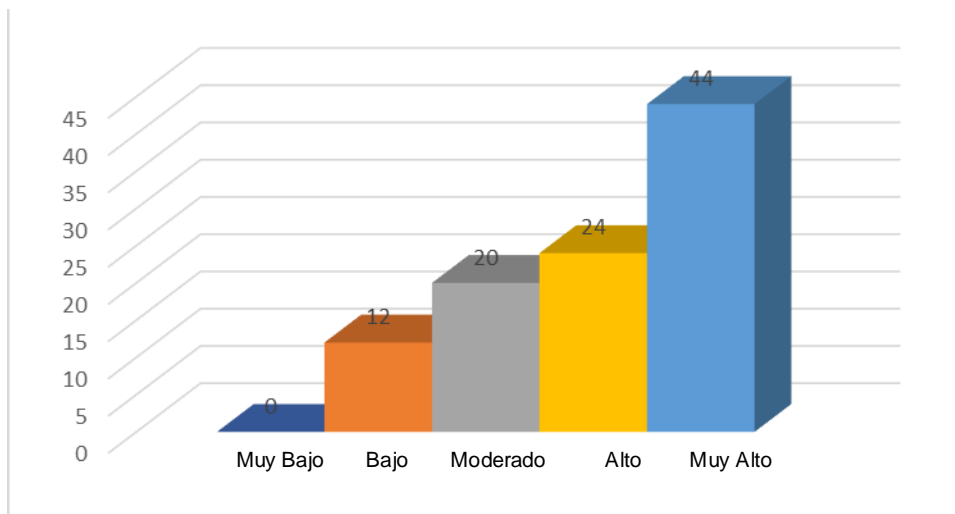
Si se Hiciera Cumplir las Normas Reduciría la Evasión Ilegal

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	3	12	12
3	A veces	Moderado	5	20	32
4	Casi siempre	Alto	6	24	56
5	Siempre	Muy alto	11	44	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 8

Si se Hiciera Cumplir las Normas Reduciría la Evasión Ilegal



Nota: Tabla 13

Interpretación: Un 68% a favor, entre un 24% con alto más un 44% que indicó muy alto, considerando que haciendo cumplir las normas se reduciría la evasión de impuestos. Según manifiesta Cabanellas (2008) normas son reglas de comportamiento que tiene como finalidad hacer cumplir la ley (p. 269). Si se logra hacer cumplir las normas la evasión se reduciría.

Tabla 14.

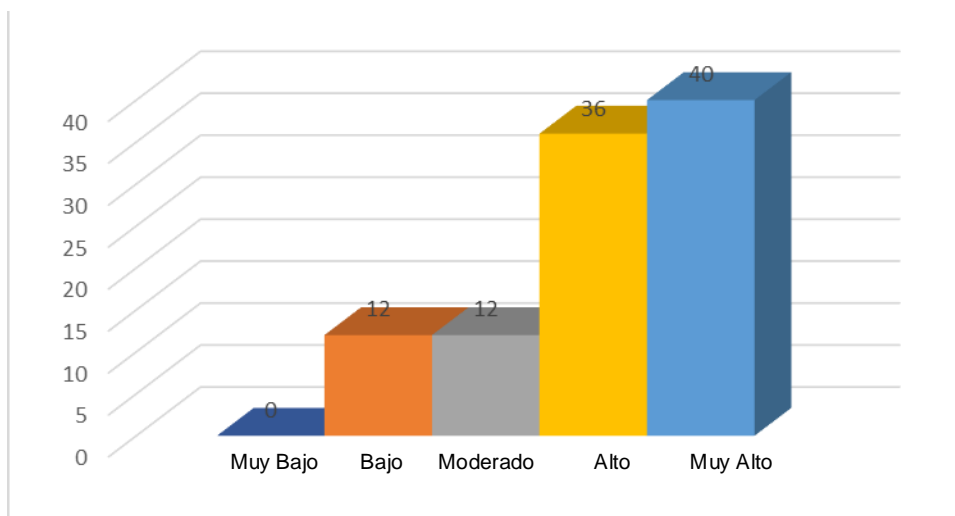
Una Buena Precisión de las Normas nos Permita Controlar la Evasión Ilegal

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	3	12	12
3	A veces	Moderado	3	12	24
4	Casi siempre	Alto	9	36	60
5	Siempre	Muy alto	10	40	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 9

Una Buena Precisión de las Normas nos Permita Controlar la Evasión Ilegal



Nota: Tabla 14

Interpretación: El 36% respondió alto y el 40% muy alto indicando que con una buena precisión de las normas para que la gente las pueda entender y cumplir, y de esa forma se controlaría mejor la evasión de impuestos. Según nos dice Cabanellas (2008) normas son reglas de comportamiento que tiene como finalidad hace cumplir la ley (p. 269). En muchos casos la evasión de impuestos se debe a que las normas no están bien precisadas.

Tabla 15.

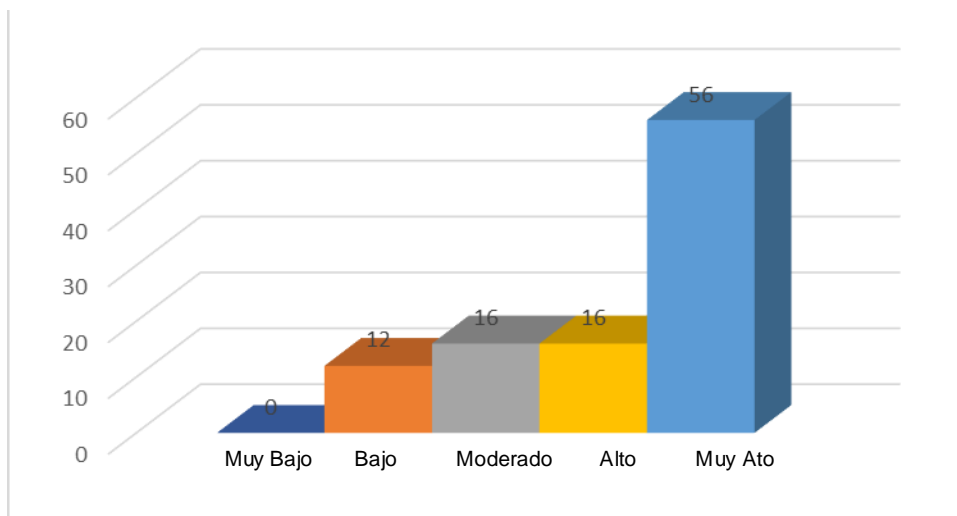
Al Aplicarse Mayores Niveles de Sanciones Permitirá Tener Mayor Control de la Evasión Ilegal

		CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	3	12	12	12
3	A veces	Moderado	4	16	16	28
4	Casi siempre	Alto	4	16	16	44
5	Siempre	Muy alto	14	56	56	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 10

Al Aplicarse Mayores Niveles de Sanciones Permitirá Tener Mayor Control de la Evasión Ilegal



Nota: Tabla 15

Interpretación: El 72% contestó a favor, si se suma el 56% muy alto más el 16% de alto, en relación con los niveles de sanciones para reducir la evasión de impuestos. Como lo indica Abanto et al., (2012) la sanción es una pena impuesta con efecto de haber burlado las reglas establecidas por ley (p.775). El temor a las sanciones suele desalentar la evasión de impuestos.

Tabla 16

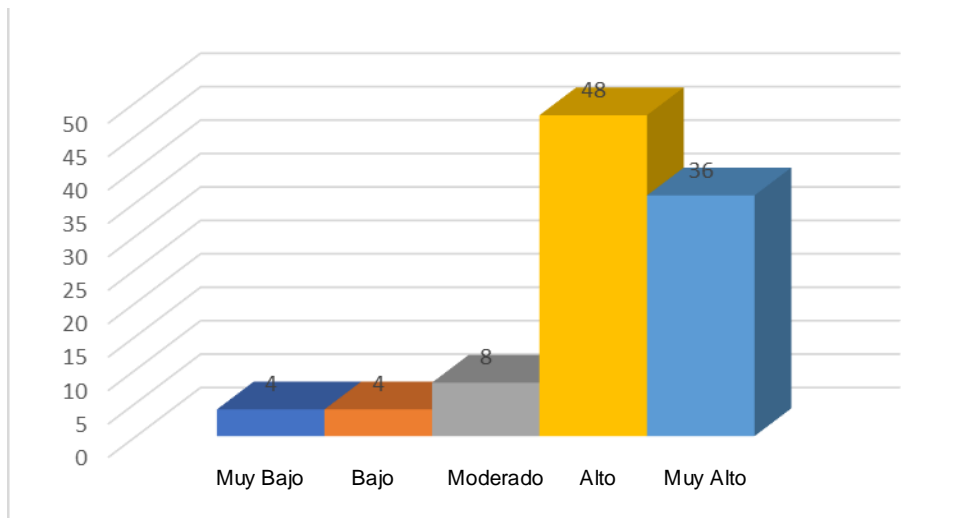
Como Deudor Considera que una Sanción Delimita la Evasión Ilegal

CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy Bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	1	4	8
3	A veces	Moderado	2	8	16
4	Casi siempre	Alto	12	48	64
5	Siempre	Muy Alto	9	36	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 11

Como Deudor Considera que una Sanción Delimita la Evasión Ilegal



Nota: Tabla 16

Interpretación: Una gran mayoría contestó afirmativamente, entre 48% alto y 36% muy alto. Como nos manifiesta Abanto et al., (2012) la sanción es una pena impuesta con efecto de haber burlado las reglas establecidas por ley (p.775). Efectivamente las sanciones delimitan la evasión de impuestos.

Tabla 17.

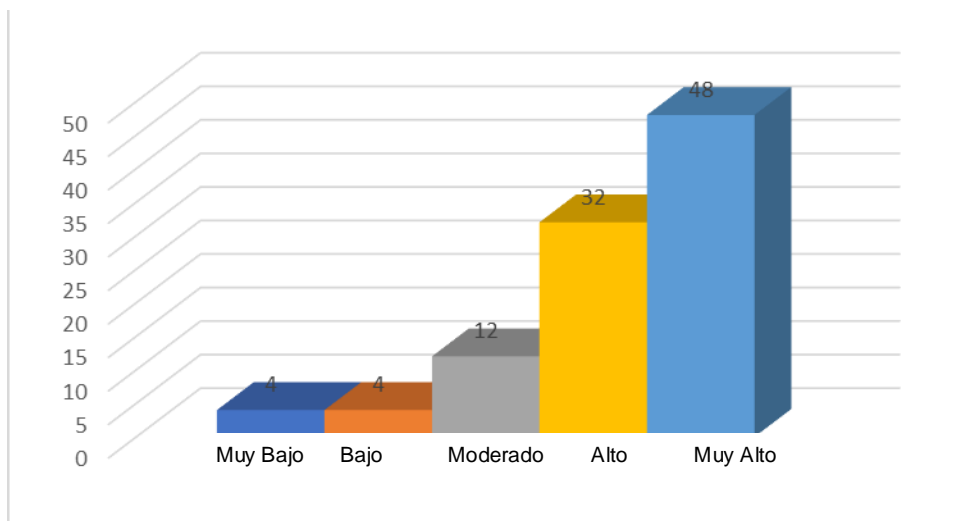
Reconoce que la Evasión Ilegal es Considerada Como Delito

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	1	4	8
3	A veces	Moderado	3	12	20
4	Casi siempre	Alto	8	32	52
5	Siempre	Muy alto	12	48	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 12

Reconoce que la Evasión Ilegal es Considerada Como Delito



Nota: Tabla 17

Interpretación: El 48% indicó muy alto y el 32% alto, en reconocer la evasión de impuestos como delito. Según Samham (2012) delito es el abuso intencional de las normas impuestas por ley, a través de conductas incalificables que perjudican la recaudación tributaria (p.17). La evasión de impuestos es un delito tributario que cuenta con diversos tipos de sanciones.

Tabla 18.

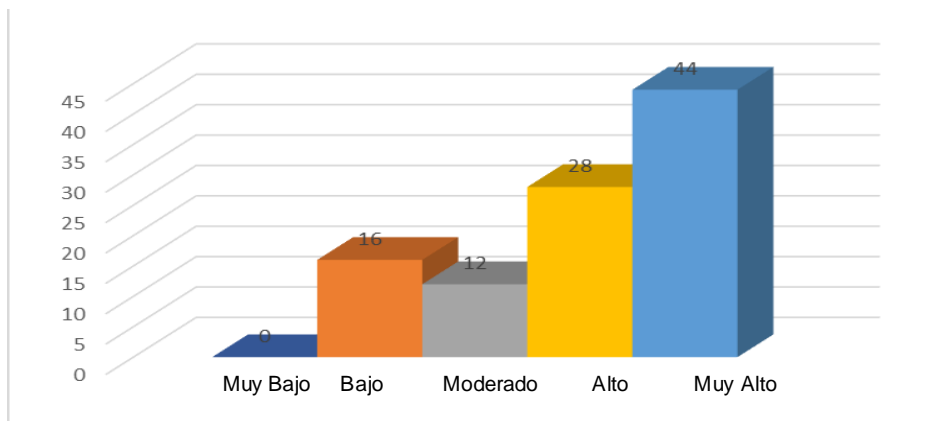
Es Frecuente que las Empresas Cometan Delito a Través de la Evasión Ilegal

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	4	16	16
3	A veces	Moderado	3	12	28
4	Casi siempre	Alto	7	28	56
5	Siempre	Muy alto	11	44	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 13

Es Frecuente que las Empresas Cometan Delito a Través de la Evasión Ilegal



Nota: Tabla 18

Interpretación: Un 44% marcaron muy alto y un 28% alto, con reconocer que las empresas cometen delito de evasión de impuestos frecuentemente. Como nos manifiesta Samham (2012) delito es el abuso intencional de las normas impuestas por ley, a través de conductas incalificables que perjudican la recaudación tributaria (p.17). En el caso peruano es muy frecuente en diversas empresas cometer el delito de la evasión de impuesto, la cual es una práctica muy común.

Tabla 19.

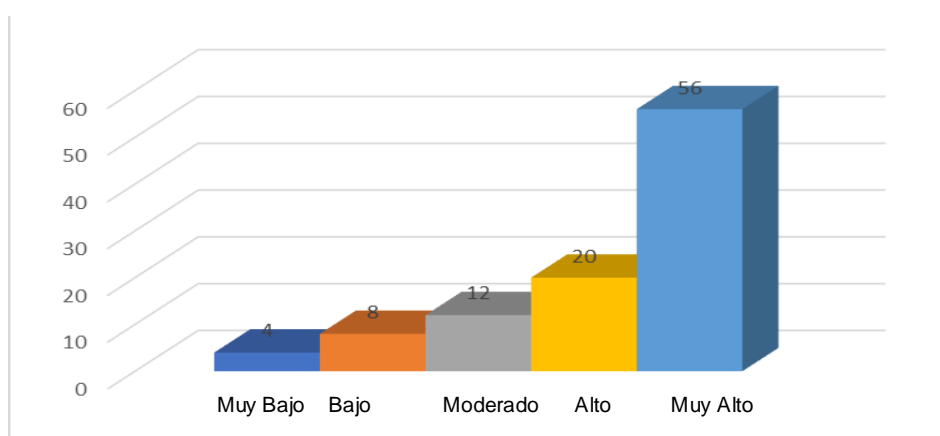
El Estado Debe Brindar más Beneficios para Eliminar el Llevado de Doble Contabilidad

		CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4	4
2	Casi nunca	Bajo	2	8	8	12
3	A veces	Moderado	3	12	12	24
4	Casi siempre	Alto	5	20	20	44
5	Siempre	Muy alto	14	56	56	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 14

El Estado Debe Brindar más Beneficios para Eliminar el Llevado de Doble Contabilidad



Nota: Tabla 19

Interpretación: Un 56% muy alto y un 20% alto, consideraron que el estado debería brindar más beneficios a las empresas para eliminar el llevado de doble contabilidad. Como lo indica el Tribunal Constitucional[TC] (2004) como se citó en Durand (2018) beneficio son medidas que brinda el estado para reducir las cargas tributarias impuestas al contribuyente (p.5). El empresario peruano siempre busca beneficios sobre todo en su economía por lo que si el estado brinda beneficios se eliminaría el llevado de doble contabilidad de manera significativa.

Tabla 20.

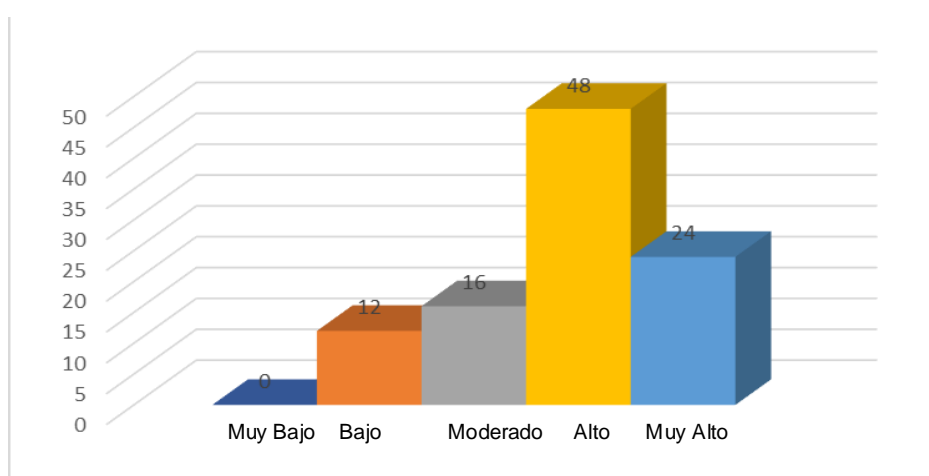
Existen Actualmente Beneficios que Incentiven al Contribuyente a Reducir el uso de Doble Contabilidad

		CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	3	12	12	12
3	A veces	Moderado	4	16	16	28
4	Casi siempre	Alto	12	48	48	76
5	Siempre	Muy alto	6	24	24	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 15

Existen Actualmente Beneficios que Incentiven al Contribuyente a Reducir el uso de Doble Contabilidad



Nota: Tabla 20

Interpretación: Un total de 72 % indicó afirmativamente que existen beneficios por parte del estado. Según nos dice el Tribunal Constitucional[TC] (2004) como se citó en Durand (2018) beneficio son medidas que brinda el estado para reducir las cargas tributarias impuestas al contribuyente (p.5). Los beneficios tributarios que brinda el estado peruano ha ayudado a reducir el uso de doble contabilidad.

Tabla 21.

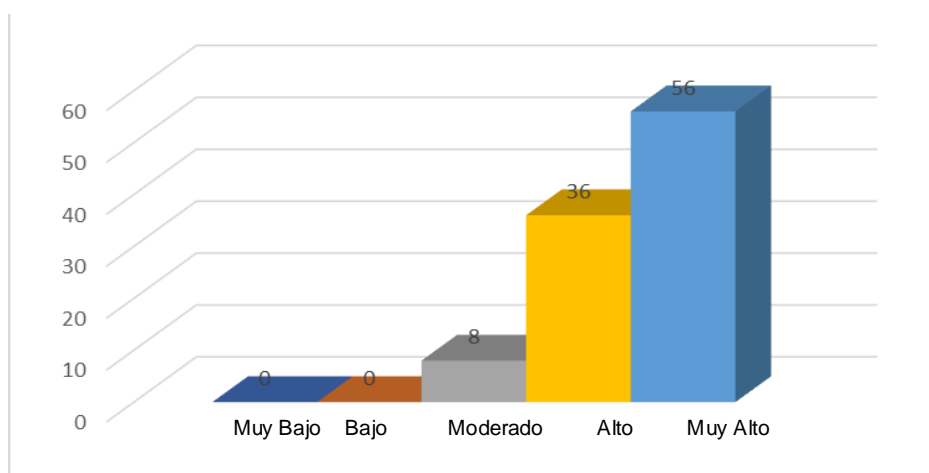
Llevar Doble Contabilidad se usa Como un Método de Eludir Impuestos Incurriendo en una Forma de Evasión

		CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0	0
3	A veces	Moderado	2	8	8	8
4	Casi siempre	Alto	9	36	36	44
5	Siempre	Muy alto	14	56	56	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 16

Llevar Doble Contabilidad se usa Como un Método de Eludir Impuestos Incurriendo en una Forma de Evasión



Nota: Tabla 21

Interpretación: Con un 92% de respuestas afirmativas, las empresas peruanas consideraron que llevar doble contabilidad es una forma audaz de eludir impuestos. Según Rodríguez (2015) eludir impuestos es disminuir o descartar el pago de impuestos con metodologías ilegales para no declarar sus reales costos e ingresos (p.6). Las empresas peruanas buscan la manera de sacarle la vuelta al ente recaudador y encontraron la forma de evadir en llevar doble contabilidad.

Tabla 22.

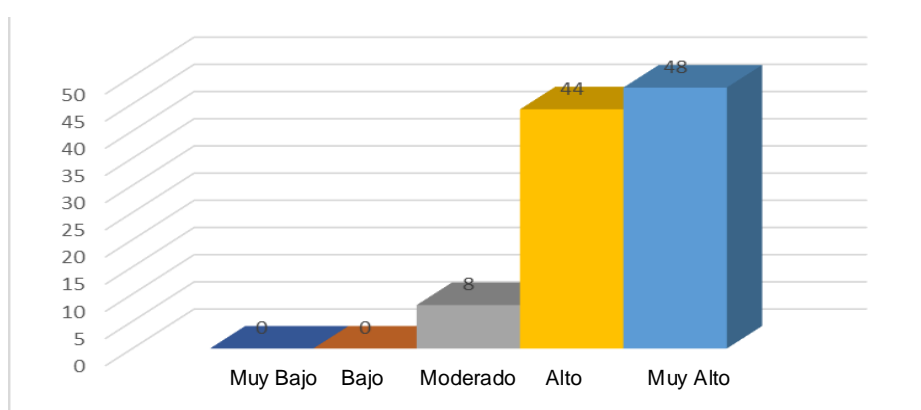
Existen Contribuyentes que Llevan Doble Contabilidad, con el fin de Eludir Impuestos y Generar así la Evasión Tributaria

		CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0	0
3	A veces	Moderado	2	8	8	8
4	Casi siempre	Alto	11	44	44	52
5	Siempre	Muy alto	12	48	48	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 17

Existen Contribuyentes que Llevan Doble Contabilidad, con el fin de Eludir Impuestos y Generar así la Evasión Tributaria



Nota: Tabla 22

Interpretación: En su mayoría con un 48 % que indicó muy alto, y un 44 % alto, consideraron que las empresas eluden impuestos a través de llevar doble contabilidad. Según Rodríguez (2015), eludir impuestos es disminuir o descartar el pago de impuestos con metodologías ilegales para no declarar sus reales costos e ingresos (p.6). Los contribuyentes eluden impuestos ocultando información real de libros contables paralelos conocidos como doble contabilidad.

Tabla 23

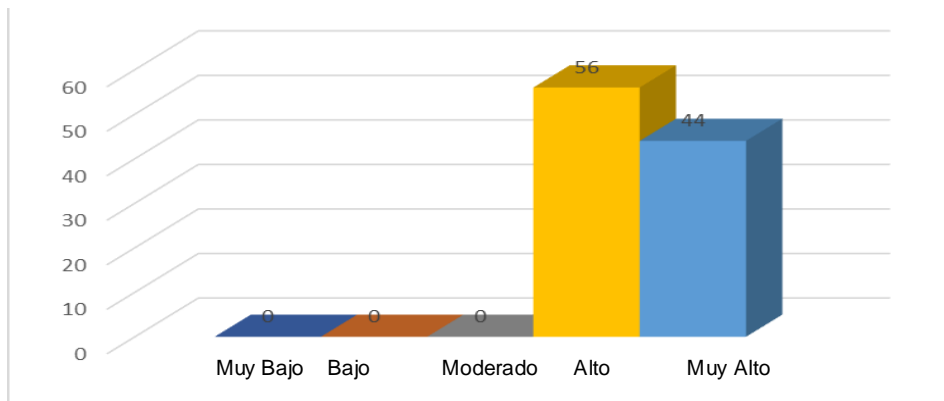
Es un Medio de Evasión el Tener Doble Contabilidad para Manipular las Declaraciones Tributarias

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0
3	A veces	Moderado	0	0	0
4	Casi siempre	Alto	14	56	56
5	Siempre	Muy alto	11	44	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 18

Es un Medio de Evasión el Tener Doble Contabilidad para Manipular las Declaraciones Tributarias



Nota: Tabla 23

Interpretación: Con un 100% de respuestas afirmativas, los contribuyentes indicaron que llevar doble contabilidad permite manipular las declaraciones tributarias. Según el Artículo 88º del Código Tributario (Ministerio Economía y Finanzas [M.E.F.] Glosario de términos tributarios (2021) declaración tributaria es la presentación de las transacciones realizadas al ente recaudador, cumpliendo con los plazos y formas establecidas (p.7). Los contribuyentes buscan la manipulación de las declaraciones tributarias, a través de la doble contabilidad.

Tabla 24.

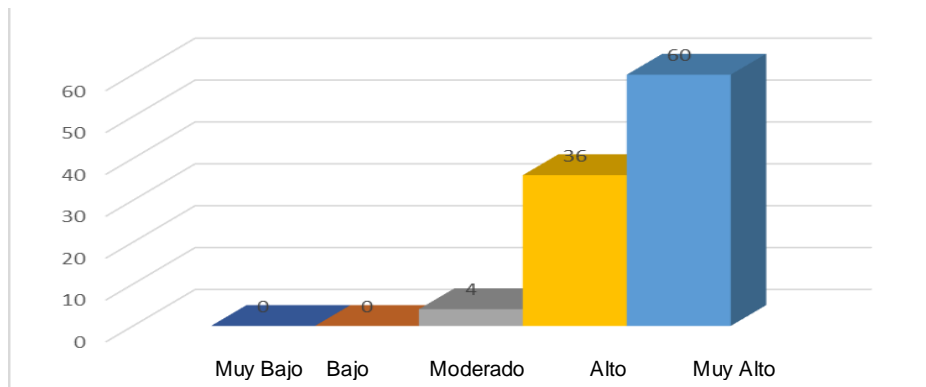
La Doble Contabilidad Refleja Alteración de la Base Imponible en las Declaraciones Tributarias esto es Sinónimo de Evasión

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0
3	A veces	Moderado	1	4	4
4	Casi siempre	Alto	9	36	40
5	Siempre	Muy alto	15	60	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 19

La Doble Contabilidad Refleja Alteración de la Base Imponible en las Declaraciones Tributarias esto es Sinónimo de Evasión



Nota: Tabla 24

Interpretación: Un 60% consideró muy alto, y un 36% considera alto, la alteración de la base imponible es igual a evadir. Según el Artículo 88º del Código Tributario (Ministerio Economía y Finanzas [M.E.F.] Glosario de términos tributarios (2021) declaración tributaria es la presentación de las transacciones realizadas al ente recaudador, cumpliendo con los plazos y formas establecidas (p.7). Muchas veces las empresas llevan doble contabilidad para alterar la base imponible a declarar y manejarla a su beneficio, cometiendo evasión.

Tabla 25.

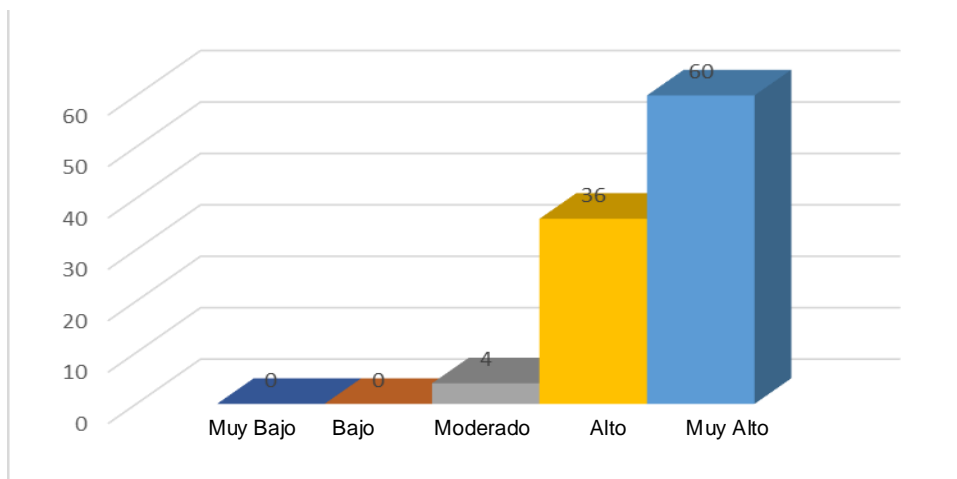
La Doble Contabilidad se Considera Evasión ya que Refleja una Falsa Contabilidad

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca Bajo	0	0	0	0
3	A veces Moderado	1	4	4	4
4	Casi siempre Alto	9	36	36	40
5	Siempre Muy alto	15	60	60	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 20

La Doble Contabilidad se Considera Evasión ya que Refleja una Falsa Contabilidad



Nota: Tabla 25

Interpretación: Una gran mayoría contestó afirmativamente, entre un 60% consideró muy alto y un 36% alto, llevar doble contabilidad refleja una contabilidad falsa. Como lo indica Guevara y Cosenza (2004) falsa contabilidad es un instrumento de engaño que se da a través de la manipulación de los estados financieros llegando a convertirse en fraude legal ya que se da mal uso los principios éticos profesionales (p.10). El llevar doble contabilidad permite a la empresa reflejar una falsa contabilidad, ya que no reflejan datos reales de ingresos o gastos.

Tabla 26.

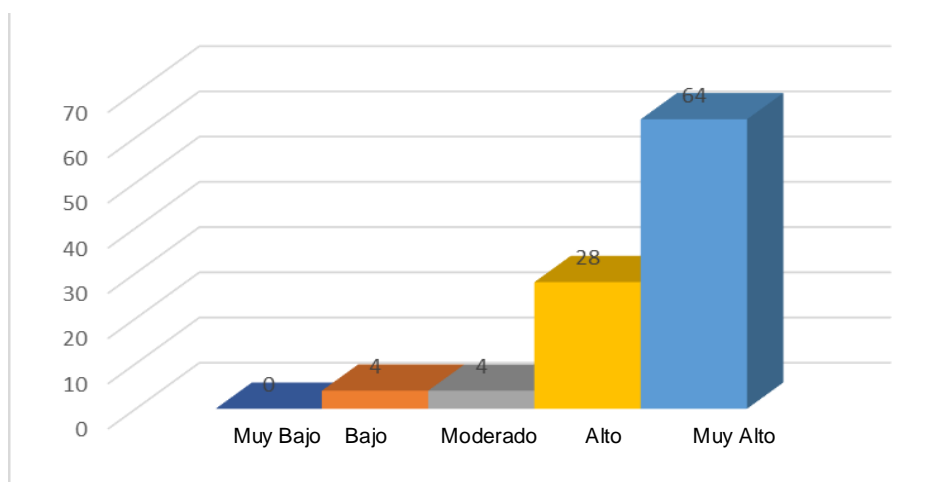
Existe Relación entre Doble Contabilidad y Falsa Contabilidad Como Medio de Evasión

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca Bajo	1	4	4	4
3	A veces Moderado	1	4	4	8
4	Casi siempre Alto	7	28	28	36
5	Siempre Muy alto	16	64	64	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 21

Existe Relación Entre Doble Contabilidad Y Falsa Contabilidad Como Medio de Evasión



Nota: Tabla 26

Interpretación: Un 64% indicó muy alto, existe relación entre doble contabilidad y falsa contabilidad, mientras un 28% consideró alto. Como lo indica Guevara y Cosenza (2004) falsa contabilidad es un instrumento de engaño que se da a través de la manipulación de los estados financieros llegando a convertirse en fraude legal ya que se da mal uso los principios éticos profesionales (p.10). Si existe relación entre falsa contabilidad y doble contabilidad ambas reflejan datos maquillados para buscar evadir los impuestos obligados a pagar al estado.

Resultado de la variable: Recaudación Tributaria

Tabla 27.

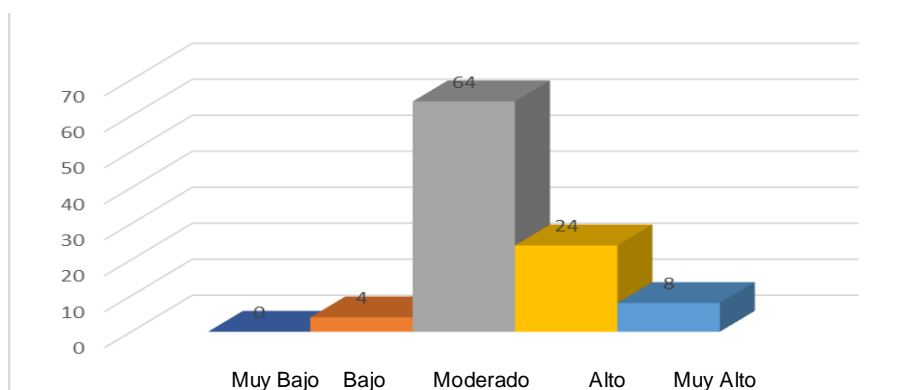
Las Empresas Tienen Suficiente Liquidez y no Usan este Recurso Financiero, para Pagar sus Impuestos y Contribuir con la Recaudación Tributaria

		CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	1	4	4	4
3	A veces	Moderado	16	64	64	68
4	Casi siempre	Alto	6	24	24	92
5	Siempre	Muy alto	2	8	8	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 22

Las Empresas Tienen Suficiente Liquidez y no Usan este Recurso Financiero, para Pagar sus Impuestos y Contribuir con la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 27

Interpretación: Un 64% consideró moderado, las empresas tienen liquidez, pero no lo usan para pagar impuestos. Según Abanto et al. (2012) liquidez son los fondos que se convierten en efectivo y permiten a la empresa poder cumplir con sus compromisos de deudas (p.551). Normalmente las empresas por miedo a las sanciones buscan cancelar sus impuestos utilizando en su mayoría su recurso financiero de liquidez.

Tabla 28.

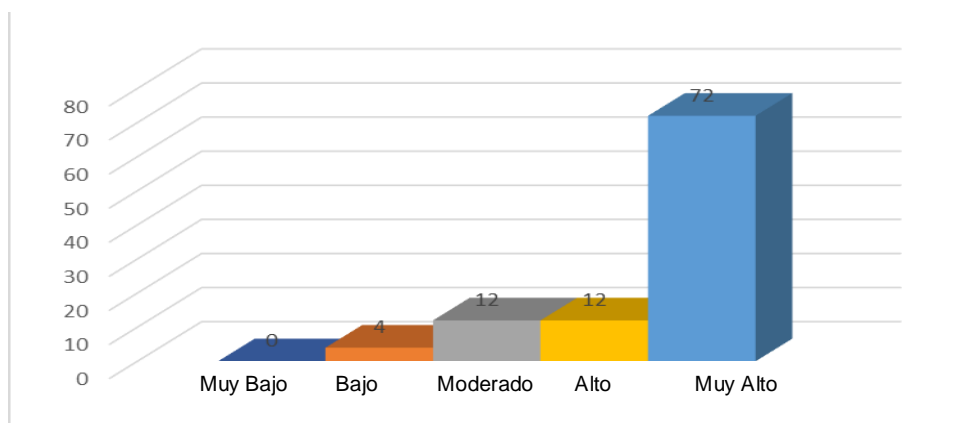
La Deficiente Liquidez en una Empresa, y no Tener los Recursos Financieros, Suficientes, Afecta Directamente a la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	1	4	4
3	A veces	Moderado	3	12	16
4	Casi siempre	Alto	3	12	28
5	Siempre	Muy alto	18	72	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 23

La Deficiente Liquidez en una Empresa, y no Tener los Recursos Financieros, Suficientes, Afecta Directamente a la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 28

Interpretación: Un 72 % indicó que muy alto, una deficiente liquidez afecta a la recaudación tributaria. Según Abanto et al. (2012) liquidez son los fondos que se convierten en efectivo y permiten a la empresa poder cumplir con sus compromisos de deudas (p.551). El no contar con liquidez suficiente afecta directamente a la recaudación tributaria, ya que al no contar con recursos financieros las empresas no pagan los impuestos en sus respectivas fechas.

Tabla 29.

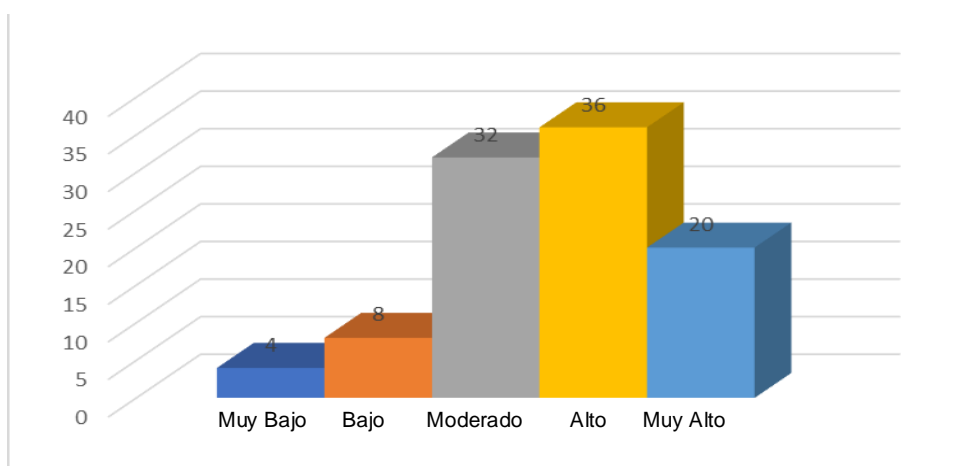
Las Empresas Ahorran su Dinero en Divisas y no Usan Este Recurso Financiero para Aportar en la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	2	8	12
3	A veces	Moderado	8	32	44
4	Casi siempre	Alto	9	36	80
5	Siempre	Muy alto	5	20	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 24

Las Empresas Ahorran su Dinero en Divisas y no Usan Este Recurso Financiero para Aportar en la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 29

Interpretación: Se visualiza que el 36% de los encuestados consideró un nivel alto, esto se debe a que las empresas utilizan su dinero en divisas mientras que un 32% determinó moderado, según Abanto et al. (2012) las divisas son las monedas internacionales que se usan fuera de su país, en la cual su valor varía por diversos factores (p.337). La empresa utiliza ese tipo de recurso financiero para aportar de cierta forma con la recaudación tributaria.

Tabla 30.

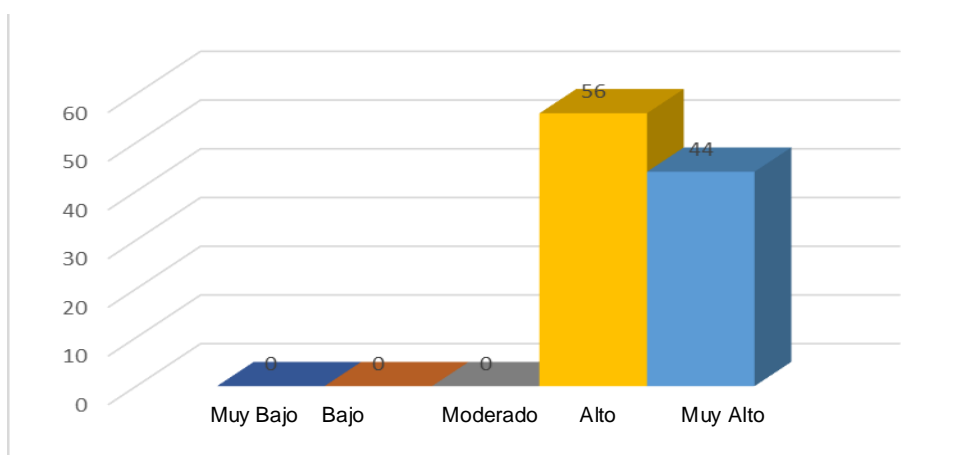
Algunas de las Micro Empresas no Tienen Divisas y Tampoco Tienen Suficientes Recursos Financieros, eso Perjudica a la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca Bajo	0	0	0	0
3	A veces Moderado	0	0	0	0
4	Casi siempre Alto	14	56	56	56
5	Siempre Muy alto	11	44	44	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 25

Algunas de las Micro Empresas no Tienen Divisas y Tampoco Tienen Suficientes Recursos Financieros, eso Perjudica a la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 30

Interpretación: El 100% de encuestados consideró alto y muy alto, la recaudación tributaria se ve perjudicada por la falta de recursos financieros, ello se debe a que las micro empresas no suelen utilizar el recurso financiero divisas. según Abanto et al. (2012) las divisas son las monedas internacionales que se usan fuera de su país, en la cual su valor varía por diversos factores (p.337).

Tabla 31.

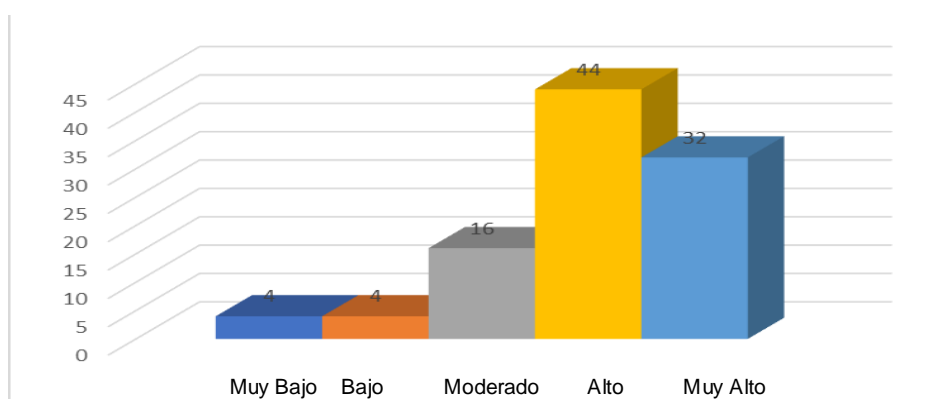
Las Acciones al no Convertirse Fácilmente en Dinero en Efectivo, no es un Recurso Financiero que sea Utilizado para Contribuir Directamente con la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	1	4	8
3	A veces	Moderado	4	16	24
4	Casi siempre	Alto	11	44	68
5	Siempre	Muy alto	8	32	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 26

Las Acciones al no Convertirse Fácilmente en Dinero en Efectivo, no es un Recurso Financiero que sea Utilizado para Contribuir Directamente con la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 31

Interpretación: Un 44% de encuestados determinó alto, que las acciones que no es fácil de convertirse en dinero en efectivo, y no contribuye de manera directa en la recaudación tributaria, según Abanto et al. (2012) las acciones son títulos valores que representan promesas de deudas con la finalidad de conseguir recursos (p.11). El empresario está acostumbrado a utilizar efectivo, desconociendo a veces la existencia de otros recursos financieros.

Tabla 32.

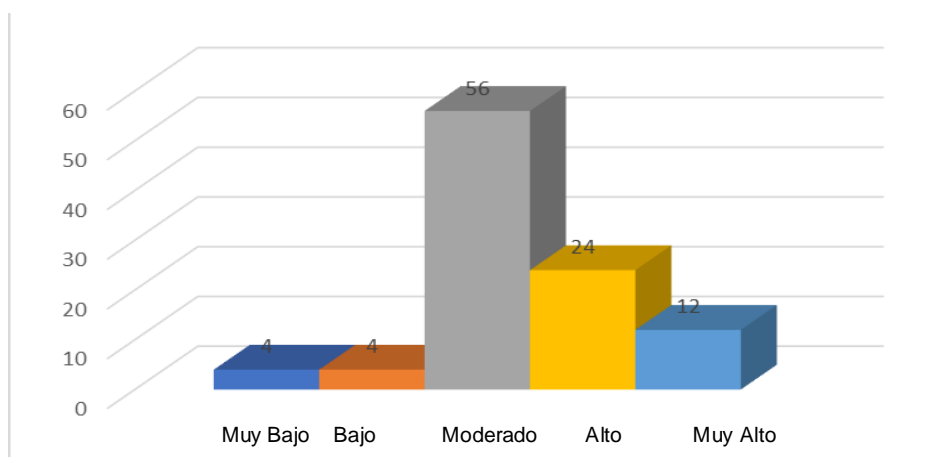
Si la Empresa Estuviera en Déficit, Venderían sus Acciones, para Adquirir Otros Recursos Financieros que Ayuden en la Recaudación Tributaria

TERMINAL	CLASIFICACIÓN O ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	1	4	8
3	A veces	Moderado	14	56	64
4	Casi siempre	Alto	6	24	88
5	Siempre	Muy alto	3	12	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 27

Si la Empresa Estuviera en Déficit, Venderían sus Acciones, para Adquirir Otros Recursos Financieros que Ayuden en la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 32

Interpretación: Un 56% de encuestados estimó moderado que un accionista podría optar por vender sus acciones con el fin de adquirir otros recursos financieros, que les admita cumplir con sus obligaciones tributarios y de esa manera ayudar en el incremento de la recaudación tributaria. Como lo indica Abanto et al. (2012) las acciones son títulos valores que representan promesas de deudas con la finalidad de conseguir recursos (p.11).

Tabla 33.

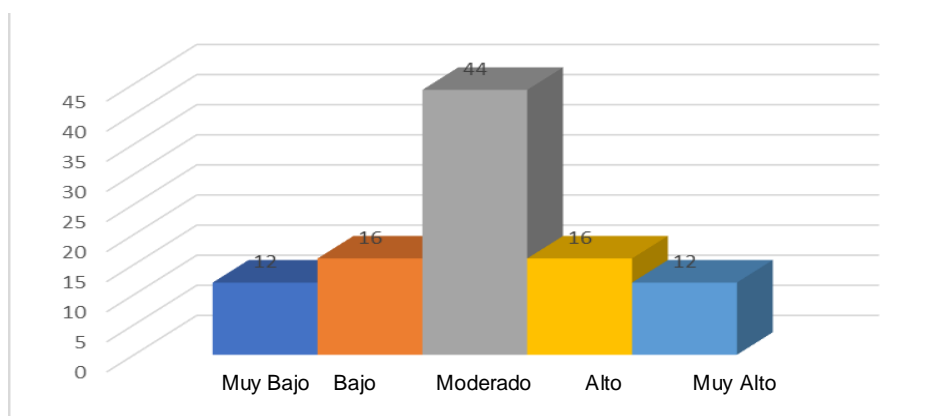
Utiliza Bonos para Adquirir Recursos Financieros Como Promesa de Pago e Incremento en la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	3	12	12
2	Casi nunca	Bajo	4	16	28
3	A veces	Moderado	11	44	72
4	Casi siempre	Alto	4	16	88
5	Siempre	Muy alto	3	12	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 28

Utiliza Bonos para Adquirir Recursos Financieros Como Promesa de Pago e Incremento en la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 33

Interpretación: Acorde a los resultados mostrados de la encuesta planteada, un 44% opinó moderado que el empresario hace uso del recurso financiero bono, para la adquisición de otros recursos que sirvan de promesa de pago. Según Abanto et al. (2012) bonos son títulos valores de soporte físico o magnéticos emitidos en serie que representan con carácter peculiar o fundamental una deuda pecuniaria o promesa abstracta de pagos por parte de la sociedad emisora (p.118).

Tabla 34.

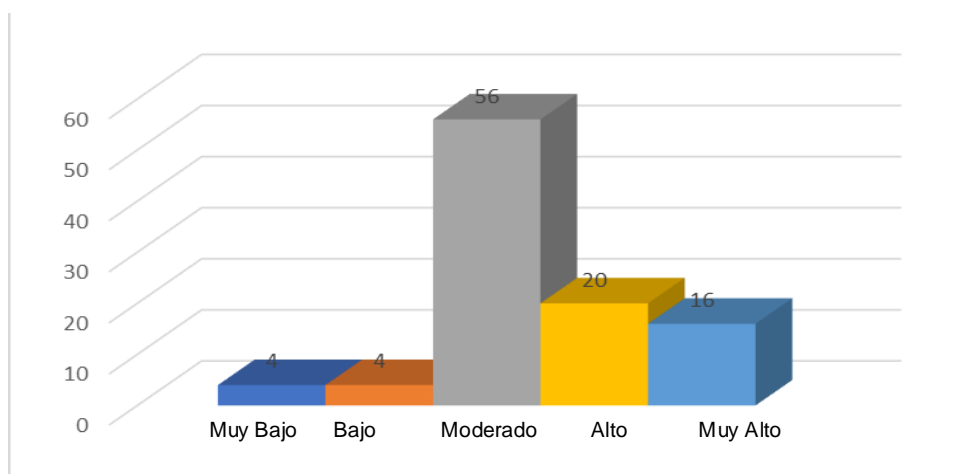
Se Debe Permitir que los Bonos Sean Usados Como Recurso Financiero Para el Pago de Impuestos y Así no Perjudicar a la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	1	4	8
3	A veces	Moderado	14	56	64
4	Casi siempre	Alto	5	20	84
5	Siempre	Muy alto	4	16	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 29

Se Debe Permitir que los Bonos Sean Usados Como Recurso Financiero Para el Pago de Impuestos y Así no Perjudicar a la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 34

Interpretación: Un 56% de encuestados determinó moderado que el ente recaudador debe permitir que los bonos sean considerados como recursos financieros para el pago de los impuestos y de esa manera ayudar a que la recaudación tributaria no se vea afectada con la ausencia de pago de los impuestos. Como lo indica Abanto et al. (2012) bonos son títulos valores de soporte físico o magnéticos emitidos en serie que representan con carácter peculiar o fundamental una deuda pecuniaria o promesa abstracta de pagos por parte de la sociedad emisora (p.118).

Tabla 35.

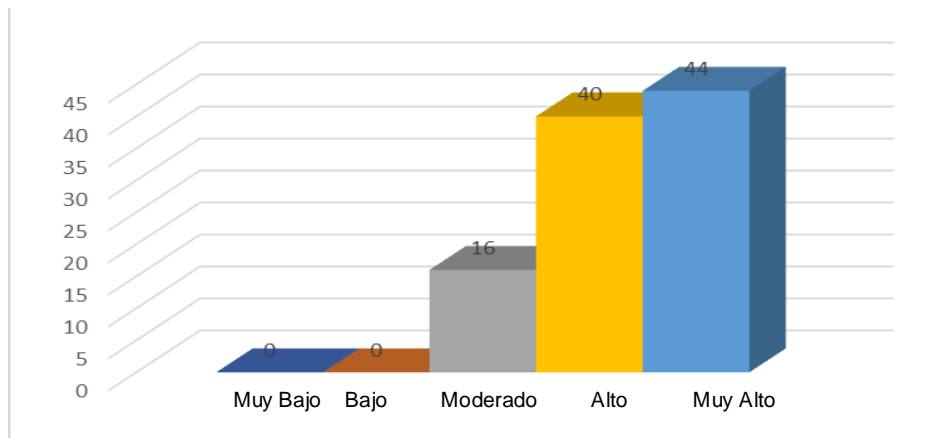
El Contribuyente Debe Tomar Conciencia en Cumplir con el Pago de los Impuestos, Para que no se Vea Perjudicada la Recaudación Tributaria, ya que el Ente Recaudador Respeta los Derechos Tributarios

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0
3	A veces	Moderado	4	16	16
4	Casi siempre	Alto	10	40	56
5	Siempre	Muy alto	11	44	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 30

El Contribuyente Debe Tomar Conciencia en Cumplir con el Pago de los Impuestos, Para que no se Vea Perjudicada la Recaudación Tributaria, ya que el Ente Recaudador Respeta los Derechos Tributarios



Nota: Tabla 35

Interpretación: Se visualiza que, de los encuestados, un 40% estimó alto y un 44% muy alto, que se debe tomar conciencia en cumplir con los pagos de impuestos para de esa manera no perjudicar la recaudación. Según Chávez (2021) derechos tributarios son los principios como la seguridad legal, la convicción, la predicción y la confianza que se hallan en los principios legales, para asegurar los deberes tributarios (p.159).

Tabla 36.

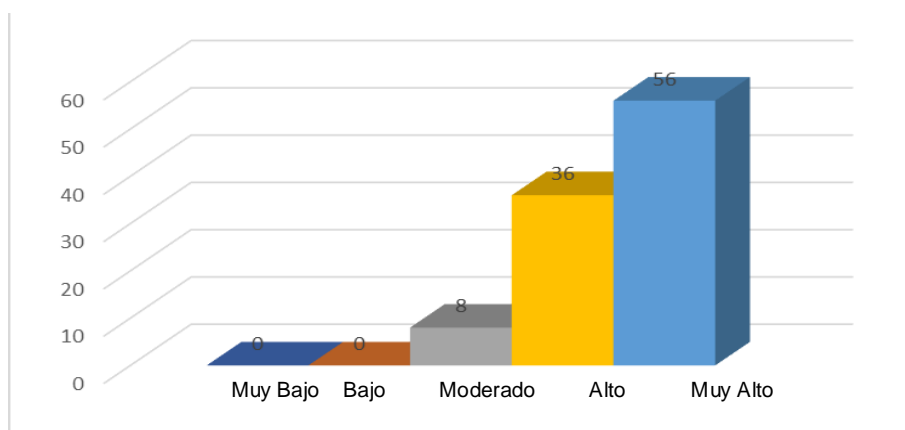
Ser Consciente de sus Deudas es Acogerse a un Fraccionamiento, Gozar de ese Derecho y así Mismo Ayudar al Incremento de la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0	0
3	A veces	Moderado	2	8	8	8
4	Casi siempre	Alto	9	36	36	44
5	Siempre	Muy alto	14	56	56	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 31

Ser Consciente de sus Deudas es Acogerse a un Fraccionamiento, Gozar de ese Derecho y así Mismo Ayudar al Incremento de la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 36

Interpretación: Un 56% de encuestados consideró alto que acogerse a un fraccionamiento, es una manera de admitir que tienen deudas, y a pesar de no contar con liquidez para cancelarlas optan por gozar de algunos beneficios que brinda el ente recaudador como apoyo al contribuyente a efectuar el pago de sus impuestos y asimismo ayudan a incrementar la recaudación tributaria. Según Chávez (2021) derechos tributarios son los principios como la seguridad legal, la convicción, la predicción y la confianza que se hallan en los principios legales, para asegurar los deberes tributarios (p.159).

Tabla 37.

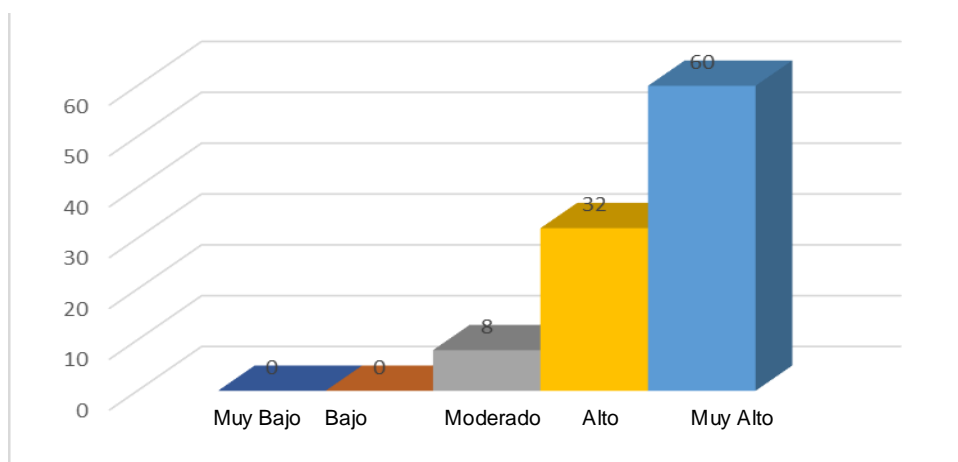
Las Empresas no Cumplen con sus Obligaciones Tributarias, por Falta de Conciencia Tributaria Afectando la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0
3	A veces	Moderado	2	8	8
4	Casi siempre	Alto	8	32	40
5	Siempre	Muy alto	15	60	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 32

Las Empresas no Cumplen con sus Obligaciones Tributarias, por Falta de Conciencia Tributaria Afectando la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 37

Interpretación: Un 60% de encuestados opinó muy alto que a las empresas les falta tener conciencia tributaria, y como consecuencia de ello no cumplen con sus obligaciones, sin considerar que ello afecta la recaudación tributaria directamente. Según Abanto et al. (2012) las obligaciones tributarias es el nexo entre el estado y el contribuyente establecido por las normas legales, para que se cumplan las obligaciones tributarias (p.606).

Tabla 38.

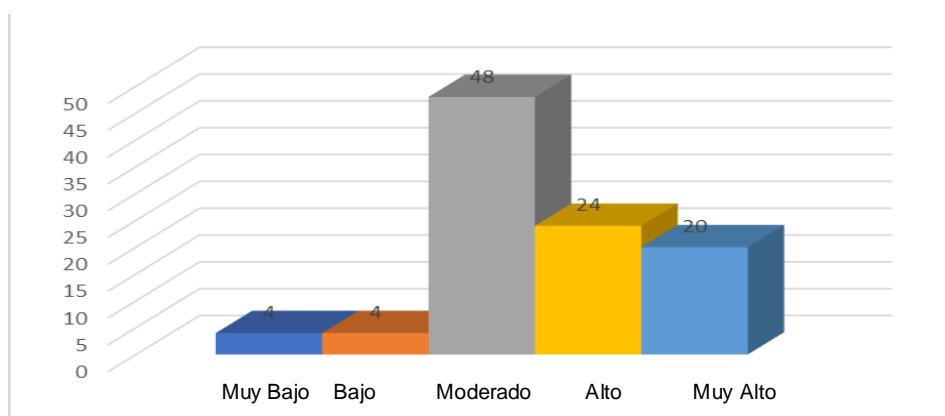
Se Cumple con las Obligaciones Tributarias, Tomando Conciencia, que lo Recaudado es Para Incrementar la Recaudación Tributaria en Beneficio del País

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	1	4	4
2	Casi nunca	Bajo	1	4	8
3	A veces	Moderado	12	48	56
4	Casi siempre	Alto	6	24	80
5	Siempre	Muy alto	5	20	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 33

Se Cumple con las Obligaciones Tributarias, Tomando Conciencia, que lo Recaudado es Para Incrementar la Recaudación Tributaria en Beneficio del País



Nota: Tabla 38

Interpretación: Un 48% de encuestados estimó que moderado que cumplieron con sus obligaciones tributarias, siendo conscientes que al cumplir con sus obligaciones ayudan al aumento de la recaudación tributaria y todo ello es en beneficio del país. Según Abanto et al. (2012) las obligaciones tributarias es el nexo entre el estado y el contribuyente establecido por las normas legales, para que se cumplan las obligaciones tributarias (p.606).

Tabla 39.

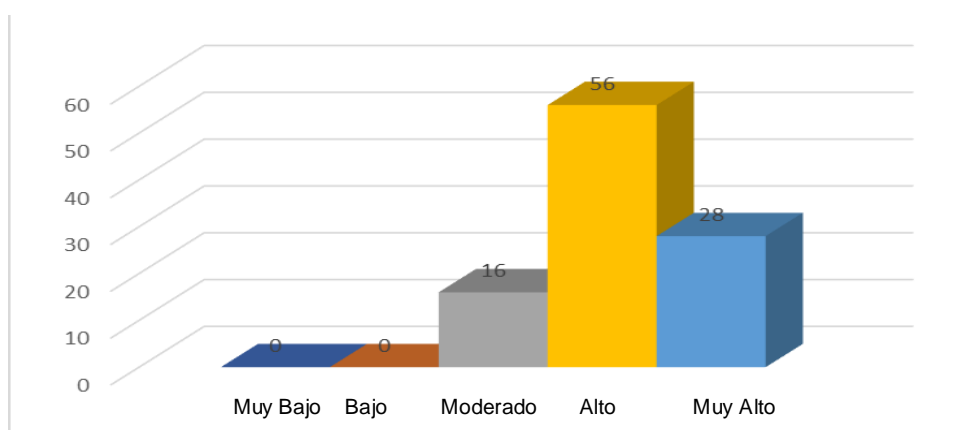
La Conducta Tributaria es Determinada por la Conciencia Tributaria de los Contribuyentes y Así por Ende se Beneficiaría la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca Bajo	0	0	0	0
3	A veces Moderado	4	16	16	16
4	Casi siempre Alto	14	56	56	72
5	Siempre Muy alto	7	28	28	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 34

La Conducta Tributaria es Determinada por la Conciencia Tributaria de los Contribuyentes y Así por Ende se Beneficiaría la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 39

Interpretación: Un 56% de encuestados determinó alto, que la conducta tributaria es motivada por la conciencia tributaria, según Tordoya (2017) conducta tributaria es un conglomerado de valores y reglas que tienen los ciudadanos ser honrado, puntual y honorable. La mayoría de contribuyentes pocos están dispuestos a desembolsar el pago de los tributos (p.11). Muchas veces una conducta se vuelve costumbre recurrente, como contribuyente uno debe tomar conciencia para poder reconocer que el aumento de la recaudación tributaria ayuda al crecimiento del país.

Tabla 40.

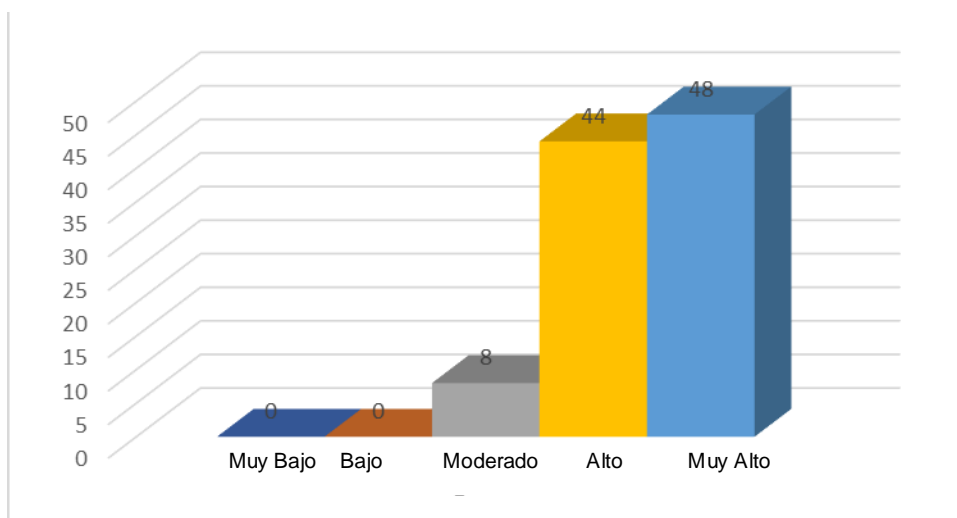
Una Mala Conducta Tributaria se Precisa al no Tomar Conciencia y Esto Contribuye a la Disminución de la Recaudación Tributaria

		CLASIFICACIÓN O ESCALA FINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0	0
3	A veces	Moderado	2	8	8	8
4	Casi siempre	Alto	11	44	44	52
5	Siempre	Muy alto	12	48	48	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 35

Una Mala Conducta Tributaria se Precisa al no Tomar Conciencia y Esto Contribuye a la Disminución de la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 40

Interpretación: Como resultado de la encuesta, un 44% consideró alto y un 48% muy alto que una mala conducta tributaria afecta a la recaudación tributaria, con una disminución en ella. según Tordoya (2017) conducta tributaria es un conglomerado de valores y reglas que tienen los ciudadanos ser honrado, puntual y honorable. La mayoría de contribuyentes pocos están dispuestos a desembolsar el pago de los tributos (p.11).

Tabla 41.

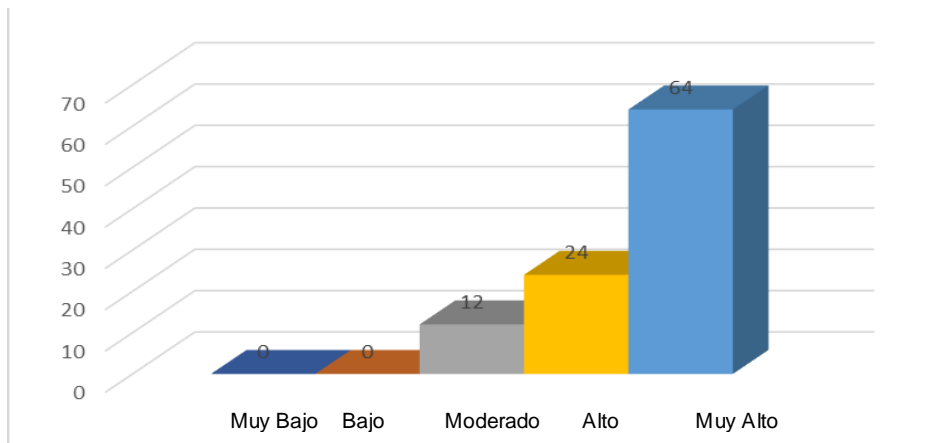
El Estado Debe Definir Mediante la Planeación el Cobro de los Impuestos y Esto es Labor de la Función Administrativa Para que no se Vea Afectada la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca Bajo	0	0	0	0
3	A veces Moderado	3	12	12	12
4	Casi siempre Alto	6	24	24	36
5	Siempre Muy alto	16	64	64	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 36

El Estado Debe Definir Mediante la Planeación el Cobro de los Impuestos y Esto es Labor de la Función Administrativa Para que no se Vea Afectada la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 41

Interpretación: Un 64% de los encuestados consideró muy alto, indicando que el estado debe definir bien la planeación de cobro, para no perjudicar la recaudación tributaria y de esa manera se controlaría la evasión. Según Chiavenato (2007) planeación establece adelantar los propósitos que se quieren alcanzar, como también lo que se debe hacer para lograrlos (p. 83).

Tabla 42.

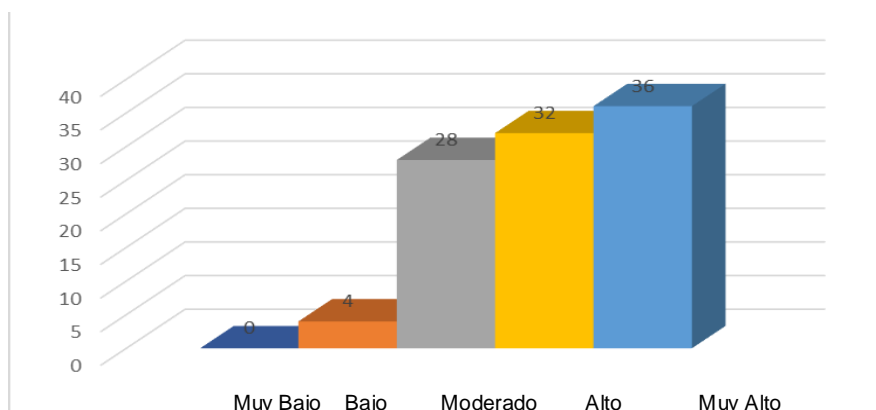
No Tener una Planeación Adecuada en el Cobro de Impuestos es por Descuido de la Función Administrativa y por Ende Afecta a la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	1	4	4
3	A veces	Moderado	7	28	32
4	Casi siempre	Alto	8	32	64
5	Siempre	Muy alto	9	36	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 37

No Tener una Planeación Adecuada en el Cobro de Impuestos es por Descuido de la Función Administrativa y por Ende Afecta a la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 42

Interpretación: Un 32% consideró alto y un 36% muy alto que, el no llevar una buena planeación de cobro de impuesto es descuido de la función administrativa, a veces se plantean casuísticas en las que sunat envía órdenes de pago a micro empresas, y no a empresas de un régimen mayor, siendo deudas exigibles a unas y a otras no, afectando de esa manera a la recaudación tributaria. Según Chiavenato (2007) planeación establece adelantar los propósitos que se quieren alcanzar, como también lo que se debe hacer para lograrlos (p. 83).

Tabla 43.

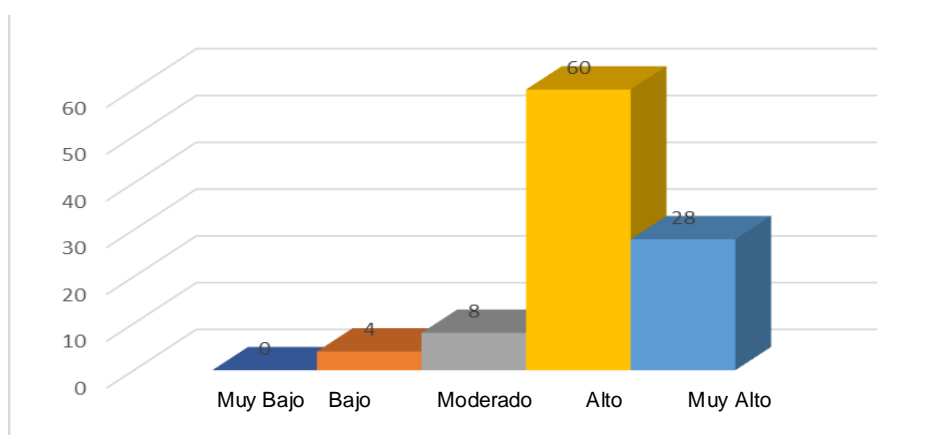
La Mala Organización Contribuye no Cumplir con el Cobro de Impuestos y se da por la Mala Gestión de la Función Administrativa Perjudicando Así la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca Bajo	1	4	4	4
3	A veces Moderado	2	8	8	12
4	Casi siempre Alto	15	60	60	72
5	Siempre Muy alto	7	28	28	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 38

La Mala Organización Contribuye no Cumplir con el Cobro de Impuestos y se da por la Mala Gestión de la Función Administrativa Perjudicando Así la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 43

Interpretación: En la encuesta un 60% consideró alto. Una mala gestión en el área administrativa origina una mala organización en el área de cobranzas perjudicando la recaudación tributaria. Según Chiavenato (2007) la organización conforma la entidad sustancial y sociable de la compañía. Desde la perspectiva de la organización social, integran un conjunto de individuos que se relacionan entre sí para lograr sus propósitos (p. 83).

Tabla 44.

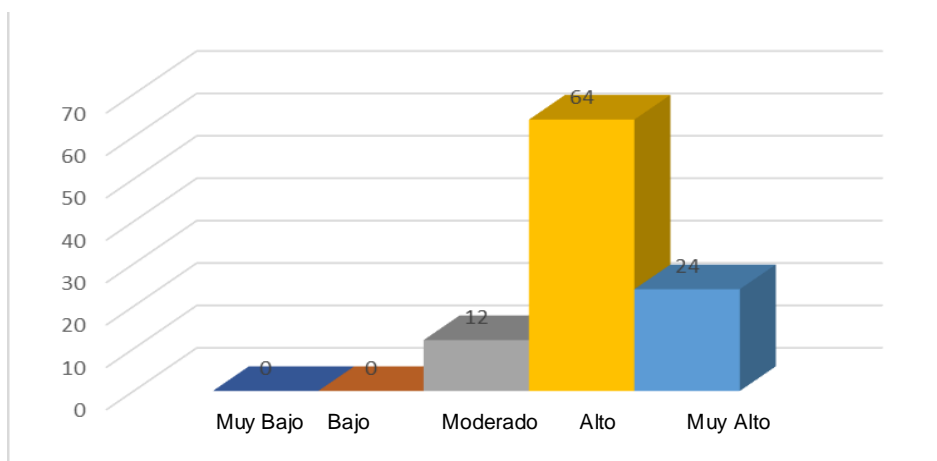
La Organización es Fundamental para la Recaudación y Esto es Labor Primordial de la Función Administrativa para que Incremente la Recaudación Tributaria

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca Bajo	0	0	0	0
3	A veces Moderado	3	12	12	12
4	Casi siempre Alto	16	64	64	76
5	Siempre Muy alto	6	24	24	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 39

La Organización es Fundamental para la Recaudación y Esto es Labor Primordial de la Función Administrativa para que Incremente la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 44

Interpretación: Una de las labores de la función administrativa es mantener una buena organización que permita incrementar la recaudación tributaria, como evidencia de ello se muestra como resultado a la encuesta un 64% de contribuyentes consideró alto, lo antes indicado. Según Chiavenato (2007) la organización conforma la entidad sustancial y sociable de la compañía. Desde la perspectiva de la organización social, integran un conjunto de individuos que se relacionan entre sí para lograr sus propósitos (p. 83).

Tabla 45.

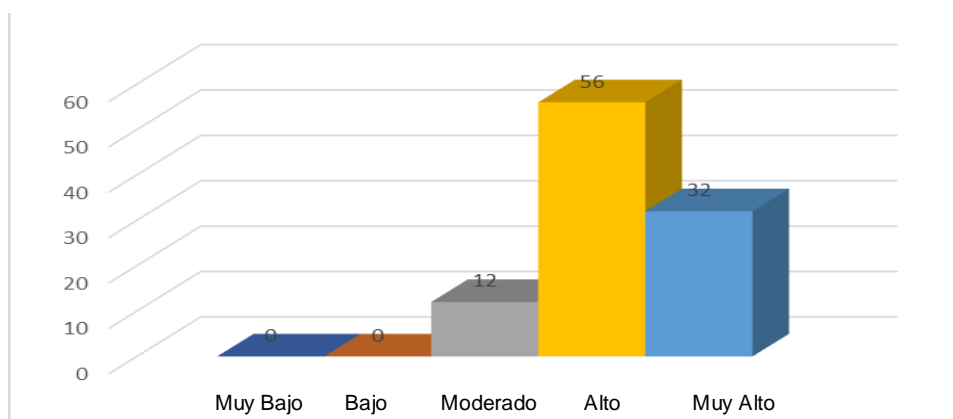
La Falta de Dirección del Ente Recaudador, es por el Descuido de la Función Administrativa, Desfavoreciendo de esta Manera la Recaudación Tributaria

		CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0	0
3	A veces	Moderado	3	12	12	12
4	Casi siempre	Alto	14	56	56	68
5	Siempre	Muy alto	8	32	32	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 40

La Falta de Dirección del Ente Recaudador, es por el Descuido de la Función Administrativa, Desfavoreciendo de esta Manera la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 45

Interpretación: Una de las funciones administrativas es dirigir bien, es por ello que la sunat debe orientar bien a los contribuyentes y de manera conjunta buscar el incremento de la recaudación tributaria, y un 56% de contribuyentes estimó alto, que una mala dirección siempre se da por descuido del mismo ente recaudador. Como lo indica Chiavenato (2007) dirección es una función que explica los planes y propósitos para poder lograr las metas (p.83).

Tabla 46.

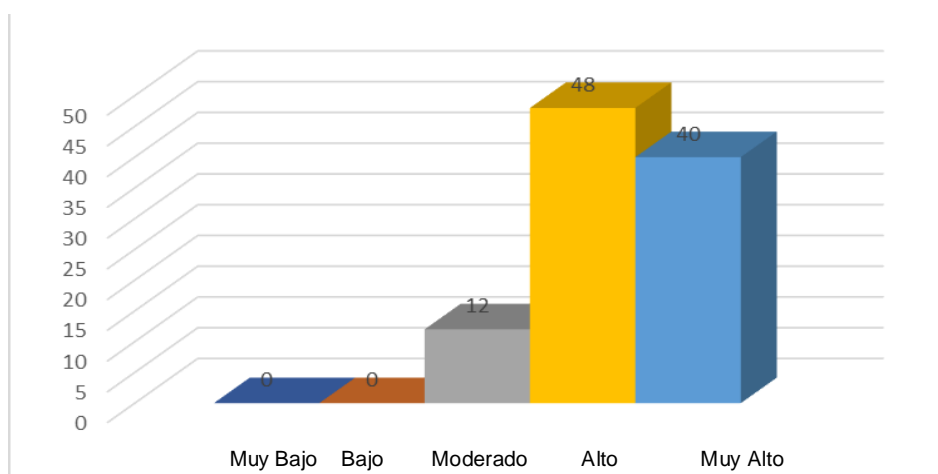
La Función Administrativa Debería Tener una Buena Dirección para que la Recaudación Tributaria se Incremente

		CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0	0
3	A veces	Moderado	3	12	12	12
4	Casi siempre	Alto	12	48	48	60
5	Siempre	Muy alto	10	40	40	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 41

La Función Administrativa Debería Tener una Buena Dirección para que la Recaudación Tributaria se Incremente



Nota: Tabla 46

Interpretación: El incremento de la recaudación tributaria se da por distintos componentes, uno de los principales es llevar una buena dirección por parte de la administración, con un 48% y un 40% los encuestados consideraron alto, muy alto que una función administrativa clave para el incremento de la recaudación tributaria es llevar una buena dirección. Como lo indica Chiavenato (2007) dirección es una función que explica los planes y propósitos para poder lograr las metas (p.83).

Tabla 47.

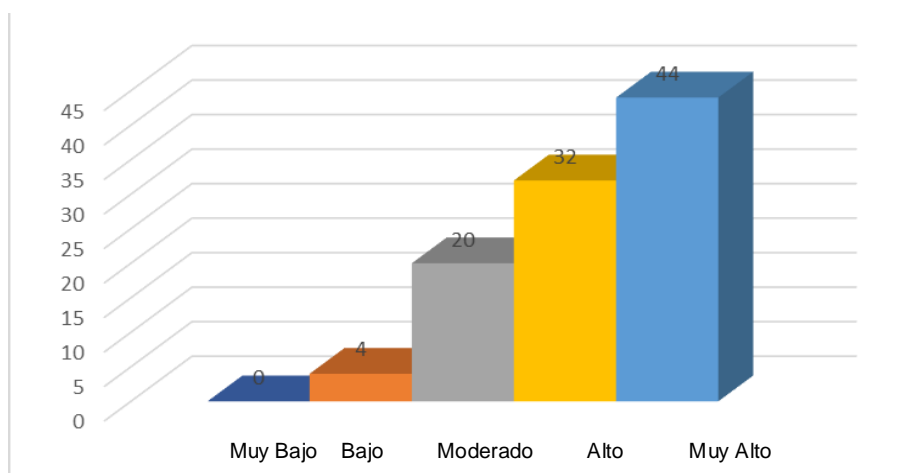
El Control en el Cobro de Impuestos Está Supeditado con Normas Impuestas por la Función Administrativa para Aumentar la Recaudación Tributaria

		CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	1	4	4	4
3	A veces	Moderado	5	20	20	24
4	Casi siempre	Alto	8	32	32	56
5	Siempre	Muy alto	11	44	44	100
Número de la muestra			25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 42

El Control en el Cobro de Impuestos Está Supeditado con Normas Impuestas por la Función Administrativa para Aumentar la Recaudación Tributaria



Nota: Tabla 47

Interpretación: Un 44% de encuestados opinó muy alto y un 32% alto que el control de cobro de impuestos está supeditado por normas impuestas con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria. Como lo menciona Chiavenato (2007) control es la función que corrobora que todo se cumpla según las normas establecidas (p. 83).

Tabla 48.

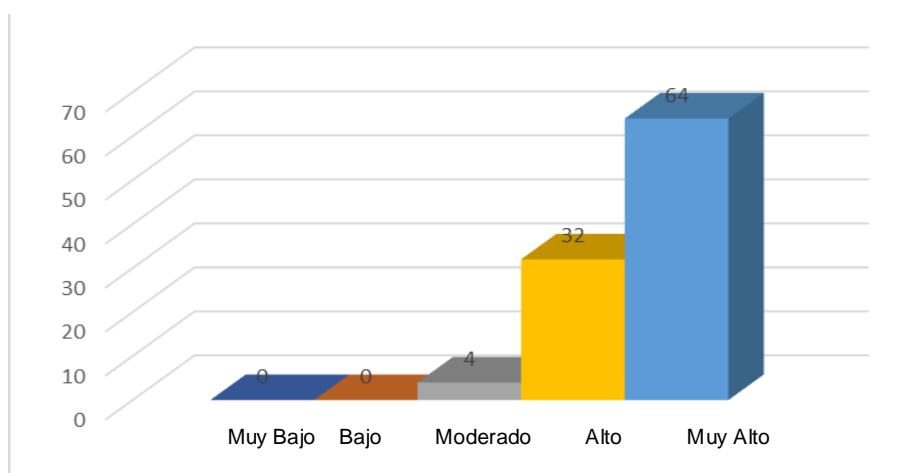
La Función Administrativa Debería Ejercer un Mejor Control en el Cobro de los Impuestos, Para que la Recaudación Tributaria no se Vea Afectada

	CLASIFICACIÓN O ESCALA TERMINAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Nunca	Muy bajo	0	0	0
2	Casi nunca	Bajo	0	0	0
3	A veces	Moderado	1	4	4
4	Casi siempre	Alto	8	32	36
5	Siempre	Muy alto	16	64	100
Número de la muestra		25	100		

Nota: Software SPSS

Figura 43

La Función Administrativa Debería Ejercer un Mejor Control en el Cobro de los Impuestos, para que la Recaudación Tributaria no se Vea Afectada



Nota: Tabla 48

Interpretación: Un 96% de encuestados consideró muy alto y alto, que debe haber un mejor control en el cobro de impuestos como parte de una función administrativa, para incrementar la recaudación tributaria, actualmente la sunat no ejerce un buen control en el cobro de impuestos, muchas veces las empresas incumplen el pago de sus tributos y nunca son notificados por la sunat. Como lo indica Chiavenato (2007) control es la función que corrobora que todo se cumpla según las normas establecidas (p. 83).

Prueba de normalidad

Hernández et al. (2014) hicieron referencia respecto al nivel de significancia, en ello indicaron que si la significancia es $p < 0.05$ se consideran análisis no paramétricos (p. 302).

Respecto al estudio se obtuvo que los datos no son normales, por lo tanto, se empleó la prueba no paramétrica Rho de Spearman cuyo fin fue obtener el nivel de correlación y el grado de incidencia entre las variables la evasión y la recaudación tributaria y sus respectivas dimensiones, para poder probar las hipótesis. La comprobación de normalidad se realizó con un nivel de confianza del 95%, un margen de error del 5%. Señalando que tuvo un margen de error permitido de 0.05. La prueba de normalidad se divide en dos: Kolmogorov – Smirnov la cual es empleada para muestras mayores a 50 y Shapiro-Wilk que es usada para muestras de hasta 50, para el desarrollo de este estudio se empleó la prueba Shapiro-Wilk, porque nuestra población fueron 25 colaboradores de micro empresas de Lima Metropolitana.

La Prueba de normalidad

H1: La data de la población no se genera de una distribución normal

H0: La data de la población se genera de una distribución normal

Tabla 49.

Las Pruebas de Normalidad

	KOLMOGOROV-SMIRNOV ^A			SHAPIRO-WILK		
	ESTADÍSTICO	GL	SIG.	ESTADÍSTICO	GL	SIG.
La evasión	,234	25	,000	,799	25	,000
La recaudación tributaria	,217	25	,001	,795	25	,000
Evasión legal	,274	25	,000	,769	25	,000
Evasión ilegal	,218	25	,001	,795	25	,000
Doble contabilidad	,260	25	,000	,799	25	,000
Recursos financieros	,256	25	,000	,782	25	,000
Conciencia tributaria	,251	25	,000	,787	25	,000
Funciones administrativas	,255	25	,000	,790	25	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Software SPSS

Interpretación:

Con la tabla 49, se verificó lo obtenido de la prueba de normalidad para las dos variables y las dimensiones que fueron 0.000 tomando en cuenta el test de Shapiro Wilk (para muestras menores a 50), resultados son inferiores a 0.05 y establecieron que la data no proviene de una distribución normal y es por eso que para verificar la hipótesis se procede con una prueba no paramétrica.

Contrastación de hipótesis

La prueba de hipótesis como lo indica Hernández et al. (2014) las hipótesis se someten a prueba para decidir si son aceptadas o rechazadas, de acuerdo a los resultados de la investigación, mientras más estudios apoyen una hipótesis más validez tendrán. Las hipótesis pueden alternativas o hipótesis nulas. (pag.117)

Hipótesis alternativas, según Hernández et al. (2014) cuando las hipótesis son aceptadas con diferentes posibilidades (pag.114)

Hipótesis nulas, según Hernández et al. (2014) cuando las hipótesis rechazan la relación entre las variables (pag.114)

Tal, como se indica en el párrafo antecedente se seleccionó la prueba de Rho Spearman que es una prueba no paramétrica, así que el resultado de Rho Spearman comprobó si las hipótesis se rechazan o se aprueban. El valor sig. Bilateral debe ser menor a 0.05 para poder validar la hipótesis, en el caso de ser mayor es rechazada.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_1

Tabla 50.

Baremo de coeficiente de correlación

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta.
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable.
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media.
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil.
0.00 =	No existe correlación alguna entre las variables.
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil.
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media.
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable.
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte.
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta.

Nota: Mondragón, M. Revista científica Montevideo Científica p.100.

Contrastación de hipótesis general

Hipótesis Alternativa (H1): Determinar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021.

Hipótesis nula (H0): Determinar que no incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021.

Tabla 51.

Resultado de Prueba de Hipótesis General

Correlaciones

		EVASIÓN	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación 1,000	,537**
		Sig. (bilateral) .	,002
		N 25	25
Rho de Spearman	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación ,537**	1,000
		Sig. (bilateral) ,002	.
		N 25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

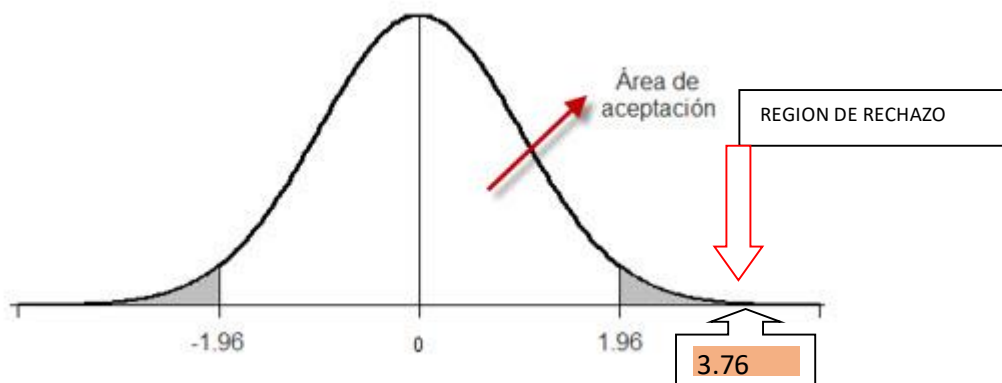
Nota: Software SPSS

Interpretación: Según la tabla 51 se hace evidente que, para el resultado de la prueba de la hipótesis general, se comprobó que existe un grado de coeficiente de correlación de un valor de 0,537 y el valor de sig. (Bilateral) fue 0.002 el cual es menor a 0.05, entonces se desecha la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, por lo cual se establece que: La evasión incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021.

Como fórmula para el cálculo estadístico se usó el siguiente:

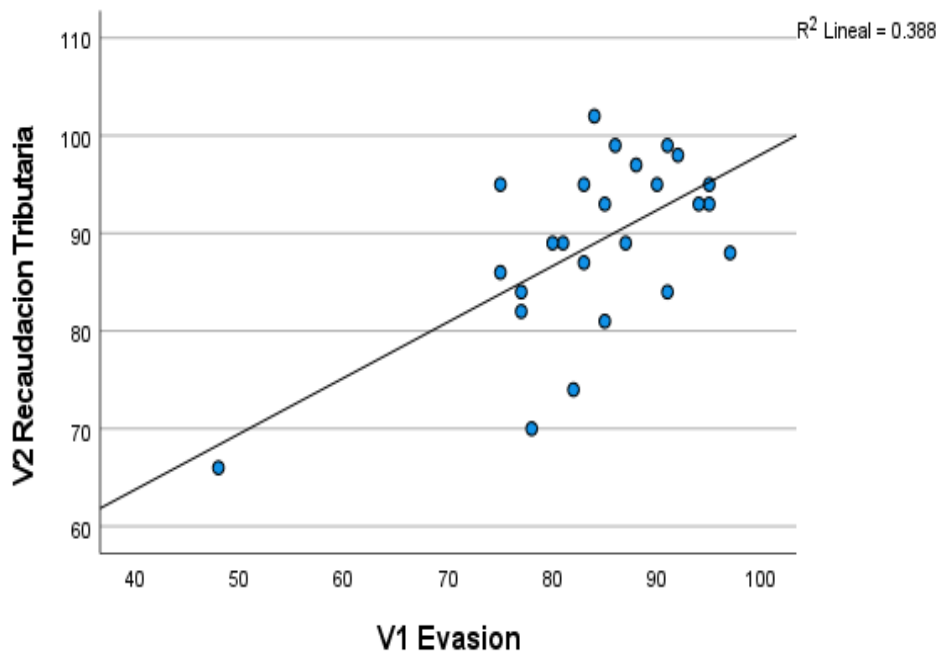
$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Donde $t = 0.537$ $N = 25$, reemplazando datos se obtuvo como resultado $Z = 3.76$



Contrastando la Z hallada con Z crítica se visualiza que $3.76 > 1.96$ por consiguiente el valor Z cae en la zona de rechazo, así pues, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis alterna (H_1). Además, existe una correlación positiva considerable

Diagrama de dispersión:



Interpretación: Se observa que existe una línea positiva, el rango de los puntos refiere un índice de vinculación directa entre la variable y la determinación que asiente con los análisis precedentes.

Prueba de hipótesis específica 1

(H1): Objetivo específico 1: Determinar cómo incide la evasión legal en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021;

(Ho): Objetivo específico 1: Determinar que la evasión legal en la recaudación tributaria no incide en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021;

Tabla 52.*Resultado de Hipótesis Específica 1**Correlaciones*

			EVASIÓN LEGAL	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	Evasión legal	Coefficiente de correlación	1,000	,437**
		Sig. (bilateral)	.	,014
		N	25	25
	Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	,437**	1,000
		Sig. (bilateral)	,014	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01(bilateral).

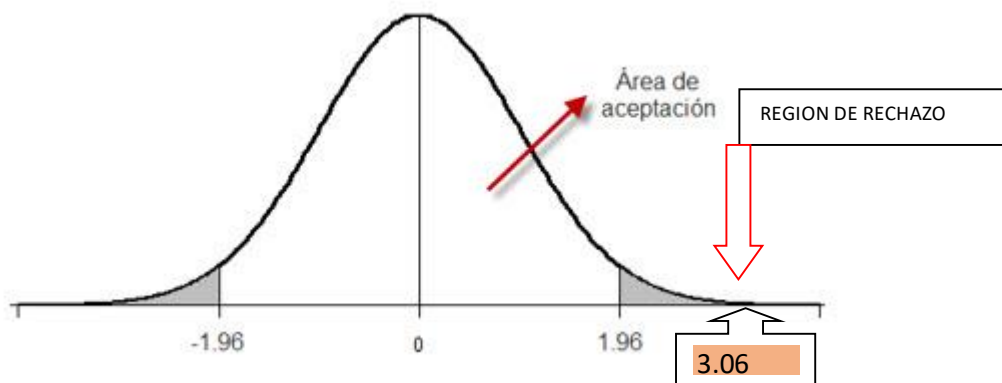
Nota: Software SPSS

Interpretación: Según la tabla 52 se hace evidente que el resultado la prueba de hipótesis específica 1, se comprobó que existe un grado de coeficiente de correlación de un valor de 0,437 y el valor de sig. (Bilateral) fue 0.014 el cual es menor a 0.05, entonces se desecha la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, por lo cual se establece que: La evasión legal incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021;

Y puesto que la “Rho” de Spearman es 0.437, éste es considerado como correlación positiva media. Ahora veamos la contrastación de hipótesis Especifica 1.

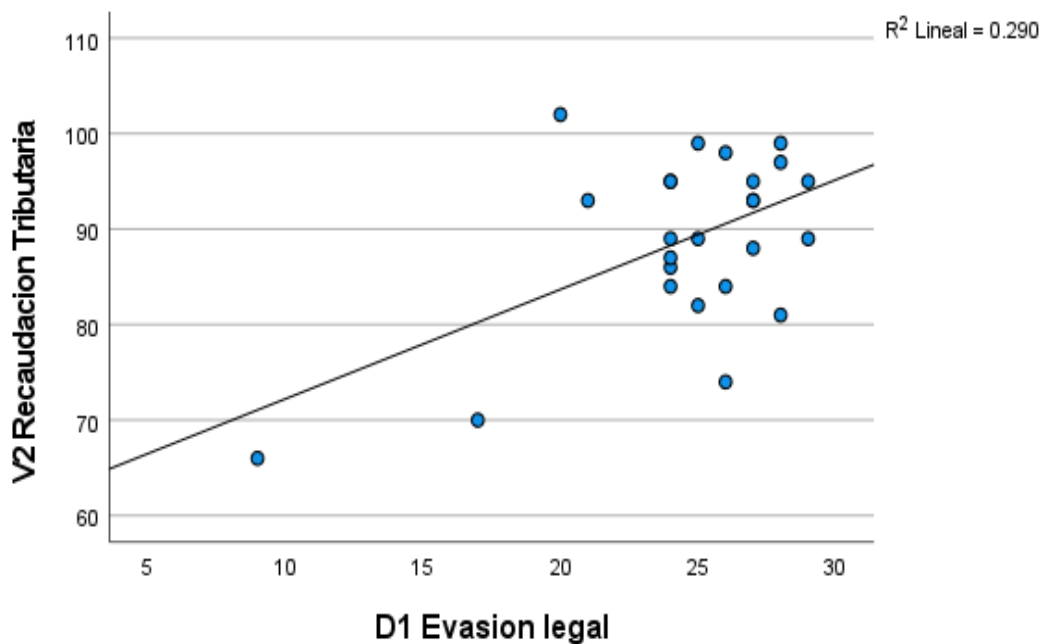
$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Donde $t = 0.437$ $N = 25$, reemplazando datos se obtuvo como resultado $Z = 3.06$



Contrastando la Z hallada con Z crítica se visualiza que $3.06 > 1.96$ por consiguiente el valor Z cae en la zona de rechazo, así pues, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis alterna (H_i). Además, existe una correlación positiva media.

Diagrama de dispersión:



Interpretación: Se observa que existe una línea positiva, el rango de los puntos refiere un índice de vinculación directa entre la variable y la determinación que asiente con los análisis precedentes.

Prueba de hipótesis específica 2

(H1): Objetivo específico 2: Determinar cómo incide la evasión ilegal en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021

(Ho): Objetivo específico 2: Determinar que no incide la evasión ilegal en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021

Tabla 53.

Resultado de Hipótesis específica 2

Correlaciones

		EVASIÓN ILEGAL	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	Evasión ilegal	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,430**
		N	25
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	,430*
		Sig. (bilateral)	,016
		N	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,016 (bilateral).

Nota: Software SPSS

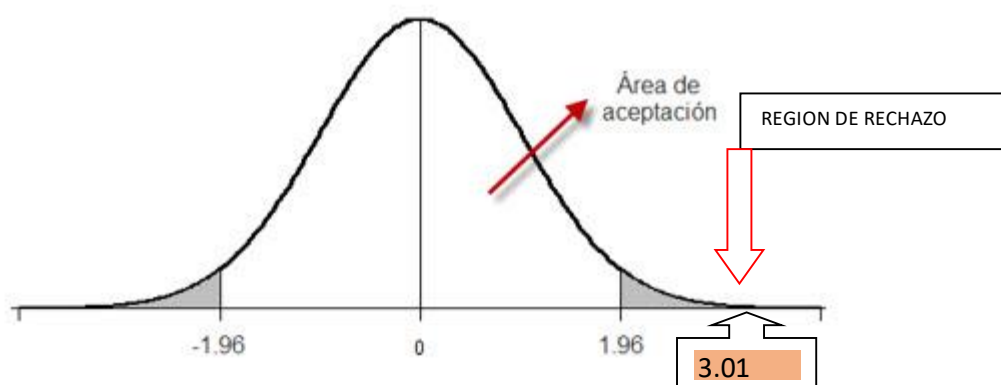
Interpretación: Según la tabla 53 se hace evidente que el resultado la prueba de hipótesis específica 2, se comprobó que existe un grado de coeficiente de correlación de un valor de 0,430 y el valor de sig. (Bilateral) fue 0.016 el cual es inferior a 0.05, entonces se desecha la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, por lo cual se establece que: La evasión ilegal incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021

El nivel de significancia es de 0.016 que es menor al nivel de significancia propuesto que es de 0.05 máximo valor permitido para las investigaciones en ciencias sociales.

Y puesto que la “Rho” de Spearman es 0.430, éste es considerado como correlación positiva media. Ahora veamos la contrastación de hipótesis Especifica 2.

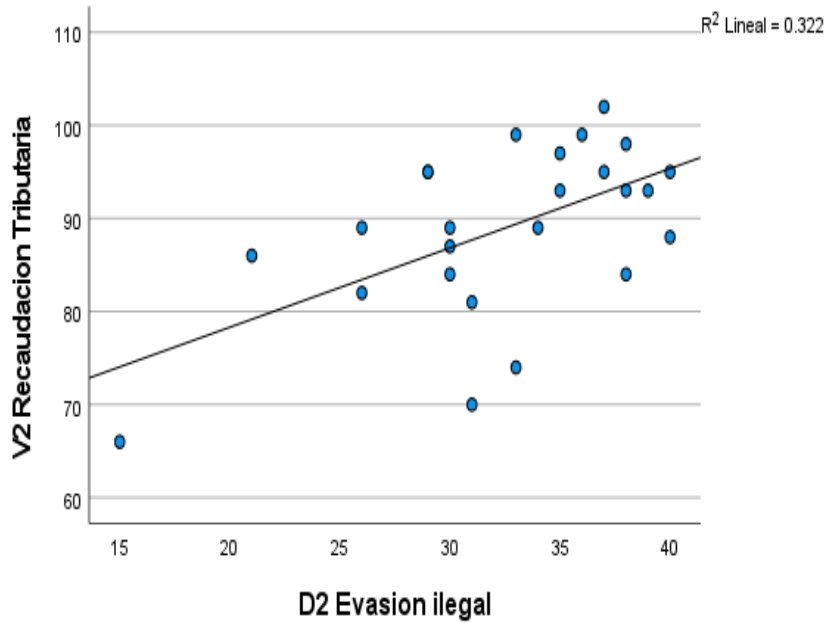
$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Donde $t = 0.430$ $N = 25$, reemplazando datos se obtuvo como resultado $Z = 3.01$



Contrastando la Z hallada con Z crítica se visualiza que $3.01 > 1.96$ por consiguiente el valor Z cae en la zona de rechazo, así pues, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis alterna (H_i). Además, existe una correlación positiva media.

Diagrama de dispersión:



Interpretación: Se observa que existe una línea positiva, el rango de los puntos refiere un índice de vinculación directa entre la variable y la determinación que asiente con los análisis precedentes.

Prueba de hipótesis específica 3

(H1): Objetivo específico 3: Determinar cómo incide llevar doble contabilidad en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021

(Ho): Objetivo específico 3: Determinar que no incide llevar una doble contabilidad en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021

Tabla 54.

Resultado de Hipótesis Específica 3

Correlaciones

		DOBLE CONTABILIDAD	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	Doble contabilidad	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,509**
		N	.
			,015
			25
			25
Recaudación tributaria	Doble contabilidad	Coefficiente de correlación	,509**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,015
			.
			25
			25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software SPSS

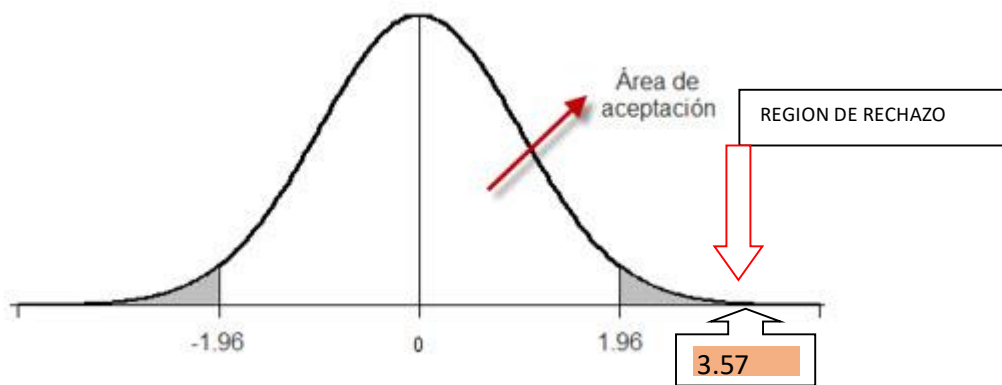
Interpretación: De acuerdo con la tabla 54 se hace evidente que el resultado la prueba de hipótesis específica 3, se comprobó que existe un grado de coeficiente de correlación de un valor de 0,509 y el valor de sig. (Bilateral) fue 0.015 el cual es menor a 0.05, entonces se desecha la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, por lo cual se establece que: Llevar doble contabilidad incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021

El nivel de significancia es de 0.015 que es menor al nivel de significancia propuesto que es de 0.05 máximo valor permitido para las investigaciones en ciencias sociales.

Y puesto que la “Rho” de Spearman es 0.509, éste es considerado como correlación positiva considerable. Ahora veamos la contrastación de la hipótesis específica.

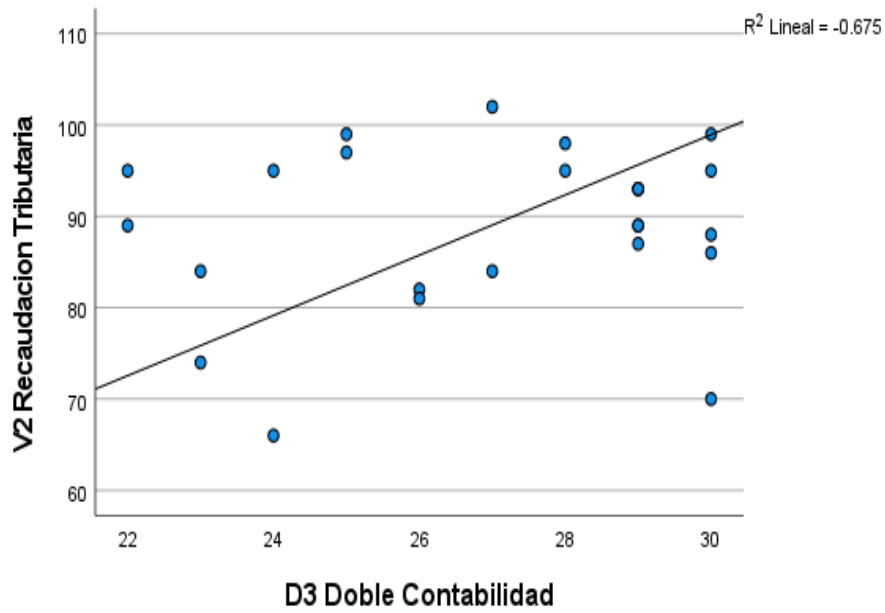
$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Donde $t = 0.509$ $N = 25$, reemplazando datos se obtuvo como resultado $Z = 3.57$



Contrastando la Z hallada con Z crítica se visualiza que $3.57 > 1.96$ por lo consiguiente el valor Z cae en la zona de rechazo, así pues, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se admite la hipótesis alterna (H_1). Además, existe una correlación positiva media.

Diagrama de dispersión:



Interpretación: Se observa que existe una línea positiva, el rango de los puntos refiere un índice de vinculación directa entre la variable y la determinación que asiente con los análisis precedentes.

V. DISCUSIÓN

El objetivo general del reciente estudio de investigación es determinar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana - 2021

Para disponer con aceptación el rango de fiabilidad del instrumento usado que fue el cuestionario se realizó el análisis **Coefficiente Alfa de Cron Bach** usando el Software Estadístico SPSS versión 26, el cuestionario posee un total de 42 interrogantes que se le hizo a la muestra de 25 colaboradores de la parte contable y administrativa; asimismo, los encuestados han tenido experiencia en el área tributaria y de contabilidad de las micro empresas y conforme al resultado del análisis del presente estudio, posee un grado de fiabilidad de 0.870 para la variable independiente la evasión y 0.866 en la variable dependiente la recaudación tributaria, el cual indica que hay una semejanza en la contestación de cada interrogante.

Para la validación de las hipótesis definidas en el estudio de investigación, se emplea un análisis estadístico no paramétrico, además de poder efectuar el análisis de datos ordinales, utilizando el examen correlación de Rho Spearman, una de las pruebas no paramétricas más usadas. En este estudio el valor de Rho Spearman es significativo al grado de 0.05, el cual se mantiene un 95% y 5% en contra, si el nivel de significación llega a ser superior que 0.05 se procede a aceptar la hipótesis nula, en el caso inverso se procede a rechazar, dando validez de esta forma la hipótesis propuesta.

Para establecer la discusión, se buscaron estudios con cinco años de anterioridad, para hacer la comparación con tesis semejantes y confrontar si hay coincidencias casi iguales con el presente trabajo, con variables parecidas, planteamientos afines, conclusiones semejantes que puedan apoyar la presente tesis, solo se trata que los periodos no sean muy lejanos, porque a medida que pasa el tiempo las situaciones van cambiando.

Para la hipótesis general: La evasión incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana – 2021, conforme al análisis

estadístico comprobado en el reciente estudio y de igual manera el resultado logrado que se visualiza en la tabla N° 51 con un grado de significación de 0.002 el que es inferior a 0.05, de tal manera se establece que la hipótesis nula no es admitida, y se acepta la hipótesis general, La evasión incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021 entonces con la información conseguida mediante el estudio se puede manifestar que en las micro empresas la evasión incide significativa en la recaudación tributaria.

El presente trabajo de investigación guarda gran semejanza con la tesis de **Aguilar (2021)** titulada, evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo – 2018, cuyas variables tienen gran semejanza con la presente tesis, que termina demostrando y validando sus hipótesis que coinciden plenamente con el trabajo hecho en las micro empresas, en este caso la tesis de Aguilar es trabajada con los comerciantes de abarrotes que también son micro empresas, ambas tesis coinciden plenamente en la afectación que se ocasiona a la recaudación tributaria, entonces en esta discusión encontramos gran semejanza entre ambas tesis

Para la hipótesis específica 1: La evasión legal incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021; conforme el análisis estadístico realizado, según la tabla N° 52, se valida un grado de significación de 0.014 quien es inferior a 0.05, determinándose que hay pruebas validas estadísticas afín de concluir que la hipótesis nula no es aceptada, y de esta forma admitir la hipótesis alterna , La evasión legal incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021. Si las micro empresas cometen evasión legal o la elusión de impuestos incidirán significativamente en la recaudación de tributos. Asimismo, se encontró la tesis de Ruiz (2021) llamada, la evasión tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, Distrito de Independencia, Lima, cuyo estudio fue establecer las causas de evasión en las compañías tanto formales e informales de los negociantes de ropa situados alrededor del mercado mayorista del Distrito de Independencia – Lima. El tema de esta tesis tiene una gran

semejanza con la nuestra, en tema y variables, y de la misma forma encontramos en su lectura grupos de micro empresas buscando oportunidades legales de las normas para no pagar impuestos, las hipótesis de ambas tesis siendo semejantes se validan siendo ambas comprobadas.

Para la hipótesis específica 2: La evasión ilegal incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021; conforme al análisis estadístico llevado a cabo, según lo indica la tabla N° 53, se valida a un grado de significación de 0.016 inferior a 0.05, entonces se resuelve que hay demostración válida estadística para llegar a la conclusión que la hipótesis nula es rechazada y se admite la hipótesis específica 2, es decir, La evasión ilegal incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021, estos resultados se relacionan con la tesis de Calixtro (2019) quien hizo la tesis llamada, La evasión tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de taxis por aplicativo, Perú 2018, la cual tuvo como finalidad proponer que los conductores de las compañías digitales realicen la emisión del comprobante de pago por el servicio prestado, debido a que estos pequeños micro empresarios continuamente evaden los impuestos obviando la formalidad, el tema de esta tesis tienen gran semejanza con la nuestra, el problema e hipótesis es similar al señalar que hay mucha evasión por parte de los micro empresarios.

Para la hipótesis específica 3: Llevar doble contabilidad incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021 conforme al análisis estadístico llevado a cabo, como lo indica la tabla N° 54, se llega a validar como resultado un grado de significación de 0.015 inferior a 0.05, de esta forma se resuelve que hay demostración válida estadística para llegar a la conclusión que la hipótesis nula es rechazada, y se acepta la hipótesis específica 3, es decir, Llevar doble contabilidad incide significativa en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021, para fines de la discusión se encontró la tesis de Ruiz (2021) llamada la evasión tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, Distrito de Independencia, Lima - 2014” cuyo tema fue la evasión fiscal encontrando que estos negociantes practican una contabilidad propia y otra para mostrar a la

administración tributaria basados en no otorgar facturas o boletas a todos sus clientes, y sus verdaderos ingresos los anotan en cuadernos, esta doble contabilidad o doble registro les faculta declarar y pagar menos impuestos en el caso de que sus ventas aumenten y les corresponda un régimen tributario mayor donde cancelarían más impuestos, como se puede observar ambas tesis en su hipótesis coinciden concretando en que ambos trabajos coinciden y afirmando la validez del presente estudio de investigación.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que la evasión en las micro empresas de Lima Metropolitana es muy alta en un 46% debido a que los encuestados indican que cometen evasión ya sea de manera legal e ilegal. En cuanto a la recaudación Tributaria solo el 37 % considera alto esto por la falta de conciencia tributaria por parte de las micro empresas y la falta de funciones administrativas del ente recaudador para obtener mayores recursos financieros. Por lo tanto, existe una incidencia significativa entre La evasión y la Recaudación tributaria en las Micro empresas de Lima Metropolitana-2021.

2. Se determinó que la evasión legal de las micro empresas de Lima Metropolitana es alta debido a que un 40% considera que disminuyo sus impuestos debido a la mala reestructuración en la legislación y el sistema tributario, en cuanto a la recaudación tributaria, el 37% considera alta esto por la ausencia de conciencia tributaria de las micro empresas y la falta de funciones administrativas del ente recaudador para obtener mayores recursos financieros. Por lo tanto, existe una incidencia significativa entre la evasión legal y la recaudación tributaria en los Micro empresarios de Lima Metropolitana -2021.

3. Se determinó que la evasión ilegal en las micro empresas es muy alta debido a que un 45% de los encuestados considera que incumplió con las normas tributarias, cometiendo delito y ocasionando la aplicación de sanciones. en cuanto a la recaudación tributaria solo el 37% lo considera alto esto por la falta de conciencia tributaria de las micro empresas y la falta de funciones administrativas del ente recaudador para obtener mayores recursos financieros. Por lo tanto, existe una incidencia significativa entre la evasión ilegal y la recaudación tributaria en los Microempresarios de Lima Metropolitana -2021.

4. Se determinó que la doble contabilidad de los encuestados de las micro empresas de Lima Metropolitana es muy alta debido a que el 52% indican que se aprovechan de los beneficios tributarios utilizando una falsa contabilidad para eludir

impuestos, en cuanto a la recaudación tributaria el 37% lo considera alto esto por la falta de conciencia tributaria de las micro empresas y la falta de funciones administrativas del ente recaudador para obtener mayores recursos financieros. Por lo tanto, existe una incidencia significativa entre doble contabilidad y la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana -2021.

RECOMENDACIONES

Como recomendación metodológica se sugiere seguir realizando estudios donde se aborde el tema de la evasión para seguir buscando respuestas o alternativas de que incidencia tiene la evasión con la recaudación tributaria empleando la misma metodología para poder realizar la comparación y buscar similitudes o diferencia entre los resultados de los distintos estudios. Dicho lo anterior como recomendación académica se hace la invitación a la universidad Cesar Vallejo, a la escuela de ciencias empresariales a seguir apoyando la realización de estudios donde se indague la evasión, asimismo se precisa la invitación a los colegas a considerar la evasión como un tema relevante en la economía por lo tanto es necesario precisar recomendaciones prácticas:

En **primer lugar**, buscar medidas que permitan reducir la probabilidad de que las micro empresas evadan.

En segundo lugar, a las micro empresas se les recomienda tener conciencia tributaria y dejar de utilizar herramientas que conlleven a la evasión legal y contrario a ello realizar una buena planificación y estrategias de negocios que les permita reconocer que todo precio incluye los impuestos por lo tanto deben ser conscientes de que no todo lo cobrado es parte del costo y margen de utilidad, sino que se debe reconocer el agregado de impuestos. **En tercer lugar**, para no incurrir en una evasión ilegal cumplir con las normas tributarias, que les permita regirse bajo las leyes y que cumplan correctamente con sus obligaciones tributarias y no considerar la evasión como un medio de solución al pago o reducción de sus impuestos. Y **en cuarto lugar** no aprovecharse del beneficio tributario para ocultar información, y que por toda venta de bienes o servicios entregar comprobantes de pago, para no incurrir en la doble contabilidad.

REFERENCIAS

- Abanto, M., Castillo, J., Bobadilla, M., Agapito, R., Romero, C. y Paredes, B. (2012) Diccionario Aplicativo para Contadores. Lima, Perú: Búho
- Aguilar, M. (2021) Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - Mercado Santa Celia - Ciervo – 2018.
- Recuperado:
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1>
- Alarcón, R. (2019) Compras por aplicativos digitales y la evasión tributaria, Lima 2019. Recuperado de
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56955>
- Armas, C. (2017) Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto general del Estado, periodo 2008-2015”
Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13848>
- Arbañil, J. (2021) Sistema de control interno y su influencia en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Cajaruro – Utcubamba
Recuperado de <https://repositorio.upa.edu.pe/handle/20.500.12897/95>
- Arias, F. (2012) El proyecto de investigación –Introducción a la investigación científica. (Sexta Edición) Caracas, Venezuela: Episteme.
Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/301894369>
- Béjar, G. Paredes, D. (2019) Impacto de la informalidad del sector comercial del Damero A en el Emporio de Gamarra en la recaudación tributaria peruana respecto al impuesto a la renta / 2017” Recuperado de:
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/625973>

Bernal, C. (2010) Metodología de la investigación – administración, economía, humanidades y ciencias sociales.

Recuperado de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads>

Cabanellas, G. y Cabanellas, G. (2008) Diccionario jurídico elemental. (Décima Tercera Edición) Argentina: Heliasta

Cabezas, E., Andrade, D. y Torres, J. (2018) Introducción a la metodología de la investigación científica. (Primera Edición Electrónica) Solgolqui, Ecuador: Universidad de las fuerzas armadas ESPE Recuperado de: <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>

Camargo D. (2005) Evasión fiscal: un problema a resolver. Recuperado de: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/index.htm>

Cárdenas (2020) La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Recuperado de: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>

Callupe (2021) Determinación presuntiva por patrimonio no declarado y capacidad contributiva en empresas abarroteras. distrito de Huancayo – 2020. Recuperado de: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2496>

Collosa, A. (2017) Centro Interamericano de administración Tributaria Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. (CIAT) Recuperado de: <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema parte1/#:~:text=Se%20suele%20af>

Chávez, A. (2021) - La interpretación en el derecho tributario. Recuperado de: <https://revistas.esan.edu.pe/index.php/giuristi/article/view/546/466>

Chiavenato (2007) Introducción a la teoría general de la administración.

Recuperado de
https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/15525/mod_resource/content/0/Chiavenato%20Idalberto.%20Introducci%C3%B3n%20a%20la%20teor%C3%ADa%20general%20de%20la%20Administraci%C3%B3n.pdf

Durand, P. (2018). Beneficios e incentivos tributarios a traves de la reduccion o eliminacion del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas. Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, 28. Recuperado de
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/a4d20ebe9229864405258363007a90ca/\\$file/beneficiotributarios.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/a4d20ebe9229864405258363007a90ca/$file/beneficiotributarios.pdf)

Estévez, Z. y Rocafuerte, J. (2018) La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena, de la Universidad Guayaquil Ecuador. Recuperado de:
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5188/1/UPSE-TCA-2019-0103.pdf>

Gavilán, Iglesias, Beitia (2013) La captación de recursos en el tercer sector, impulsar el conjunto de la agenda de las entidades. Recuperado de:
https://www.plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1386580404_1561_3sgestion08.pdf

Guevara G., Iván R.; Cosenza, José Paulo Los auditores independientes y la contabilidad creativa: estudio empírico comparativo. Compendium, vol. 6, núm. 12, julio, 2004, pp. 5-24 Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado Barquisimeto, Venezuela. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88001201>

Glosario de términos tributarios (2022) M.E.F. Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014) Metodología de la investigación. (6ta. Edición) México: McGraw-Hill/Interamericana Editores

Huancapaza, I. (2018) La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2016-2017. Recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9936>

INACAP (Instituto Nacional de Capacitación Profesional) (2018) Legislación tributaria. Dirección de planificación y Desarrollo Online. Universidad tecnológica de Chile. Recuperado de: http://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/alumno/Contabilidad/Legislacion-Tributaria/LESP06_U1_GA.pdf. Google académico

Mamani, F. (2018) Gestión tributaria y recaudación de impuestos en el Servicio de Administración Tributaria Distrito Cercado de Lima, 2018. Recuperado: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33103>

Mejía, O. Pino, R. y Parrales, C. (2019) Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. Revista Venezolana de Gerencia, vol. 24, núm. 88, 2019 Universidad del Zulia, Venezuela. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051010>

Medina, R. y Peña, S. (2021) Los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro Y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018. Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/4030>

Mondragón, M.(2014) Uso de la correlación de spearman en un estudio de intervención en fisioterapia.

<https://revmovimientocientifico.iberu.edu.co/article/view/mct.08111/645>

Murcia, L. Vega, C. Sánchez, D. (2019) Alcance de las operaciones simuladas en México como un nuevo esquema para la evasión fiscal: un nuevo reto para el estado. Revista Horizontes de la contaduría en las ciencias sociales 1-21 No11, julio-diciembre 2019. Recuperado de:

<https://revistahorizontes.uv.mx/index.php/horizont/article/view/9#:~:text=h+tp%3A//revistahorizontes.uv.mx>

Ñaupás, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014) Metodología de la investigación - Cuantitativa-Cualitativa y redacción de tesis. (4ta. Edición) Bogotá, Colombia: Ediciones de la U

Oseña, D., Huamán, E., Ramos, E., Shimbucat, F., Zevallos, K., Barrera, M. (2015) Teoría y Práctica de la Investigación Científica (Primera Edición). Perú: Soluciones Graficas

Ortiz, F. (2003) Diccionario de metodología de la investigación científica. (Primera Edición) México: Limusa. Recuperado de: https://dariososafoula.files.wordpress.com/2017/01/diccionario-de-metodologia-de-la-investigacion-cientifica_ortiz_uribe.pdf

Otxoa, R. (2019) Revista Vasca de Economía Social-Gizarte Ekonomiaren Euskal Aldizkaria.

Recuperado de <https://ojs.ehu.eus/index.php/gezki/article/view/21220>

Patiño, R. Mendoza, S. Quintanilla, D. y Díaz, J. (2019) Evasión tributaria, una revisión. Recuperado de:

<https://doi.org/10.15332/25005278.5399>

Pacheco, C. (2020) La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de las MYPES del sector abarrotes del mercado de productores de Santa Anita, 2020. Recuperado de:

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4749/C.Pacheco_Tesis_Titulo_Profesional_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Peralta, H. (2021) Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las distribuidoras de materiales de construcción de Lima Metropolitana año 2020. Recuperado de:

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1653>

Rodríguez, DE (2015). Evasión y elusión de Impuestos. Recuperado de:
Recuperado de <http://hdl.handle.net/10654/6958>.

Ruiz de Castilla, F. (2007) Legislación tributaria, Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de:

https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_02_legislacion.pdf

Ruiz, V. (2021) Evasión tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del Mercado Central – FEVACEL, Distrito de Independencia, Lima - año 2014. Recuperado de:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8574/Ruiz%20OGutierrez%20Victor%20Abraham.pdf?sequence=1>

Samhan, F. (2012) Revista peruana de derecho tributario Universidad de San Martín de Porres. Recuperado de:

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/30CCBE0356C26A3D05257C130054D122/\\$FILE/EI_Illicito_Tributario_FSamhan_RPDT_USMP_No17.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/30CCBE0356C26A3D05257C130054D122/$FILE/EI_Illicito_Tributario_FSamhan_RPDT_USMP_No17.pdf)

Seminario, F. y Samame, S. (2018) Evaluación de la recaudación tributaria de los contribuyentes y su incidencia en el desarrollo local de la Provincia de Moyobamba en el período 2010-2018. Recuperado de: https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4283/seminario_samame.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Tamayo, M. (2003) El proceso de la investigación científica. (4ta. Edición) México: Limusa

Tordoya, H. (2017) La conducta tributaria y la evasión de impuestos en MYPES del régimen especial de renta del distrito de Jesús María. Recuperado de: <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2310>

Vásquez, P. y Prada, R. (2019) La cultura tributaria y la evasión Fiscal de las MYPES del distrito de Yarinacocha, 2019. Recuperado de: <http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/handle/UPP/188>

Viera, A. (2021) Cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales – Villasol, Lima – 2021. Recuperado de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64106>

Villegas, H. (2001) Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. 7ª. Edición. Recuperado de: <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las Micro empresas de Lima Metropolitana – 2021

VARIABLE	D. CONCEPTUAL	D. OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V 1 L A E V A S I Ó N	Según Camargo (2005, p. 12) Es el decrecimiento del impuesto de quienes teniendo el deber de cancelar no lo hacen, sin embargo, optan por sacar provecho de ello mediante conductas que están fuera de la ley, dejando de cumplir con sus declaraciones y pago de sus tributos.	Camargo (2005) La evasión se puede dar se de distintas maneras ya sea esta de manera legal o ilegal, considerando que no toda conducta que se tome para disminuir los tributos puede ser considerado como evasión (p.12). La evasión es complicada de medir, pero nace de un comportamiento falaz como cobrar los servicios o pagar sus servicios en efectivo sin la utilización de documentos; más conocidos como operaciones irreales a través de una doble contabilidad (Murcia, vega y Sánchez, 2019, p. 6)	Evasión legal: Disminución de los impuestos a pagar justificándose en los vacíos legales, que permite que la evasión no sea considerada como infracción, los cuales no son inspeccionados por el ente recaudador respectivo, sin recibir el castigo correspondiente; para ello se sugiere reestructurar la legislación y sistema tributario (Camargo, 2005, p.15). Evasión ilegal, es el incumplimiento intencional del contribuyente en sus declaraciones y cancelaciones de sus tributos. Las cuales se rigen en base a normas para evitar sanción, y que sea considerado delito (Camargo, 2005, p.15) Doble contabilidad, aprovechándose del beneficio tributario se oculta información y transacciones con el fin de eludir impuestos, simulando declaraciones tributarias maquilladas las cuales se dan con el uso del doble registro, llamándose falsa contabilidad. (Otxoa, 2019, pp. 6, 9)	Impuesto : Es el tributo que debe pagar el contribuyente al estado, según el tipo de actividad que realice (Villegas, 2004 p. 69). Legislación tributaria: Está compuesto por reglas y principios que disciplinan el vínculo entre el estado y los contribuyentes para cumplir con sus deberes y derechos. ([INACAP], 2018, p.4) Sistema tributario: Conformado por los tributos de una nación en un tiempo específico en base a la realidad que vive la nación. (Collosa 2017, p.1). Normas: Cabanellas (2008) Son reglas de comportamiento que tiene como finalidad hace cumplir la ley (p. 269). Sanción: Abanto et al., (2012) Es una pena impuesta con efecto de haber burlado las reglas establecidas por ley (p.775). Delito: Es el abuso intencional de las normas impuestas por ley, a través de conductas incalificables que perjudican la recaudación tributaria. (Samham, 2012, p.17) Beneficio: Son medidas que brinda el estado para reducir las cargas tributarias impuestas al contribuyente. (Tribunal Constitucional[TC]2004, como se citó en Durand,2018, p.5) Eludir impuesto: Consiste en disminuir o eliminar el pago de impuestos con métodos ilegales para no declarar sus reales costos e ingresos. (Rodríguez, 2015, p.6) Declaraciones tributarias: Es la presentación de las transacciones realizadas al ente recaudador, cumpliendo con los plazos y formas establecidas. (Artículo 88° del Código Tributario) (Ministerio Economía y Finanzas [M.E.F.] Glosario de términos tributarios, 2021, p.7) Falsa contabilidad: Guevara y Cosenza (2004) Es un instrumento de engaño que se da a través de la manipulación de los estados financieros llegando a convertirse en fraude legal ya que se da mal uso los principios éticos profesionales. (p.10)	Escala Likert 1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 Casi siempre 5 Siempre

VARIABLE	D. CONCEPTUAL	D. OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V 2 R E C A U D A C I Ó N T R I B U T A R I A	Seminario y Samame (2018) Es el procedimiento que sigue el estado para obtener liquidez mediante el cobro de tributos a los contribuyentes para posteriormente poder invertirlo en actividades u obras (p.52).	Arbañil (2021) Es el proceso de cobranza del ente recaudador a sus contribuyentes con el fin de conseguir los máximos recursos financieros. (p 21) Estévez y Rocafuerte (2018) La conciencia tributaria de los contribuyentes influye en la recaudación, es por ello que se debe dar constantes charlas de capacitaciones por parte del ente recaudador (p.9). Consiste en manejar funciones administrativas que permitan realizar el cobro de deudas de los contribuyentes de los cuales serán reguladas por normas establecidas Medina y Peña (2021, p.53)	Recursos financieros, es todo aquello que genera liquidez, que pueden convertirse efectivo o en documentos valorados como divisas, acciones, y bonos (Gavilán, Iglesias, beitia,2013 p.15). Conciencia tributaria, busca generar conciencia en la sociedad respecto a sus derechos y obligaciones que tienen con el estado la cual está relacionado con la conducta del contribuyente (Cárdenas, 2020 p.14). Actualmente las funciones administrativas procuran tener una buena planeación, organización, dirección y control. Las funciones administrativas integran el desarrollo gerencial (Chiavenato,2007, p.109)	Liquidez: Abanto et al. (2012) son los fondos que se convierten en efectivo y permiten a la empresa poder cumplir con sus compromisos de deudas (p.551). Divisas: Abanto et al. (2012) son las monedas internacionales que se usan fuera de su país, en la cual su valor varía por diversos factores (p.337). Acciones: Abanto et al. (2012) son títulos valores que representan promesas de deudas con la finalidad de conseguir recursos (p.11). Bonos: Abanto et al. (2012) títulos valores de soporte físico o magnéticos emitidos en serie que representan con carácter peculiar o fundamental una deuda pecuniaria o promesa abstracta de pagos por parte de la sociedad emisora (p.118). Derechos tributarios: Chávez (2021) son los principios como la seguridad legal, la convicción, la predicción y la confianza que se hallan en los principios legales, para asegurar los deberes tributarios (p.159). Obligaciones tributarias: Abanto et al. (2012) es el nexo entre el estado y el contribuyente establecido por las normas legales, para que se cumplan las obligaciones tributarias (p.606). Conducta tributaria: Tordoya (2017) conjunto de valores y reglas que tienen los ciudadanos como es ser honrado, puntual y honorable. La mayoría de contribuyentes pocos están dispuestos a desembolsar el pago de los tributos (p.11). Planeación: Chiavenato (2007) establece adelantar los propósitos que se quieren alcanzar, como también lo que se debe hacer para lograrlos (p. 83). Organización: Chiavenato (2007) conforma la entidad sustancial y sociable de la compañía. Desde la perspectiva de la organización social, integran un conjunto de individuos que se relacionan entre sí para lograr sus propósitos (p. 83). Dirección: Chiavenato (2007) es una función que explica los planes y propósitos para poder lograr las metas (p.83). Control: Chiavenato (2007) Es la función que corrobora que todo se cumpla según las normas establecidas (p. 83).	Escala Likert. 1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 Casi siempre 5 Siempre

ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las Micro empresas de Lima Metropolitana – 2021

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	MARCO TEÓRICO	VARIABLE DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General: ¿Cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021?	Objetivo General: Determinar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021	Hipótesis General: La evasión incide significativa en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana-2021	V1. Evasión	V1. Evasión D1. Evasión legal I _{1.D1} . Impuesto I _{2.D1} . Legislación tributaria I _{3.D1} . Sistema tributario D2. Evasión ilegal I _{4.D2} . Normas I _{5.D2} . Sanciones I _{6.D2} . Delito D3. Llevar doble contabilidad I _{8.D3} . Beneficio I _{9.D3} . Eludir impuesto I _{10.D3} . Declaración tributaria I _{11.D3} . Falsa contabilidad	Método General: Científico Métodos Específicos: Descriptivo Explicativo Tipo de Investigación. Aplicada Nivel de Investigación. Correlacional Diseño de Investigación. No experimental- Transversal - Descriptivo – correlacional causal.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas			
a) ¿Cómo incide la evasión legal en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021?	a) Determinar cómo incide la evasión legal en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana - 2021	H1. La evasión legal incide significativa en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021			
b) ¿Cómo incide la evasión ilegal en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021?	b) Determinar cómo incide la evasión ilegal en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021.	H2. La evasión ilegal incide significativa en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021	V2. Recaudación tributaria	V2. Recaudación tributaria D4. Recursos financieros. I _{12.D4} . Liquidez I _{13.D4} . Divisas I _{14.D4} . Acciones I _{15.D4} . Bonos D5. Conciencia tributaria I _{16.D5} . Derecho tributario I _{17.D5} . Obligación tributaria I _{18.D5} . Conducta tributaria D6. Funciones administrativas I _{19.D6} . planeación I _{20.D6} . Organización I _{21.D6} . dirección I _{22.D6} . control	Población y muestra 25 microempresas Técnicas e instrumentos de recolección de datos Técnica Encuesta Instrumento Cuestionario Técnica y procesamiento de análisis de datos: Análisis Estadístico
c) ¿Cómo incide llevar doble contabilidad en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana - 2021?	c) Determinar cómo incide llevar doble contabilidad en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021.	H3. Llevar doble contabilidad incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021			

ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO

La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las Micro empresas de Lima Metropolitana – 2021

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V1. LA EVASIÓN	D1. Evasión legal	D1.11. Impuesto	1. ¿Considera Usted que la alta tasa del impuesto influye significativamente en la acción de incurrir en evasión legal?	1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 Casi siempre 5 Siempre
			2. ¿Cree usted que al reducir el impuesto, disminuya también la evasión legal de manera significativa?	
		D1.12. Legislación tributaria	3. ¿Cómo deudor cree usted que al realizarse cambios en la legislación tributaria ayudara a reducir la evasión legal?	
			4. ¿Considera que la legislación tributaria permite medir la evasión legal?	
		D1.13. Sistema tributario	5. ¿Cree usted que si se tiene un buen sistema tributario disminuirá la brecha de la evasión legal?	
			6. ¿Mantener un buen sistema tributario permitiría controlar la evasión legal?	
	D2. Evasión ilegal	D2.14. Normas	7. ¿Considera que si se hiciera cumplir las normas reduciría la evasión ilegal?	
			8. ¿Considera que una buena precisión de las normas nos permita controlar la evasión ilegal?	
		D2.15. Sanción	9. ¿Cree usted que al aplicarse mayores niveles de sanciones permitirá tener mayor control de la evasión ilegal?	
			10. ¿Cómo deudor considera que una sanción delimita la evasión ilegal?	
		D2.16. Delito	11. ¿Reconoce que la evasión ilegal es considerada como delito?	
			12. ¿Cree que es frecuente que las empresas cometen delito a través de la evasión ilegal?	
	D3. Doble contabilidad	D2.17. Beneficio	13. ¿Considera que el Estado debe brindar más beneficios para eliminar el llevado de doble contabilidad?	
			14. ¿En el país existen actualmente beneficios que incentiven al contribuyente a reducir el uso de doble contabilidad?	
		D3.18. Eludir Impuesto	15. ¿Considera Ud. Que llevar una doble contabilidad se use como un método de eludir impuestos incurriendo en una forma de evasión?	
			16. ¿Cree Ud. Que existen contribuyentes que llevan una doble contabilidad, con el fin de eludir impuestos y generar así la evasión tributaria?	
		D3.19. Declaraciones Tributarias	17. ¿Cómo deudor considera un medio de evasión el tener una doble contabilidad para manipular las declaraciones tributarias?	
			18. ¿Considera Usted que la doble contabilidad refleja una alteración de la base imponible en las declaraciones tributarias es sinónimo de evasión?	
		D3.110. Falsa contabilidad	19. ¿Cree Usted que la doble contabilidad se considera evasión ya que refleja una falsa contabilidad?	
			20. ¿Existe relación entre doble contabilidad y falsa contabilidad como medio de evasión?	

ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DEL INSTRUMENTO

La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las Micro empresas de Lima Metropolitana – 2021

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta	
V2. RECAUDACIÓN N TRIBUTARIA	D1. Recursos financieros	D1.I11.Liquidez	21. ¿Considera Ud. Que las empresas tienen suficiente liquidez y no utilizan este recurso financiero, para pagar sus impuestos y contribuir con la recaudación tributaria?	1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 Casi siempre 5 Siempre	
			22. ¿La deficiente liquidez en una empresa, y al no tener los recursos financieros, suficientes, afecta directamente a la recaudación tributaria?		
		D1.I12.Divisas	23. ¿Cree Ud. Que las empresas ahorran su dinero en divisas y no utiliza este recurso financiero para aportar en la recaudación tributaria?		
			24. ¿Algunas de las micro-empresas no tienen divisas y tampoco tienen suficientes recursos financieros, cree usted que eso perjudica a la recaudación tributaria?		
		D1.I13.Acciones	25. ¿Cree Ud. Que las acciones al no convertirse fácilmente en dinero en efectivo, no es un recurso financiero que sea utilizado para contribuir directamente con la recaudación tributaria?		
			26. ¿Ud. Como accionista de una empresa, si la empresa estaría en déficit, venderían sus acciones, para adquirir otros recursos financieros que ayuden en la recaudación tributaria?		
		D1.I14.Bonos	27. ¿Cómo empresario Ud. utiliza bonos, para adquirir recursos financieros, como promesa de pago e incremento en la recaudación tributaria?		
			28. ¿Considera Ud. Que se debe permitir que los bonos de la empresa sean utilizados como recurso financiero para el pago de impuestos y así no perjudicar a la recaudación tributaria?		
	D2. Conciencia tributaria	D2. I15.Derechos Tributarios	29. ¿Cree Ud. Que el contribuyente debe tomar conciencia en cumplir con el pago de los impuestos, para que no se vea perjudicada la recaudación tributaria, ya que el ente recaudador respeta los derechos tributarios?		1 Nunca
			30. ¿Considera Ud. Que una manera de ser consciente de sus deudas, es acogerse a un fraccionamiento y de esa forma gozar de ese derecho que se tiene y así mismo ayudar al incremento de la recaudación tributaria?		2 Casi nunca
		D2. I16.Obligaciones Tributarias	31. ¿Cree Ud. Que las empresas al no cumplir con las obligaciones tributarias, es por falta de conciencia tributaria y por ello se ve afectada la recaudación tributaria?		3 A veces
			32. ¿Cumple Ud. Con sus obligaciones tributarias, tomando conciencia, que lo recaudado es para incrementar la recaudación tributaria en beneficio del país?		4 Casi siempre
		D2. I17.Conducta tributaria	33. ¿Cree Ud. Que la conducta tributaria es determinada por la conciencia tributaria de los contribuyentes y así por ende se beneficiaría la recaudación tributaria?		5 Siempre
			34. ¿Considera Ud. Que una mala conducta tributaria se precisa al no tomar conciencia y esto contribuye a la disminución de la recaudación tributaria?		
	D2.I18.Planeación	35. ¿Cree Ud. Que el estado debe definir mediante la planeación el cobro de los impuestos y esto es labor de la función administrativa para que no se vea afectada la recaudación tributaria?			
		36. ¿Cree Ud. Que no tener una planeación adecuada en el cobro de impuestos es por descuido de la función administrativa y por ende afecta a la recaudación tributaria?			
	D3.Funciones administrativas	D3.I19.Organización	37. ¿Considera Ud. Que la mala organización contribuye a no cumplir con el cobro de impuestos y esto ocurre por la mala gestión de la función administrativa perjudicando de esta manera la recaudación tributaria?		
			38. ¿Cree Ud. Que la organización es fundamental para la recaudación y esto es labor primordial de la función administrativa para que incremente la recaudación tributaria?		
		D3.20. Dirección	39. ¿La falta de dirección del ente recaudador, es por el descuido de la función administrativa desfavoreciendo de esta manera la recaudación tributaria?		
			40. ¿Considera Ud. Que la función administrativa debería tener una buena dirección para que la recaudación tributaria se incremente?		
D3.I21.Control		41. ¿Considera Ud. Que el control en el cobro de impuestos está supeditado con normas impuestas por la función administrativa para aumentar la recaudación tributaria?			
		42. ¿Cree Ud. Que la función administrativa debería ejercer un mejor control en el cobro de los impuestos, para que la recaudación tributaria no se vea afectada?			

ANEXO 4. MATRIZ DE COHERENCIA DE LAS CONCLUSIONES

La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las Micro empresas de Lima Metropolitana - 2021

CONCLUSIONES	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	MARCO TEORICO
<p>CG.</p> <p>Se determinó que la evasión en las microempresas de Lima Metropolitana es muy alta en un 46% debido a que los encuestados indican que cometen evasión ya sea de manera legal e ilegal. En cuanto a la recaudación Tributaria solo el 37 % considera alto esto por la falta de conciencia tributaria por parte de las microempresas y la falta de funciones administrativas del ente recaudador para obtener mayores recursos financieros. Por lo tanto, existe una incidencia significativa entre la evasión y la recaudación tributaria en las microempresas de Lima Metropolitana.</p>	<p>P.G</p> <p>¿Cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021?</p>	<p>OG.</p> <p>Determinar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021</p>	<p>HG.</p> <p>La evasión incide significativa en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana-2021</p>	<p>DOV1.</p> <p>La evasión</p> <p>Camargo (2005) “Manifiesta que: La evasión se puede dar se de distintas maneras ya sea esta de manera legal o ilegal, considerando que no toda conducta que se tome para disminuir los tributos puede ser considerado como evasión” (p.12).</p> <p>La evasión es complicada de medir, pero nace de un comportamiento falaz como cobrar los servicios o pagar sus servicios en efectivo sin la utilización de documentos; más conocidos como operaciones irreales a través de una doble contabilidad (Murcia, vega y Sánchez, 2019, p. 6)</p> <p>DOV2.</p> <p>Recaudación Tributaria</p> <p>Arbañil (2021) Es el proceso de cobranza del ente recaudador a sus contribuyentes con el fin de conseguir los máximos recursos financieros. (p 21)</p> <p>Estévez y Rocafuerte (2018) La conciencia tributaria de los contribuyentes influye en la recaudación, es por ello que se debe dar constantes charlas de capacitaciones por parte del ente recaudador (p.9).</p> <p>Consiste en manejar funciones administrativas que permitan realizar el cobro de deudas de los contribuyentes de los cuales serán reguladas por normas establecidas. Medina y Peña (2021, p.53)</p>

<p>CE1</p> <p>Se determinó que la evasión legal de las microempresas de Lima Metropolitana es alta debido a que un 40% considera que disminuyo sus impuestos debido a la mala reestructuración en la legislación y el sistema tributario, en cuanto a la recaudación tributaria, el 37% considera alta esto por la falta de conciencia tributaria de las microempresas y la falta de funciones administrativas del ente recaudador para obtener mayores recursos financieros. Por lo tanto, existe una incidencia significativa entre la evasión legal y la recaudación tributaria de las microempresas de Lima Metropolitana.</p>	<p>PE1.</p> <p>¿Cómo incide la evasión legal en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021?</p>	<p>OE1.</p> <p>Determinar cómo incide la evasión legal en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana - 2021</p>	<p>HE1.</p> <p>La evasión legal incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana - 2021</p>	<p>DD1</p> <p>Evasión legal: Corresponde a la disminución de los impuestos a pagar justificándose en los vacíos legales, que permite que la evasión no sea considerada como infracción, los cuales no son inspeccionados por el ente recaudador respectivo, sin recibir el castigo correspondiente; para ello se sugiere reestructurar la legislación y sistema tributario (Camargo, 2005, p.15).</p>
<p>CE2</p> <p>Se determinó que la evasión ilegal en las micro empresas es muy alta debido a que un 45% de los encuestados considera que incumplió con las normas tributarias, cometiendo delito y ocasionando la aplicación de sanciones. en cuanto a la recaudación tributaria solo el 37% lo considera alto esto por la falta de conciencia tributaria de las microempresas y la falta de funciones administrativas del ente recaudador para obtener mayores recursos financieros. Por lo tanto, existe una incidencia significativa entre la evasión ilegal y la recaudación tributaria de las microempresas de Lima Metropolitana.</p>	<p>PE2.</p> <p>¿Cómo incide la evasión ilegal en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021?</p>	<p>OE2</p> <p>Determinar cómo incide la evasión ilegal en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana -2021.</p>	<p>HE2.</p> <p>La evasión ilegal incide significativa en la recaudación tributaria en las micro empresas en Lima Metropolitana - 2021</p>	<p>DD2</p> <p>Evasión ilegal, es el incumplimiento intencional del contribuyente en sus declaraciones y cancelaciones de sus tributos. Las cuales se rigen en base a normas para evitar sanción, y que sea considerado delito (Camargo, 2005, p.15)</p>
<p>CE3</p> <p>Se determinó que la doble contabilidad de los encuestados de las microempresas de Lima Metropolitana es muy alta debido a que el 52% indican que se aprovechan de los beneficios tributarios utilizando una falsa contabilidad para eludir impuestos, en cuanto a la recaudación tributaria el 37% lo considera alto esto por la falta de conciencia tributaria de las microempresas y la falta de funciones administrativas del ente recaudador para obtener mayores recursos financieros. Por lo tanto, existe una incidencia significativa entre doble contabilidad y la recaudación tributaria de las microempresas de Lima Metropolitana.</p>	<p>PE3.</p> <p>¿Cómo incide llevar doble contabilidad en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana - 2021?</p>	<p>OE3</p> <p>Determinar cómo incide llevar doble contabilidad en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021.</p>	<p>HE3.</p> <p>Llevar doble contabilidad incide significativamente en la recaudación tributaria en las micro empresas de Lima Metropolitana – 2021</p>	<p>DD3</p> <p>Doble contabilidad, aprovechándose del beneficio tributario se oculta información y transacciones con el fin de eludir impuestos, simulando declaraciones tributarias maquilladas las cuales se dan con el uso del doble registro, llamándose falsa contabilidad. (Otxoa, 2019, pp. 6, 9)</p>

ANEXO 5: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada:

La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las Micro empresas de Lima Metropolitana - 2021

el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que apelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta

Nunca = 1
Casi nunca = 2
A veces = 3
Casi siempre = 4
Siempre = 5

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Flor de María Ruiz Briceño y Brígida Mercedes Samiento Melo

He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

V1: La Evasión

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Dimensión : Evasión Legal					
1.¿Considera Usted que la alta tasa del impuesto influye significativamente en la acción de incurrir en evasión legal?					
2.¿Cree usted que al reducir el impuesto, disminuya también la evasión legal de manera significativa?					
3.¿Cómo deudor cree usted que al realizarse cambios en la legislación tributaria ayudara a reducir la evasión legal?					
4.¿Considera que la legislación tributaria permite medir la evasión legal?					
5.¿Cree usted que si se tiene un buen sistema tributario disminuirá la brecha de la evasión legal?					
6.¿Mantener un buen sistema tributario permitiría controlar la evasión legal?					
Dimensión :Evasión Ilegal					
7.¿Considera que si se hiciera cumplir las normas reduciría la evasión ilegal?					

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
8.¿Considera que una buena precisión de las normas permita controlar la evasión ilegal?					
9.¿Cree usted que al aplicarse mayores niveles de sanciones permitirá tener mayor control de la evasión ilegal?					
10.¿Cómo deudor considera que una sanción delimita la evasión ilegal?					
11.¿Reconoce que la evasión ilegal es considerada como delito?					
12.¿Cree que es frecuente que las empresas cometen delito a través de la evasión ilegal?					
Dimensión :Doble Contabilidad					
13.¿Considera que el Estado debe brindar más beneficios para eliminar el llevado de doble contabilidad?					
14.¿En el país existen actualmente beneficios que incentiven al contribuyente a reducir el uso de doble contabilidad?					
15. ¿Considera Ud. Que llevar una doble contabilidad se use como un método de eludir impuestos incurriendo en una forma de evasión?					
16. ¿Cree Ud. Que existen contribuyentes que llevan una doble contabilidad, con el fin de eludir impuestos y generar así la evasión tributaria?					
17. ¿Cómo deudor considera un medio de evasión el tener una doble contabilidad para manipular las declaraciones tributarias?					
18. ¿Considera Usted que la doble contabilidad refleja una alteración de la base imponible en las declaraciones tributarias es sinónimo de evasión?					
19. ¿Cree Usted que la doble contabilidad se considera evasión ya que refleja una falsa contabilidad?					
20.¿Existe relación entre doble contabilidad y falsa contabilidad como medio de evasión?					

Gracias por su colaboración

ANEXO 5: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada:

La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en las Micro empresas de Lima Metropolitana - 2021

el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que apelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta

Nunca = 1
Casi nunca = 2
A veces = 3
Casi siempre = 4
Siempre = 5

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Flor de María Ruiz Briceño y Brígida Mercedes Samiento Melo

He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

V2: Recaudación Tributaria

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Dimensión: Recursos Financieros					
1. ¿Considera Ud. Que las empresas tienen suficiente liquidez y no utilizan este recurso financiero, para pagar sus impuestos y contribuir con la recaudación tributaria?					
2. ¿La deficiente liquidez en una empresa, y al no tener los recursos financieros, suficientes, afecta directamente a la recaudación tributaria?					
3. ¿Cree Ud. Que las empresas ahorran su dinero en divisas y no utiliza este recurso financiero para aportar en la recaudación tributaria?					
4. ¿Algunas de las micro-empresas no tienen divisas y tampoco tienen suficientes recursos financieros, cree usted que eso perjudica a la recaudación tributaria?					
5. ¿Cree Ud. Que las acciones al no convertirse fácilmente en dinero en efectivo, no es un recurso					

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
financiero que sea utilizado para contribuir directamente con la recaudación tributaria?					
6. ¿Ud. Como accionista de una empresa, si la empresa estaría en déficit, venderían sus acciones, para adquirir otros recursos financieros que ayuden en la recaudación tributaria?					
7. ¿Cómo empresario Ud. utiliza bonos para adquirir recursos financieros como promesa de pago e incremento en la recaudación tributaria?					
8. ¿Considera Ud. Que se debe permitir que los bonos de la empresa sean utilizados como recurso financiero para el pago de impuestos y así no perjudicar a la recaudación tributaria?					
Dimensión: Conciencia Tributaria					
9. ¿Cree Ud. Que el contribuyente debe tomar conciencia en cumplir con el pago de los impuestos, para que no se vea perjudicada la recaudación tributaria, ya que el ente recaudador respeta los derechos tributarios?					
10. ¿Considera Ud. Que una manera de ser consciente de sus deudas, es acogerse a un fraccionamiento y de esa forma gozar de ese derecho que se tiene y así mismo ayudar al incremento de la recaudación tributaria?					
11. ¿Cree Ud. Que las empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias, por falta de conciencia tributaria afectando la recaudación tributaria?					
12. ¿Cumple Ud. Con sus obligaciones tributarias, tomando conciencia, que lo recaudado es para incrementar la recaudación tributaria en beneficio del país?					
13. ¿Cree Ud. Que la conducta tributaria es determinada por la conciencia tributaria de los contribuyentes y así por ende se beneficiaría la recaudación tributaria?					
14. ¿Considera Ud. Que una mala conducta tributaria se precisa al no tomar conciencia y esto contribuye a la disminución de la recaudación tributaria?					
Dimensión: Funciones Administrativas					
15. ¿Cree Ud. Que el estado debe definir mediante la planeación el cobro de los impuestos y esto es labor de la función administrativa para que no se vea afectada la recaudación tributaria?					
16. ¿Cree Ud. Que no tener una planeación adecuada en el cobro de impuestos es por descuido de la función administrativa y por ende afecta a la recaudación tributaria?					

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
17. ¿Considera Ud. Que la mala organización contribuye a no cumplir con el cobro de impuestos y esto ocurre por la mala gestión de la función administrativa perjudicando de esta manera la recaudación tributaria?					
18. ¿Cree Ud. Que la organización es fundamental para la recaudación y esto es labor primordial de la función administrativa para que incremente la recaudación tributaria?					
19. ¿La falta de dirección del ente recaudador, es por el descuido de la función administrativa desfavoreciendo de esta manera la recaudación tributaria?					
20. ¿Considera Ud. Que la función administrativa debería tener una buena dirección para que la recaudación tributaria se incremente?					
21. ¿Considera Ud. Que el control en el cobro de impuestos está supeditado con normas impuestas por la función administrativa para aumentar la recaudación tributaria?					
22. ¿Cree Ud. Que la función administrativa debería ejercer un mejor control en el cobro de los impuestos, para que la recaudación tributaria no se vea afectada?					

Gracias por su colaboración

ANEXO 6: VALIDACION DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Lima, 22 de mayo de 2022

Apellidos y nombres del experto : ALVARADO CHAVEZ MARCO ANTONIO
 DNI : DNI: 08691668
 Teléfono : 939326057
 Título/grados : CONTADOR PÚBLICO / MAGISTER EN AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA
 Cargo e institución en que labora : Auditor en Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil
 Instrumento a evaluar : Cuestionario La Evasión

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	x		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	x		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	x		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	x		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	x		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	x		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	x		

SUGERENCIAS:

Teo Sarmento - Ruiz

CPC Marco A. Chávez Alvarado
 CPC Matrícula 22174

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Lima, 22 de mayo de 2022

Apellidos y nombres del experto : ALVARADO CHAVEZ MARCO ANTONIO
 DNI : DNI: 08691668
 Teléfono : 939326057
 Título/grados : CONTADOR PÚBLICO / MAGISTER EN AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA
 Cargo e institución en que labora : Auditor en Caldas Miranda & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil
 Instrumento a evaluar : Cuestionario Recaudación Tributaria

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	x		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	x		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	x		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	x		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	x		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	x		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	x		

SUGERENCIAS:

Teo Sarmiento-Ruiz

Marco A. Alvarado Chavez
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 CPC Marco A. Chavez Alvarado
 CPC Matrícula 22174

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Lima, 21 de mayo de 2022

Apellidos y nombres del experto : ARMIJO GARCIA VICTOR HUGO
 DNI : DNI: 15725558
 Teléfono : 986664959
 Título/grados : Contador Público Colegiado, Magister en Auditoria y
 Doctor en Educación
 Cargo e institución en que labora : Docente universitario UTP
 Instrumento a evaluar : Cuestionario de La Evasión

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	x		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	x		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	x		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	x		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	x		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	x		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	x		

SUGERENCIAS:

Tesis Sarmiento Ruiz

Victor Armijo Garcia
 Víctor Armijo García
 Dr. Víctor H. Armijo
 CONTADOR
 PÚBLICO COLEGIADO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Lima, 21 de mayo de 2022

Apellidos y nombres del experto : ARMIJO GARCIA VICTOR HUGO
 DNI : DNI: 15725558
 Teléfono : 986664959
 Título/grados : Contador Público Colegiado, Magister en Auditoria y
 Doctor en Educación
 Cargo e institución en que labora : Docente universitario UTP
 Instrumento a evaluar : Cuestionario de Recaudación Tributaria

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	x		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	x		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	x		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	x		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	x		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	x		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	x		

SUGERENCIAS:

Tesis Sarmiento Ruiz


 Víctor Armijo García

Dr. Víctor H. Armijo
CONTADOR
PUBLICO COLEGIADO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Lima, 18 de mayo de 2022

Apellidos y nombres del experto : Robertson Rey Sanchez, Thomas Henrick
 DNI : 07545139
 Teléfono : 960721064
 Título/grados : Contador Público / Magister Auditoria Contable Financiera
 Cargo e institución en que labora : Asesor / FUNDET
 Instrumento a evaluar : Cuestionario de la variable: La Evasión

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	x		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	x		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	x		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	x		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	x		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	x		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?			

SUGERENCIAS:


Mg. Thomas H. Robertson R.S.
CONTADOR
PUBLICO COLEGIADO
 Mg. Thomas Henrick Robertson
 Cpc Matrícula 31801

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

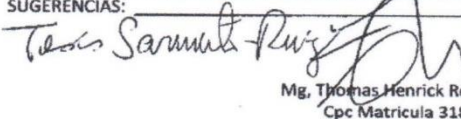
Lima, 18 de mayo de 2022

Apellidos y nombres del experto : Robertson Rey Sanchez, Thomas Henrick
 DNI : 07545139
 Teléfono : 960721064
 Título/grados : Contador Público / Magister Auditoria Contable Financiera
 Cargo e institución en que labora : Asesor / FUNDET
 Instrumento a evaluar : Cuestionario de la variable: La Recaudación Tributaria

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	x		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	x		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	x		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	x		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	x		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	x		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	x		

SUGERENCIAS:

Thomas Samuel Ruiz

 Mg. Thomas H. Robertson R.s
 CONTADOR
 PÚBLICO COLEGIADO
 Mg. Thomas Henrick Robertson
 Cpc Matricula 31801

VARIABLE 2 RECAUDACION TRIBUTARIA

ENCUESTADOS	RECURSOS FINANCIEROS								CONCIENCIA TRIBUTARIA						FUNCIONES ADMINISTRATIVAS								
	ltem 21	ltem 22	ltem 23	ltem 24	ltem 25	ltem 26	ltem 27	ltem 28	ltem 29	ltem 30	ltem 31	ltem 32	ltem 33	ltem 34	ltem 35	ltem 36	ltem 37	ltem 38	ltem 39	ltem 40	ltem 41	ltem 42	
1	3	5	4	4	4	3	2	3	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	
2	3	4	3	5	2	2	1	3	4	4	4	3	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5
3	4	3	3	4	3	3	3	3	5	5	5	2	3	4	3	2	2	3	3	3	1	3	
4	3	5	4	5	5	3	3	3	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	
5	3	5	3	5	4	4	5	5	4	5	5	3	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	
6	2	2	1	4	1	1	1	1	3	3	4	1	4	3	5	3	4	4	5	4	5	5	
7	4	5	4	5	5	5	4	3	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	3	5	
8	3	5	5	5	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	5	3	4	4	5	5	4	5	
9	3	4	3	5	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	
10	4	5	5	4	4	3	1	2	3	4	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	
11	3	5	3	4	4	3	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	
12	4	5	4	4	3	3	3	3	4	5	5	3	4	5	5	4	4	4	5	4	4	4	
13	3	5	4	4	4	3	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	
14	3	3	2	5	5	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	5	5	5	5	
15	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	3	4	
16	3	5	3	4	4	3	2	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	5	5	5	5	
17	5	5	4	4	4	4	3	3	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	3	4	
18	3	5	3	4	3	3	2	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	
19	3	4	3	5	5	4	4	4	4	5	5	3	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	
20	4	3	2	4	4	3	3	5	5	5	5	4	4	4	4	3	4	5	5	5	4	4	
21	3	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	3	4	
22	5	5	5	4	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	
23	4	5	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	
24	3	5	5	4	5	5	3	4	5	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	
25	3	5	4	5	5	3	4	4	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	

ANEXO 8: AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE LA INVESTIGACION

JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 25, de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C** con RUC N° **20607788317** ubicada en Cal. Teofilo Espejo Muñoz Nro. 4100 Urb. Condevilla Señor y Valdivieso ET. Uno (Altura Cdra. 40 Av. Pacasmayo) San Martín de Porres, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerte todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa **JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C**

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- Ficha RUC
- Vigencia de Poder
- Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N° 17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

CAL. TEOFILO ESPEJO MUÑOZ NRO. 4100 URB. CONDEVILLA SEÑOR Y VALDIVIESO ET. UNO (ALTURA CDRA 40 AV. PACASMAYO) SAN MARTIN DE PORRES - LIMA

BTR TRANSPORT S.A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 25 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **BTR TRANSPORT S.A.C con RUC N° 20606768843** ubicada en MZA. C Lote. 15 A.H. Los Huertos del Paraíso San Martín de Porres, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa **BTR TRANSPORT S.A.C.**

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


.....
Daniel E. Guardia Maza
~~Contador Público Colegiado~~
Matrícula N° 17286
Firma y Sello
DNI: 08632227
Colegiatura N° 17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MZA. C LOTE. 15 A.H. LOS HUERTOS DEL PARAISO LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

FARMAGIC E.I.R.L

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 25 de mayo del 2022


Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **FARMAGIC E.I.R.L con RUC N°20557516680** ubicada en AV. Germán Aguirre Ugarte Nro.681 Urb. San Germán 2da. Etapa Lima San Martín de Porres, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa **FARMAGIC E.I.R.L**

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

AV. GERMAN AGUIRRE UGARTE NRO. 681 URB. SAN GERMAN 2DA ETAPA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

INVERSIONES HOYVAS E.I.R.L

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 25, de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **INVERSIONES HOYVAS E.I.R.L. Con RUC N° 20600767853** ubicada en Jr. Emilio Castelar MZA. M Lote. 53 APV. Ayacucho San Juan de Lurigancho, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa **INVERSIONES HOYVAS E.I.R.L**

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- Ficha RUC
- Vigencia de Poder
- Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


.....
Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado

Matricula N° 17286
Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N° 17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

CONSTRUCTORA J.J & A.A MARIN S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 25 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **CONSTRUCTORA J.J & A.A MARIN S.A.C** con **RUC N° 20607441694** ubicada en Av. Abancay Nro. 683 Int. B Urb. Perú (Altura Cdra. 31 de Av. Perú) San Martín de Porres, Lima. AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa **CONSTRUCTORA J.J & A.A MARIN S.A.C**

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


.....
Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matricula N° 17286
Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

ARAQVET S.A.C

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 25 de mayo del 2022


Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **ARAQVET S.A.C. Con RUC N° 20606833718** ubicada en Mza. A Lote. 10 Asc. Los Girasoles de Santa Rosa II Etapa (Cruce Av. Dominicos con Av. Santa Rosa) San Martín de Porres, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa **ARAQVET S.A.C**

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matricula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N° 17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MZA. A LOTE. 10 ASC. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA II ETAPA (CRUCE AV. DOMINICOS CON AV. SANTA ROSA) LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

AV. GERMAN AGUIRRE UGARTE NRO. 681 URB. SAN GERMAN 2DA ETAPA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

ACADEMIA DE NATACION LA CAPULLANA

REST. LA CAPULLANA KM. 27.5 P.
NORTE LIMA - LIMA - PUENTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 24 de mayo del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Academia de Natacion La Capullana**, con RUC N° **20604152594**, ubicada en Rest.La Capullana Km 27.5 P.Norte Puente Piedra-Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilicen la siguiente información de la empresa Academia de Natacion La Capullana.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- Ficha RUC
- Vigencia de Poder
- Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,



CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Firma: **M. 01026310**
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y, asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

Buenas ideas EIRL

Otr.Luis Giribaldi nro. 738 (gal. gold. plaz giribaldi 2do
pis n 204) Lima - Lima - La Victoria.

Yo, Miguel Angel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Buenas ideas EIRL con RUC N° 20601918880**, ubicada en Otr.Luis Giribaldi nro. 738 (gal. gold. plaz giribaldi 2do pis n 204) Lima - Lima - La Victoria. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa Buenas ideas EIRL.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


CPC Miguel Angel Pazos Soldevilla
Firma del Contador
DNI: 09243054

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

CONSORCIO AUTOMOTRIZ PEDRO YUCRA SAC

CAL. E GALVEZ SILVERA NRO. 217
URB. LA VIÑA SAN LUIS-LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 24 de mayo del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Consortio Automotriz Pedro Yucra SAC**, con RUC N° 20524022801, ubicada en Cal. E Galvez Silvera Nro 217 Urb. La Viña San Luis-Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilicen la siguiente información de la empresa Consortio Automotriz Pedro Yucra SAC.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310

Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente, y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

D' ESME SAC

LOS OIDORES NRO. 122 EL MANZANO (ALT. DEL METRO DE AV. ALCAZAR) LIMA - LIMA - RIMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 24 de mayo del 2022


Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **D' ESME SAC. Con RUC N° 20536614088** ubicada en Los Oidores Nro.122 El Manzano (Alt. Del Metro de la Av. Alcázar) Rímac, Lima **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa D' ESME SAC.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- Ficha RUC
- Vigencia de Poder
- Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310

Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

INVERSIONES GENERALES BENDEZU SAC

CAL. MIGUEL GRAU MZA. E LOTE. 6 A.V.
GIRASOL LIMA - LIMA - ATE

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa Inversiones Generales Bendezu SAC con RUC N° 20602848371, ubicada en Cal. Miguel Grau Mza. E Lote. 6 A.V. GIRASOL Ate-Lima.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilicen la siguiente información de la empresa Inversiones Generales Bendezu SAC

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

RESTAURANT CAMPESTRE LA CAPULLANA E.I.R.L.

P. NORTE KM. 27.5 (PARADERO ESTABLO) LIMA - LIMA -
PUENTE PIEDRA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 24 de mayo del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla, identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **RESTAURANT CAMPESTRE LA CAPULLANA E.I.R.L. con RUC N° 20551917861** ubicada en P. Norte KM. 27.5 (Paradero establo) Puente Piedra, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa Restaurant Campestre la Capullana E.I.R.L..

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Qtro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01_25310
Firma y sellp del Contador
DNI: 09243054

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MAXINE IMPORT EIRL

AV. RESTAURACION NRO. 259 INT. B
URB. CIUDAD Y CAMPO RIMAC-LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 24 de mayo del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Sotdevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Maxine Import EIRL**, con RUC N° **20608795830**, ubicada en Av. Restauración Nro 259 Int. B Urb. Ciudad y Campo Rimac-Lima **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilicen la siguiente información de la empresa Maxine Import Eirl.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,



CPC Miguel Ángel Pazos Sotdevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

PAZOS Y LEYVA SOCIEDAD AUDITORA Y CONSULTORA S. CIVIL DE R.L.

CAL. IRIS NRO. 121 DPTO. 301 URB. OLIMPO ET. DOS LIMA - LIMA - ATE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 24 de mayo del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **PAZOS Y LEYVA SOCIEDAD AUDITORA S. CIVIL DE R.L. Con RUC N° 20608255908** ubicada en Calle Iris Nro.1221 Dpto.301 Urb. Olimpo ET. Dos Ate. Lima **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa Pazos y Leyva Sociedad Auditora y Consultora S. Civil de R.L.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Maticula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 24 de mayo del 2022

Yo, Jaime Morveli Mujica, identificado con DNI N°10177340 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **J&VM INGENIEROS SRL**, con RUC N° **20263556641**, ubicada en Av. Los Andes Mza. N Lt. 8-A Urb. Los Huertos de la Molina en el distrito de la Molina-Lima.


AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilicen la siguiente información de la empresa J&VM INGENIEROS SRL.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- Ficha RUC
- Vigencia de Poder
- Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,



Jaime Morveli Mujica
Representante Legal
J&VM Ingenieros S.R.L.

El Bachiller declara que los datos omitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MEDICY SAC

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, de mayo del 2022

Yo, Ronald Oskar Rivera Palomino, identificado con DNI N° 44109944 en mi calidad de gerente general de la empresa MEDICY SAC, con RUC N° 20603597479 ubicada en Av. Constructores 1173 – La Molina, Lima. AUTORIZO a las Bachilleres Brigida Mercedes Sarmiento Melo con DNI N° 48001348 y Flor de María Ruiz Briceño con DNIN°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSARVALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,



Ronald O. Rivera Palomino
GERENTE GENERAL
MEDICY SAC
Firma y sello
DNI: 44109944

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

TEXIMETAL SRL

Calle Almirante Lord Nelson N° 240 Int.403 Urb. Chacarilla Santa Cruz
Miraflores-Lima

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 07 de junio del 2022

Yo, Giovanni Renato Krebs Alvarez identificado con DNI N°40606650 en mi calidad de Gerente General de la empresa **TEXIMETAL SRL**, con RUC N° 20102183062, ubicada en Calle Almirante Lord Nelson N° 240 Int.403 Urb. Chacarilla Santa Cruz Miraflores-Lima.

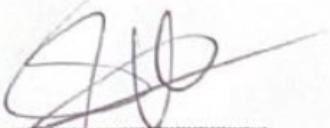
AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilicen la siguiente información de la empresa **TEXIMETAL SRL**.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- Ficha RUC
- Vigencia de Poder
- Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,



.....
Giovanni Krebs Alvarez-Calderón
Gerente General
TEXIMETAL SRL

Giovanni Krebs Alvarez
DNI N° 40606650

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC

CAL.LOS CEIBOS NRO. 177 URB. CAMACHO - LA MOLINA-LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 24 de mayo del 2022

Yo, Luis Miguel Diaz Donayre, identificado con DNI N° 09397094 en mi calidadde gerente general de la empresa **GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC**, con RUC N° 20605415521 ubicada en Calle Los Ceibos N°177 Urb.Camacho- La Molina.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNIN°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el TítuloProfesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa **GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC**.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardardiscreción con la información otorgada.

Atentamente,

GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA S.A.C.

LUIS MIGUEL DIAZ DONAYRE
GERENTE GENERAL

Luis Miguel Diaz Donayre
DNI N°09397094

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

TRANSPORTE VALMAR SAC

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 08 de junio del 2022

Yo, Rocio Márquez Bautista, identificado con DNI N° 09915566 en mi calidad de gerente general de la empresa **TRANSPORTE VALMAR SAC**, con **RUC N° 20606443511** ubicada Cal. Maipu Nro. 650 Dpto. 401 Urb. La Arequipeña Pueblo Libre - Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSARVALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilicen la siguiente información de la empresa **TRANSPORTE VALMAR SAC**.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


TRANVALMAR S.A.C
ROCIO MARQUEZ BAUTISTA
GERENTE GENERAL

Rocio Márquez Bautista
DNI N° 09915566

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

2022

Lima, 24 de mayo del

Yo, Yerson Crisman Berrios Cubas, identificado con DNI N°46572308 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **Yerlux Comercialización de Suministros Eléctricos SAC**, con RUC N° **20606381388**, ubicada en Calle Pacasmayo Nro 551 Urb. Lima Industrial -Lima-Lima-Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilicen la siguiente información de la empresa Yerlux Comercialización de Suministros Eléctricos SAC.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- Ficha RUC
- Vigencia de Poder
- Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,



**YERLUX COMERCIALIZACION DE
SUMINISTROS ELECTRICOS S.A.C.**
RUC: 20606381388
YERSON CRISMAN BERRIOS CUBAS
GERENTE GENERAL

Yerson Crisman Berrios Cubas
DNI: 46572308

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa,

MAGASA IRRIGATION SAC
Av. Francisco Bolognesi N° 220 Int.D
Urb. Santa Clara –Ate-Lima

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 24 de mayo del 2022

Yo, Nelly Ines Rojas Mendoza, identificado con DNI N°09843747 en mi calidad de Gerente General de la empresa **MAGASA IRRIGATION SAC**, con RUC N° **20601390273**, ubicada en Av. Francisco Bolognesi N° 220 Int. D Urb. Santa Clara distrito de Ate.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilicen la siguiente información de la empresa **MAGASA IRRIGATION SAC**.

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- Ficha RUC
- Vigencia de Poder
- Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


Nelly Ines Rojas Mendoza
GERENTE GENERAL
MAGASA IRRIGATION S.A.C

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

ARAQVET S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 25 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **ARAQVET S.A.C. Con RUC N° 20606833718** ubicada en Mza. A Lote. 10 Asc. Los Girasoles de Santa Rosa II Etapa (Cruce Av. Dominicos con Av. Santa Rosa) San Martín de Porres, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, a la realización de su proyecto de investigación, y ofrecerle todas las facilidades con la finalidad de que puedan desarrollar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público, hasta su finalización, para que utilice la siguiente información de la empresa **ARAQVET S.A.C**

Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

- (x) Ficha RUC
- () Vigencia de Poder
- () Otro

Durante el tiempo que dure su trabajo de investigación, se les sugiere guardar discreción con la información otorgada.

Atentamente,


.....
Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matricula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MZA. A LOTE. 10 ASC. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA II ETAPA (CRUCE AV. DOMINICOS CON AV. SANTA ROSA) LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

ANEXO 9: AUTORIZACION PARA LA APLICACION DEL INSTRUMENTO

FARMAGIC E.I.R.L

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 31 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **FARMAGIC E.I.R.L con RUC N°20557516680** ubicada en AV. Germán Aguirre Ugarte Nro.681 Urb. San Germán 2da. Etapa Lima San Martín de Porres, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria, a la empresa **FARMAGIC E.I.R.L**

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matricula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

ARAQVET S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 31 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **ARAQVET S.A.C. Con RUC N° 20606833718** ubicada en Mza. A Lote. 10 Asc. Los Girasoles de Santa Rosa II Etapa (Cruce Av. Dominicos con Av. Santa Rosa) San Martín de Porres, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria, a la empresa **ARAQVET S.A.C**

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MZA. A LOTE. 10 ASC. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA II ETAPA (CRUCE AV. DOMINICOS CON AV. SANTA ROSA) LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

INVERSIONES HOYVAS E.I.R.L

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 31 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **INVERSIONES HOYVAS E.I.R.L. Con RUC N° 20600767853** ubicada en Jr. Emilio Castelar MZA. M Lote. 53 APV. Ayacucho San Juan de Lurigancho, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria, a la empresa **INVERSIONES HOYVAS E.I.R.L**

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matricula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

JR. EMILIO CASTELAR MZA. M LOTE. 53 APV. AYACUCHO LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSTRUCTORA J.J & A.A MARIN S.A.C

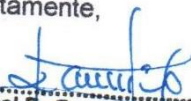
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 31 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **CONSTRUCTORA J.J & A.A MARIN S.A.C** con **RUC N° 20607441694** ubicada en Av. Abancay Nro. 683 Int. B Urb. Perú (Altura Cdra. 31 de Av. Perú) San Martín de Porres, Lima. AUTORIZO a las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria, a la empresa **CONSTRUCTORA J.J & A.A MARIN S.A.C**

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matricula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

AV. ABANCAY NRO. 683 INT. B URB. PERU (ALTURA CUADRA 31 DE AV. PERU) LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

BTR TRANSPORT S.A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 31 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **BTR TRANSPORT S.A.C con RUC N° 20606768843** ubicada en MZA. C Lote. 15 A.H. Los Huertos del Paraíso San Martín de Porres, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria, a la empresa **BTR TRANSPORT S.A.C.**

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N° 17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MZA. C LOTE. 15 A.H. LOS HUERTOS DEL PARAISO LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

ALESS TAXI S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 31 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **ALESS TAXI S.A.C con RUC N° 20535552925** ubicada en Cal. Santa Ana Nro. 255 (Alt. Cdra. 8 de Av. Sucre) Pueblo Libre (Magdalena Vieja), Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria, a la empresa **ALESS TAXI S.A.C**

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Publico Colegiado
Matricula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

CAL.SANTA ANA NRO. 255 (ALT. CDRA. 8 DE AV. SUCRE) LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 31 de mayo del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C con RUC N° 20607788317** ubicada en Cal. Teofilo Espejo Muñoz Nro. 4100 Urb. Condevilla Señor y Valdivieso ET. Uno (Altura Cdra. 40 Av. Pacasmayo) San Martín de Porres, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C**

Atentamente,


Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

CAL. TEOFILO ESPEJO MUÑOZ NRO. 4100 URB. CONDEVILLA SEÑOR Y VALDIVIESO ET. UNO (ALTURA CDRA 40 AV. PACASMAYO) SAN MARTIN DE PORRES - LIMA

Buenas ideas EIRL

Otr.Luis Giribaldi nro. 738 (gal. gold. plaz giribaldi 2do
pis n 204) Lima - Lima - La Victoria.


“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Miguel Angel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Buenas ideas EIRL con RUC N° 20601918880**, ubicada en Otr.Luis Giribaldi nro. 738 (gal. gold. plaz giribaldi 2do pis n 204) Lima - Lima - La Victoria. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario Recaudación Tributaria a la empresa **Buenas Ideas EIRL**, con el objetivo de lograr obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente,


CPC Miguel Angel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

ACADEMIA DE NATACION LA CAPULLANA

REST. LA CAPULLANA KM. 27.5 P.
NORTE LIMA - LIMA - PUENTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Academia de Natación La Capullana**, con RUC N° 20604152594, ubicada en Rest.La Capullana Km 27.5 P.Norte Puente Piedra-Lima.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para **que** apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario Recaudación Tributaria a la empresa **Academia de Natación La Capullana**, con el objetivo de lograr obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

CONSORCIO AUTOMOTRIZ PEDRO YUCRA SAC

CALLE GALVEZ SILVERA NRO. 217
URB. LA VIÑA SAN LUIS-LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Consortio Automotriz Pedro Yucra SAC**, con RUC N° **20524022801**, ubicada en Cal. E Galvez Silvera Nro 217 Urb.La Viña San Luis-Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **Consortio Automotriz Pedro Yucra SAC**, con el objetivo de lograr obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MEDICY SAC


“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 03 de junio del 2022

Yo, Ronald Oskar Rivera Palomino, identificado con DNI N° 44109944 en mi calidad de gerente general de la empresa **MEDICY SAC**, con RUC N° 20603597479 ubicada en Av. Constructores 1173 – La Molina, Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNIN° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSARVALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario Recaudación Tributaria a la empresa **MEDICY SAC**, con el objetivo de lograr obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente,



Ronald O. Rivera Palomino
GERENTE GENERAL
MEDICY SAC

Firma y sello
DNI: 44109044

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

D' ESME SAC

LOS OIDORES NRO. 122 EL MANZANO (ALT.DEL METRO DE AV.ALCAZAR) LIMA - LIMA - RIMAC

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”


CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **D' ESME SAC**. Con RUC N° 20536614088 ubicada en Los Oidores Nro.122 El Manzano (Alt. Del Metro de la Av. Alcázar) Rimac, Lima.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **D' ESME SAC**, con el objetivo de lograr obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y Sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

INVERSIONES GENERALES BENDEZU SAC

CAL. MIGUEL GRAU MZA. E LOTE. 6 A.V.
GIRASOL LIMA - LIMA - ATE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 02 de junio del 2022

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Inversiones Generales Bendezu SAC** con RUC N° 20602848371, ubicada en Cal. Miguel Grau Mza. E Lote. 6 A.V. GIRASOL Ate-Lima.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **Inversiones Generales Bendezu SAC**, con el objetivo de lograr obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.



CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Maticios N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MAXINE IMPORT EIRL

AV. RESTAURACION NRO. 259 INT. B
URB. CIUDAD Y CAMPO RIMAC-LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Maxine Import EIRL**, con RUC N° 20608795830, ubicada en Av. Restauracion Nro 259 Int. B Urb. Ciudad y Campo Rimac-Lima **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **Maxine Import EIRL.**, con el objetivo de lograr obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.



.....
CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

PAZOS Y LEYVA SOCIEDAD AUDITORA Y CONSULTORA S. CIVIL DE R.L.

CAL.IRIS NRO. 121 DPTO. 301 URB. OLIMPO ET. DOS LIMA - LIMA - ATE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **PAZOS Y LEYVA SOCIEDAD AUDITORA S. CIVIL. DE R.L.** Con RUC N° 20608255908 ubicada en Calle Iris Nro.1221 Dpto.301 Urb. Olimpo ET. Dos Ate. Lima.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario Recaudación Tributaria a la empresa **PAZOS Y LEYVA SOCIEDAD AUDITORA S.CIVIL.DE R.L** , con el objetivo de lograr obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

RESTAURANT CAMPESTRE LA CAPULLANA E.I.R.L.

P. NORTE KM. 27.5 (PARADERO ESTABLO) LIMA - LIMA -
PUENTE PIEDRA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla, identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **RESTAURANT CAMPESTRE LA CAPULLANA E.I.R.L.** con **RUC N° 20551917861** ubicada en P. Norte KM. 27.5 (Paradero establo) Puente Piedra, Lima.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **RESTAURANT CAMPESTRE LA CAPULLANA E.I.R.L.**, con el objetivo de lograr obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Jaime Morveli Mujica, identificado con DNI N°10177340 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **J&VM INGENIEROS SRL**, con RUC N° 20263556641, ubicada en Av. Los Andes Mza. N Lt. 8-A Urb. Los Huertos de la Molina en el distrito de la Molina-Lima.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **J&VM INGENIEROS SRL**, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.



Jaime Morveli Mujica
Representante Legal
J&VM Ingenieros S.R.L.

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

TEXIMETAL SRL

Calle Almirante Lord Nelson N° 240 Int.403 Urb. Chacarilla Santa Cruz
Miraflores-Lima

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”


CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 07 de junio del 2022

Yo, Giovanni Renato Krebs Alvarez, identificado con DNI N° 40606650 en mi calidad de gerente general de la empresa **TEXIMETAL SRL**, con RUC N° 20102183062 ubicada en Calle Almirante Lord Nelson N° 240 Int.403 Urb. Chacarilla Santa Cruz -Miraflores-Lima.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNIN°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSARVALLEJO, que se aplique el cuestionario: La evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **TEXIMETAL SRL**, cuya finalidad que buscan los bachilleres es obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.



.....
Giovanni Krebs Alvarez-Calderón
Gerente General
TEXIMETAL SRL

Giovanni Krebs Alvarez
DNI N° 40606650

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC

CAL.LOS CEIBOS NRO. 177 URB. CAMACHO - LA MOLINA-LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 07 de junio del 2022

Yo, Luis Miguel Diaz Donayre, identificado con DNI N° 09397094 en mi calidad de gerente general de la empresa **GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC**, con RUC N° 20605415521 ubicada en Calle Los Ceibos N°177 Urb.Camacho- La Molina.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, que se aplique el cuestionario: La evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC** cuya finalidad que buscan los bachilleres es obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.

GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA S.A.C.

LUIS MIGUEL DIAZ DONAYRE
GERENTE GENERAL

Luis Miguel Diaz Donayre
DNI N°09397094

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

TRANSPORTE VALMAR SAC


“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 08 de junio del 2022

Yo, Rocio Márquez Bautista, identificado con DNI N° 09915566 en mi calidad de gerente general de la empresa **TRANSPORTE VALMAR SAC**, con RUC N° 20606443511 ubicada Cal. Maipu Nro. 650 Dpto. 401 Urb. La Arequipeña Pueblo Libre - Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Fior de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSARVALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **TRANSPORTE VALMAR SAC** para que las Bachilleres puedan continuar con su Proyecto de Investigación y optar el Título de Contador Público.

Atentamente,


TRANVALMAR S.A.C
ROCIO MARQUEZ BAUTISTA
GERENTE GENERAL

Rocio Márquez Bautista
DNI N° 09915566

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

YERLUX COMERCIALIZACION DE SUMINISTROS ELECTRICOS SAC

CAL.PACASMAYO NRO. 551 URB. LIMA
INDUSTRIAL LIMA - LIMA - LIMA


“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Yerson Crisman Berríos Cubas, identificado con DNI N°46572308 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **Yerlux Comercialización de Suministros Eléctricos SAC**, con RUC N° **20606381388**, ubicada en Calle Pacasmayo Nro 551 Urb. Lima Industrial Lima-Lima. **AUTORIZO** a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La Evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria a la empresa **Yerlux Comercialización de Suministros Eléctricos SAC**, cuya finalidad es obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente



YERLUX COMERCIALIZACION DE
SUMINISTROS ELECTRICOS S.A.C.
RUC: 20606381388
YERSON CRISMAN BERRIOS CUBAS
GERENTE GENERAL

Yerson Crisman Berríos Cubas
DNI: 46572308

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MAGASA IRRIGATION SAC
Av. Francisco Bolognesi N° 220 Int.D
Urb. Santa Clara –Ate-Lima

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

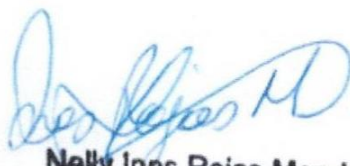
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CUESTIONARIO

Lima, 30 de mayo del 2022

Yo, Nelly Ines Rojas Mendoza, identificado con DNI N°09843747 en mi calidad de Gerente General de la empresa **MAGASA IRRIGATION SAC**, con RUC N° **20601390273**, ubicada en Av. Francisco Bolognesi N° 220 Int. D Urb. Santa Clara distrito de Ate.

AUTORIZO a las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, para que apliquen el cuestionario: La evasión y el cuestionario: Recaudación Tributaria, a la empresa MAGASA IRRIGATION SAC, para el desarrollo de su trabajo de investigación con el fin de obtener el Título Profesional de Contador Público

Atentamente,


Nelly Ines Rojas Mendoza
GERENTE GENERAL
MAGASA IRRIGATION S.A.C

ANEXO 10: CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION

Buenas ideas EIRL

Otr.Luis Giribaldi nro. 738 (gal. gold. plaz giribaldi 2do pis n 204) Lima - Lima - La Victoria.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Miguel Angel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Buenas ideas EIRL con RUC N° 20601918880**, ubicada en Otr.Luis Giribaldi nro. 738 (gal. gold. plaz giribaldi 2do pis n 204) Lima - Lima - La Victoria. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **Buenas Ideas EIRL**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente,



CPC Miguel Angel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y Sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

ACADEMIA DE NATACION LA CAPULLANA

REST. LA CAPULLANA KM. 27.5 P.
NORTE LIMA - LIMA - PUENTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Academia de Natación La Capullana**, con RUC N° **20604152594**, ubicada en Rest.La Capullana Km 27.5 P.Norte Puente Piedra-Lima.

DEJO CONSTANCIA que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **Academia de Natación La Capullana**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y Sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

CONSORCIO AUTOMOTRIZ PEDRO YUCRA SAC

CAL. E GALVEZ SILVERA NRO. 217
URB. LA VIÑA SAN LUIS-LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Consortio Automotriz Pedro Yucra SAC**, con RUC N° **20524022801**, ubicada en Cal. E Galvez Silvera Nro 217 Urb. La Viña San Luis-Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **Consortio Automotriz Pedro Yucra SAC**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y Sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MEDICY SAC

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Ronald Oskar Rivera Palomino, identificado con DNI N° 44109944 en mi calidad de gerente general de la empresa **MEDICY SAC**, con **RUC N° 20603597479** ubicada en Av. Constructores1173 – La Molina, Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **MEDICY SAC**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente,



Ronald O Rivera Palomino
GERENTE GENERAL
MEDICY S.A.C.

Firma y sello
DNI: 44109044

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

D' ESME SAC

LOS OIDORES NRO. 122 EL MANZANO (ALT.DEL METRO DE AV.ALCAZAR) LIMA - LIMA - RIMAC

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 02 de junio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **D' ESME SAC. Con RUC N° 20536614088** ubicada en Los Oidores Nro.122 El Manzano (Alt. Del Metro de la Av. Alcázar) Rímac, Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **D' ESME SAC**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y Sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

INVERSIONES GENERALES BENDEZU SAC

CAL. MIGUEL GRAU MZA. E LOTE. 6 A.V.
GIRASOL LIMA - LIMA - ATE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 11 de julio del 2022

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Inversiones Generales Bendezu SAC** con RUC N° 20602848371, ubicada en Cal. Miguel Grau Mza. E Lote. 6 A.V. GIRASOL Ate-Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **Inversiones Generales Bendezu SAC**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MAXINE IMPORT EIRL

AV. RESTAURACION NRO. 259 INT. B
URB. CIUDAD Y CAMPO RIMAC-LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 11 de julio del 2022

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **Maxine Import EIRL**, con RUC N° **20608795830**, ubicada en Av. Restauración Nro 259 Int.B Urb.Ciudad y Campo Rimac-Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **Maxine Import EIRL**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

PAZOS Y LEYVA SOCIEDAD AUDITORA Y CONSULTORA S. CIVIL DE R.L.

CAL.IRIS NRO. 121 DPTO. 301 URB. OLIMPO ET. DOS LIMA - LIMA - ATE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **PAZOS Y LEYVA SOCIEDADAUDITORA S. CIVIL. DE R.L.** con **RUC N° 20608255908** ubicada en Calle Iris Nro.1221 Dpto.301 Urb. Olimpo ET. Dos Ate. Lima.

DEJO CONSTANCIA que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruíz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **PAZOS Y LEYVA SOCIEDADAUDITORA S. CIVIL. DE R.L.**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente


.....
RPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Maticula N° 01-26310
Firma y sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

RESTAURANT CAMPESTRE LA CAPULLANA E.I.R.L.

P. NORTE KM. 27.5 (PARADERO ESTABLO) LIMA - LIMA -
PUENTE PIEDRA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Miguel Ángel Pazos Soldevilla, identificado con DNI N°09243054 en mi calidad de Contador de la empresa **RESTAURANT CAMPESTRE LA CAPULLANA E.I.R.L. con RUC N° 20551917861** ubicada en P. Norte KM. 27.5 (Paradero establo) Puente Piedra, Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **RESTAURANT CAMPESTRE LA CAPULLANA E.I.R.L.**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.


CPC Miguel Ángel Pazos Soldevilla
Matrícula N° 01-26310
Firma y Sello del Contador
DNI: 09243054
Colegiatura 26310

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Jaime Morveli Mujica, identificado con DNI N°10177340 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **J&VM INGENIEROS SRL**, con RUC N° **20263556641**, ubicada en Av. Los Andes Mza. N Lt. 8-A Urb. Los Huertos de la Molina en el distrito de la Molina-Lima.

DEJO CONSTANCIA que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **J&VM INGENIEROS SRL**., de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.



Jaime Morveli Mujica
Representante Legal
J&VM Ingenieros S.R.L.

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

TEXIMETAL SRL

Calle Almirante Lord Nelson N° 240 Int.403 Urb. Chacarilla Santa Cruz
Miraflores-Lima

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

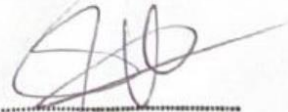
CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Giovanni Renato Krebs Alvarez, identificado con DNI N° 40606650 en mi calidad de gerente general de la empresa **TEXIMETAL SRL**, con **RUC N° 20102183062** ubicada en Calle Almirante Lord Nelson N° 240 Int.403 Urb. Chacarilla Santa Cruz -Miraflores-Lima.

DEJO CONSTANCIA que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **TEXIMETAL SRL RL.**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.



.....
Giovanni Krebs Alvarez-Caldéron
Gerente General
TEXIMETAL SRL

Giovanni Krebs Alvarez
DNI N° 40606650

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC

CAL.LOS CEIBOS NRO. 177 URB. CAMACHO - LA MOLINA-LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Luis Miguel Diaz Donayre, identificado con DNI N° 09397094 en mi calidad de gerente general de la empresa **GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC**, con RUC N° 20605415521 ubicada en Calle Los Ceibos N°177 Urb.Camacho- La Molina.

DEJO CONSTANCIA que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNIN°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA SAC**, de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente.

GRUPO DIAZ & DIAZ INGENIERIA S.A.C.

LUIS MIGUEL DIAZ DONAYRE
GERENTE GENERAL

Luis Miguel Diaz Donayre
DNI N°09397094

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

TRANSPORTE VALMAR SAC

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 12 de julio del 2022

Yo, Rocio Márquez Bautista, identificado con DNI N° 09915566 en mi calidad de gerente general de la empresa **TRANSPORTE VALMAR SAC**, con **RUC N° 20606443511** ubicada Cal. Maipu Nro. 650 Dpto. 401 Urb. La Arequipeña Pueblo Libre - Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron de manera satisfactoria su trabajo de investigación en nuestra empresa **TRANSPORTE VALMAR SAC**, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente,



TRANSVALMAR S.A.C
ROCIO MÁRQUEZ BAUTISTA
GERENTE GENERAL

Rocio Márquez Bautista
DNI N° 09915566

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente, y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

YERLUX COMERCIALIZACION DE SUMINISTROS ELECTRICOS SAC

CAL.PACASMAYO NRO. 551 URB. LIMA
INDUSTRIAL LIMA - LIMA - LIMA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 12 de julio del 2022

Yo, Yerson Crisman Berrios Cubas, identificado con DNI N°46572308 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **Yerlux Comercialización de Suministros Eléctricos SAC**, con RUC N° **20606381388**, ubicada en Calle Pacasmayo Nro 551 Urb. Lima Industrial Lima-Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación de manera satisfactoria en nuestra empresa **Yerlux Comercialización de Suministros Eléctricos SAC**, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente



YERLUX COMERCIALIZACION DE
SUMINISTROS ELECTRICOS S.A.C.
RUC: 20606381388
YERSON CRISMAN BERRIOS CUBAS
GERENTE GENERAL

Yerson Crisman Berrios
CubasDNI: 46572308

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

MAGASA IRRIGATION SAC

Av. Francisco Bolognesi Nro 220 Int.D
Urb. Santa Clara –Ate-Lima

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 12 de julio del 2022

Yo, Nelly Ines Rojas Mendoza, identificada con DNI N° 09843747 en mi calidad de Gerente General de la empresa **MAGASA IRRIGATION SAC**, con RUC N° **20601390273**, ubicada en Av. Francisco Bolognesi N° 220 Int.D Urb. Santa Clara Distrito de Ate. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brígida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación de manera satisfactoria en nuestra empresa **Magasa Irrigation SAC**, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público.

Atentamente



Nelly Ines Rojas Mendoza
GERENTE GENERAL
MAGASA IRRIGATION S.A.C

Nelly Ines Rojas M.
DNI: 09843747

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C con RUC N° 20607788317** ubicada en Cal. Teofilo Espejo Muñoz Nro. 4100 Urb. Condevilla Señor y Valdivieso ET. Uno (Altura Cdra. 40 Av. Pacasmayo) San Martín de Porres, Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C** de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título profesional de Contador Público.

Atentamente,



Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N° 17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

ALESS TAXI S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **ALESS TAXI S.A.C con RUC N° 20535552925** ubicada en Cal. Santa Ana Nro. 255 (Alt. Cdra. 8 de Av. Sucre) Pueblo Libre (Magdalena Vieja), Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **ALESS TAXI S.A.C** de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título profesional de Contador Público.

Atentamente,



Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N° 17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

ARAQVET S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **ARAQVET S.A.C. Con RUC N° 20606833718** ubicada en Mza. A Lote. 10 Asc. Los Girasoles de Santa Rosa II Etapa (Cruce Av. Dominicos con Av. Santa Rosa) San Martín de Porres, Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **ARAQVET S.A.C** de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título profesional de Contador Público.

Atentamente,



Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

BTR TRANSPORT S.A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **BTR TRANSPORT S.A.C con RUC N° 20606768843** ubicada en MZA. C Lote. 15 A.H. Los Huertos del Paraíso San Martín de Porres, Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N° 09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **BTR TRANSPORT S.A.C.** de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título profesional de Contador Público.

Atentamente,



Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

CONSTRUCTORA J.J & A.A MARIN S.A.C

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa CONSTRUCTORA J.J & A.A MARIN S.A.C con RUC N° 20607441694 ubicada en Av. Abancay Nro. 683 Int. B Urb. Perú (Altura Cdra. 31 de Av. Perú) San Martín de Porres, Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres Brigida Mercedes Sarmiento Melo con DNI N° 48001348 y Flor de María Ruiz Briceño con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa para **JR LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.C** de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título profesional de Contador Público.

Atentamente,



Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

FARMAGIC E.I.R.L

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **FARMAGIC E.I.R.L con RUC N°20557516680** ubicada en AV. Germán Aguirre Ugarte Nro.681 Urb. San Germán 2da. Etapa Lima San Martin de Porres, Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **FARMAGIC E.I.R.L** de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título profesional de Contador Público.

Atentamente,



Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

INVERSIONES HOYVAS E.I.R.L

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 11 de julio del 2022

Yo, Daniel Edgar Guardia Maza, identificado con DNI N° 08632227 en mi calidad de Contador de la empresa **INVERSIONES HOYVAS E.I.R.L.** Con RUC N° 20600767853 ubicada en Jr. Emilio Castelar MZA. M Lote. 53 APV. Ayacucho San Juan de Lurigancho, Lima. **DEJO CONSTANCIA** que las Bachilleres **Brigida Mercedes Sarmiento Melo** con DNI N° 48001348 y **Flor de María Ruiz Briceño** con DNI N°09918886 de la Carrera Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, finalizaron su trabajo de investigación en nuestra empresa **INVERSIONES HOYVAS E.I.R.L** de manera satisfactoria con la finalidad de obtener el Título profesional de Contador Público.

Atentamente,



Daniel E. Guardia Maza
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 17286

Firma y sello
DNI: 08632227
Colegiatura N°17286

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 11 de Mayo del 2022

MEMORANDO N° D000173-2022-MML-GDE-SAC-DAMF

Para : **YOLANDA CAROLINA FALCON LIZARASO**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN

De : **MARIELLA PERALTA ZAMORA**
JEFA DE AREA

Asunto : SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO LA RELACIÓN DE PERSONAS
NATURALES CON NEGOCIO O PERSONAS JURÍDICAS QUE
SOLICITARON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL
PERIODO 2021.

Referencia : Documento Simple N° 70284-2022

Por el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y con relación al documento de la referencia, mediante el cual las administradas **FLOR DE MARIA RUIZ BRICEÑO con DNI N° 09918886** y **BRIGIDA MERCEDES SARMIENTO MELO con DNI N° 48001348**, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitan información de Licencias otorgadas a personas naturales y jurídicas en el Cercado de Lima en el periodo 2021.

Sobre el particular, le hago llegar en archivo digital el Listado de Licencias otorgadas a personas naturales y jurídicas en el Cercado de Lima en el periodo 2021, para su evaluación /o atención dentro del marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARIELLA PERALTA ZAMORA
JEFA DE AREA
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO-SAC

MPZ/mesg

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 12 de Mayo del 2022

CARTA N° D001956-2022-MML-SGC-FREI

Señora

FLOR DE MARIA RUIZ BRICEÑO

Calle Manuel Telleria N° 159 – Urb. Condevilla - San Martín de Porres

E-mail: florecita-rb@hotmail.es

Presente.-

REGISTRO: 2022-0070284.

De mi consideración:

Con mis atentos saludos, me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito lo siguiente:

- *Información de Licencias otorgadas a personas naturales y jurídicas en el Cercado de Lima en el periodo 2021.*

Al respecto, mediante el Memorando N° 173-2022-MML-GDE-SAC-DAMF, el Departamento de Autorización Municipal de Funcionamiento de la Subgerencia de Autorizaciones Comerciales de la Gerencia de Desarrollo Económico, brinda respuesta a su solicitud de información, lo cual se corre traslado para conocimiento y fines.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

YOLANDA CAROLINA FALCON LIZARASO

FUNCIONARIA (e)

ACCESO A LA INFORMACION FREI-SGC

YFL/rrr



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: 39DCVQU